



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

AÑO 2023

E23-0097



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:
“MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA”

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO**
- 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO**
 - 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE
 - 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO
 - 2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
 - 2.2.1 INICIO DEL SERVICIO
 - 2.2.2 DESARROLLO DEL SERVICIO
 - 2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO
 - 2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA
 - 2.3.2 MEDIOS PERSONALES
 - 2.3.3 INSTALACIONES
 - 2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS
- 3 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO E INICIO DE LOS TRABAJOS.**
 - 3.1 PRÓRROGAS E INICIO DEL SERVICIO
 - 3.2 OFERTAS
 - 3.3 DETERMINACIÓN DEL PRECIO. UNIDADES ADICIONALES
 - 3.4 MEDICIÓN Y ABONO
 - 3.5 FACTURACIÓN
- 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**
 - 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
 - 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES
 - 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS



- 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE
- 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS
- 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD
- 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA
- 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA
- 4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

5 CONDICIONES GENERALES

- 5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO
- 5.2 UNIDADES ENCARGADAS DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA
- 5.3 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR
- 5.4 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
- 5.5 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
- 5.6 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES
 - 5.6.1 NO CONFORMIDADES
 - 5.6.2 PENALIZACIONES
- 5.7 TRABAJOS NO AUTORIZADOS
- 5.8 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

6 CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO 1: VALORACIÓN

ANEJO 2: PLANOS

ANEJO 3: DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PARTIDAS

ANEJO 4: DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE GESTIÓN

ANEJO 5: MANTENIMIENTO Y RECOMENDACIONES DE ESPECIES

ANEJO 6: PERSONAL A SUBROGAR



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA”

Objeto del contrato:

Trabajos de mantenimiento de jardines en zonas verdes del Puerto de Palma.

Justificación:

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) dispone en la Zona de Dominio Público portuario del Puerto de Palma de más de 40.000 m² de zonas ajardinadas, donde una gran parte pertenecen a praderas de césped y el resto corresponden a macizos arbustivos/ setos/ tapizantes agrupados por diferentes especies, además cuenta con redes de riego, cipreses, así como como jardineras exteriores y macetas de interior en las oficinas y estaciones marítimas. Todo este conjunto de elementos se encuentra distribuido por todo el Puerto, y, para su correcta conservación y mantenimiento se requieren servicios de cuidado y mantenimiento periódicos.

La APB no dispone de los medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada.

Por todo ello, la APB, en calidad de responsable del dominio Público Portuario del puerto de Palma, procede a la licitación del contrato de “MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA”.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato** de “**MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA**” de manera que con su cumplimiento se garantice que los elementos a mantener se encuentren en correcto estado sanitario y de conservación.

Se trata de un contrato de **servicio completo** (mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo), siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto funcionamiento de todos los equipos para poder dar un buen servicio.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir. Lógicamente, el licitador podrá mejorar estas condiciones en su oferta, lo cual, se valorará técnicamente, haciendo hincapié que todo lo ofertado como mejora será de obligado cumplimiento.



2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para **garantizar el servicio** de todos y cada uno de los elementos, durante **todos los días del año, incluso festivos/durante el periodo de tiempo ofertado por el licitador** de las zonas que se recogen en el presente documento.

Se trata de un contrato de **mantenimiento completo**, siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto estado sanitario y de conservación de todas las especies vegetales y zonas verdes que son objeto de licitación, y que se recogen en el presente Pliego.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos, realizándose para ello un **mantenimiento completo**, en el que se incluye:

- **Mantenimiento preventivo**

Se entiende como mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones necesarias de las que se puede planificar su actuación a lo largo del contrato, que se utiliza para asegurar el buen estado de desarrollo y conservación de las especies y zonas objeto del presente contrato, así como de las instalaciones o de aquellas directamente relacionadas con el objeto del contrato, conservando permanentemente la seguridad de las personas y la defensa del medio ambiente. También se incluye la eliminación de vegetación no deseada en las zonas que así se delimiten.

- **Mantenimiento correctivo**

Se considera mantenimiento correctivo la intervención de deficiencias, emergencias acontecidas y actuaciones en las cuales no es posible realizar una planificación concreta a lo largo del contrato, ya que dependen de factores ambientales para ser ejecutadas, ubicadas en cualquier zona y/o elemento de gestión del Puerto, para recuperar su plena disponibilidad y funcionalidad, ya sean derivadas de las acciones del mantenimiento preventivo como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas.

Todas las intervenciones que se realicen en el mantenimiento correctivo se deberán recoger en un documento técnico que contendrá el motivo de actuación y justificación de la corrección. Finalmente se incorporará al informe del ejercicio anual del servicio.

Las instalaciones nuevas de regadío o nuevas plantaciones que se incorporen al contrato serán objeto del mismo mantenimiento que el resto, salvo en lo relativo al mantenimiento correctivo mientras estén cubiertas por la garantía. El contratista, no obstante, realizará las gestiones oportunas de las averías de riego para que queden solucionadas lo antes posible. En caso necesario, a criterio del Responsable del Contrato, podrá realizar los correctivos sobre estas instalaciones, sin perjuicio de que la APB reclame posteriormente contra la garantía al contratista.

2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento objeto del presente Pliego engloban diversas zonas y áreas del Dominio Público Portuario del Puerto de Palma que aparecen representadas en los planos del Anejo 2 de este Pliego, así como en el Anejo 4 y que, de manera resumida y no excluyente, se encuentran en los emplazamientos señalados a continuación:



- Muelle Ribera san Carlos
- Camino de acceso al Dique del Oeste
- Jardines del Muelle de Poniente
- Jardineras de la ampliación del Muelle de Poniente
- Dársena de Ca'n Barbera
- Zona de tráfico Local
- Paseo Marítimo
- Contra muelle Mollet
- San Magín
- Jardines de San Telmo
- Muelle viejo
- Camino de la Escollera
- Punta del gas
- Portixol
- Molinar
- Faro de Portopí.

2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.

2.2.1 INICIO DEL SERVICIO

2.2.1.1 Gestión y/o actualización del inventario

Para la elaboración de estos documentos, la APB facilitará al contratista toda la información y planos que se dispongan.

El adjudicatario de manera anual tendrá que elaborar (o actualizar el existente) un inventario detallado de los elementos de las zonas verdes del Puerto, en el que debe venir reflejado las modificaciones referentes a superficies y especies vegetales que han sido sujetas a cambios con respecto al ejercicio anterior.

Durante **los dos primeros meses** de vigencia del contrato, el contratista rellenará la **tabla de carga de datos de GMAO que facilitará la APB** para los equipos y elementos que conforma la infraestructura. Dicha información, previa revisión del Responsable



del Contrato o de quien delegue, pasará a formar parte del inventario de activos de la APB y será sobre estos activos sobre los que habrá que aplicar las gamas de mantenimiento propuestas por el contratista.

Al inicio del contrato la APB proporcionará al adjudicatario, unas fichas con la base de elementos de la última actualización del inventario de plantas que se tenga a disposición, que servirá de base para que el adjudicatario actualice dicha información.

Además de la actualización de las fichas vegetales, el adjudicatario deberá realizar planos georreferenciados de preferencia en formato SIG o CAD, con la ubicación de los elementos actualizados de las fichas, así como en formato presentación de preferencia en formato pdf.

La tabla de carga de datos contendrá campos que deberá rellenar el contratista relativos a:

- Ubicación según nomenclatura del Anejo 2
- Tipología de grupo vegetal (indicando especie concreta, unidades y/o m2)
- Estado de conservación
- Fotografías
- Observaciones /propuestas de actuación relacionadas con el servicio (como detección de patógenos, sustituciones por falta de viabilidad, etc.)

Toda la información anterior deberá estar estructurada, actualizada y siempre accesible al personal de la APB en el momento que lo requiera, así como estará elaborada y firmada por un técnico competente de la especialidad de jardinería.

2.2.1.2 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado un Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (en lo sucesivo, GMAO) que constituye la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituye la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del contrato. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada**, ya sea debida a trabajos de mantenimiento preventivo, trabajos de mantenimiento correctivo, instalación de nuevos módulos, etc.

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, como el personal de la empresa contratista podrá modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de la empresa contratista podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.



2.2.1.3 Cuadros de planificación

Durante el **primer mes** de servicio, el contratista tendrá que elaborar los cuadros de planificación con la programación anual de las actuaciones programadas de acuerdo con la propuesta técnica que realice el licitador y cumpliendo con los mínimos fijados en el anejo. Se tendrán que detallar todas las operaciones previstas para el mantenimiento preventivo para su aprobación por parte del Responsable de la APB.

Dicho plan se tendrá que ir actualizando por el contratista a lo largo de la vigencia del servicio.

La elaboración de los cuadros de planificación revestirá gran importancia puesto que el GMAO será la herramienta a través de la cual se irán supervisando y certificando los trabajos. No podrá certificarse ningún trabajo que no esté planificado con anterioridad y que cuente con el visto bueno de la supervisión de dichos trabajos.

2.2.2 DESARROLLO DEL SERVICIO

2.2.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a los equipos objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.



2.2.2.2 Horario laboral

Los trabajos descritos en este documento se llevarán a cabo durante el horario laboral que comprenda el convenio colectivo del sector de la jardinería.

2.2.2.3 Mantenimiento preventivo

Consiste en el conjunto de acciones periódicas regladas de elementos de manera anticipada a la pérdida de sus prestaciones funcionales, respondiendo en su conjunto a las prescripciones normativas vigentes en cada momento y a las actuaciones reflejadas en el anejo. **Las gamas indicadas en este documento deben considerarse como actuaciones mínimas a realizar.**

Estas acciones programadas están destinadas a garantizar el buen mantenimiento de las zonas verdes. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas actuaciones, pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia.

Los trabajos de mantenimiento preventivo se abonarán con cargo a la partida correspondiente.

El contratista dispondrá del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de mantenimiento.

Todas las actuaciones a realizar propuestas por el contratista se reflejarán en la **Petición de Servicio (en adelante PDS)** generada por el GMAO y el contratista tendrá para ello un plazo determinado para ejecutarlas. Una vez ejecutadas dichas actuaciones serán supervisadas por el personal designado por la APB, haciendo constar CONFORME o NO CONFORME con expresión de las discrepancias para cada uno de los puntos de inspección.

Consideraciones relativas al mantenimiento preventivo:

1. A modo general, se realizará primero las tareas de mantenimiento preventivo. Será durante este mantenimiento preventivo en el que se identificarán las tareas de mantenimiento correctivo (si es que existen).
2. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS ("iniciada" – "realizada") para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
3. Todas las PDS de mantenimiento preventivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado "realizada" obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo o bien cuenten con la justificación pertinente en el apartado de comunicados de la propia PDS y aceptado por el Responsable o quien delegue. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo, por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado "realizada" como muy tarde día 31 de marzo.
4. Los trabajos se abonarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto. Dichas partidas incluyen todos los costes (medios auxiliares, gestión de residuos, seguridad y salud, desplazamientos, etc.) que debe hacer frente el contratista. La APB no asumirá ningún coste adicional.

Las labores de mantenimiento preventivas se describen a continuación:



2.2.2.4 Mantenimiento correctivo

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo como de averías avisadas por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución), con excepción de los casos de posible mal uso y los actos de vandalismo o sabotaje.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia o fallo de cualquier elemento, equipo o instalación, reponiendo las piezas, elementos o sistemas que se precisen para volver al nivel óptimo de funcionamiento. También se resolverán **las averías producidas por actos de vandalismo, catástrofe o uso indebido**.

No obstante, el contratista estará obligado al conocimiento y seguimiento de las eventuales averías que pudieran surgir hasta su completa reparación.

El mantenimiento correctivo se realizará en el lugar donde se encuentre ubicado el equipo / instalación averiado. Caso de no ser posible la reparación "in situ", se desmontarán y trasladarán los elementos necesarios a sus talleres, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

El mantenimiento correctivo (tanto el que se realiza "in situ" como el que no) se abonará con cargo a la unidad de obra correspondiente, tal y como se puede comprobar en el ANEJO 1: VALORACIÓN. Todas las actuaciones correctivas deberán tener asociadas una PDS para poder ser certificadas.

Procedimiento de resolución de incidencias

El procedimiento para la resolución de las incidencias o averías será el que se indica a continuación:

1. Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) avisará a la empresa contratista a través de:
 - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
 - b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.
2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB, el técnico deberá fotografiar el equipo/elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Cuando la empresa subsane la avería se procederá a cambiar el estado de la PDS a "realizada", adjuntándose una fotografía del trabajo solicitado.



4. Será el personal designado por la APB el que dé por “cerrada” la incidencia si, efectivamente, se hubiese subsanado conforme la correctiva.

Consideraciones relativas al mantenimiento correctivo:

1. A modo general, las tareas de mantenimiento correctivo se generarán a partir de las inspecciones realizadas en las operaciones de mantenimiento preventivo. Esto será así la mayoría de ocasiones, pero también se podrán generar tareas de mantenimiento correctivo a petición del responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución), o bien por condiciones meteorológicas y/o patógenas.
2. Para evitar desplazamientos innecesarios para las pequeñas reparaciones la empresa contratista deberá ir provisto de todos los materiales que pudiese necesitar para solucionar pequeñas averías o desperfectos, sobre todo de riego, en el momento de la visita.
3. TODAS las actuaciones de mantenimiento correctivo tendrán PDS asociada, tanto si tienen coste para la APB como si no.
4. En todas las PDS de mantenimiento correctivo, el contratista deberá rellenar obligatoriamente la casilla de “Coste estimado” de la PDS generada. Si el campo está a 0 se entenderá que no tiene coste para la APB. El paso de estado de la PDS de “Pendiente” a “Asignada” autoriza al contratista a proceder a la reparación de la avería.
5. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS (“iniciada” – “realizada”) para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
6. Todas las PDS de mantenimiento correctivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado “realizada” obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo, por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado “realizada” como muy tarde día 31 de marzo.

2.2.2.5 Valoración de coste de actuaciones de mantenimiento correctivo

El contratista, previo inicio de cualquier actuación, deberá realizar una valoración económica de la reparación a llevar a cabo que deberá ser aceptada por el Responsable del Contrato. En el presupuesto de licitación se han intentado recoger las actuaciones más frecuentes con la conciencia de que la naturaleza de los trabajos a realizar puede ser muy diversa y no es posible reflejar toda la casuística.

Para determinar los costes a aplicar en caso de una reparación se aplicarán, en primer lugar y siempre que se pueda, los precios recogidos en el presupuesto de la licitación.

Las actuaciones de mantenimiento correctivo se abonarán con cargo a la partida alzada de mantenimiento correctivo debido a que:

1. No es posible prever a priori todas las averías que se pueden producir durante el servicio y, por lo tanto, asignar un precio unitario a cada una de ellas.
2. El importe de dicha partida se ha estimado en base a los históricos de actuaciones de mantenimiento correctivo realizadas en los últimos años.



La valoración de los trabajos que deben abonarse con cargo a la partida alzada se realizará a partir de los precios unitarios base de ejecución material del “Libro de precios de paisajismo nacional (BPP) para el tratamiento de parques y jardines y entorno natural” que están varios colaboradores a nivel nacional incluida la Asociación Española de Paisajistas (AEP). En el caso que el precio no se refleje en la BPP, se tendrá en cuenta el “Libro de Precios de la Construcción” que edita el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Mallorca. En caso que no aparezca en ninguna de los libros de precios antes descritos, los precios de esta partida se establecerán de común acuerdo presentándose una valoración económica que contendrá, como mínimo, el siguiente desglose:

- **Coste del material.** Se tomará el PVP sin IVA según catálogo oficial u oferta del suministrador de dicho material, (se aportará documentación justificativa). La APB se reserva el derecho de presentar precios alternativos de mercado que el adjudicatario estará obligado a aceptar
- **Coste de mano de obra.** Se tomarán los precios horas de los diferentes perfiles según se recoge en el apartado “Valoración” de este pliego.
- **Gastos Generales y beneficio industrial.** Sobre la suma de los conceptos anteriores deberán aplicarse, si es el caso, el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial.

2.2.2.6 Tiempo de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal técnico del contratista realiza la foto al equipo/elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de **CINCO (5) horas durante el horario laboral.**

El licitador **podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado.** En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

2.2.2.7 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio.



Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista, y/o en su caso visados por un colegiado.

Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

Informe y planificación anual

Este informe incluirá las actuaciones realizadas, el estado general de las zonas de gestión, además de indicar la planificación anual, propuestas, presupuestos, evolución de plagas y lo que se estime conveniente tanto por el adjudicatario como por el Responsable del contrato o persona a quien delegue. Balance de año.

Asimismo, en este informe se relacionarán las posibles propuestas/mejoras del servicio y de subsanación de las deficiencias encontradas. Cada una de las mejoras se deberá acompañar por una propuesta tecno- económica desglosada, como mínimo, en medios humanos, maquinaria y auxiliares. La tramitación de dichas mejoras se incluirá dentro de la valoración. En el caso de que no fuera posible, será en rama documental independiente puesto que estarían fuera del ámbito del contrato correspondiente.

Es de obligado cumplimiento, la subida del informe, así como la carga de los campos de las características técnicas y planificación del mantenimiento preventivo de la tabla de GMAO a facilitar por la APB.

El contenido mínimo del informe anual será el siguiente:

- Balance de año.
- Identificar los elementos para determinar de manera detallada el estado de conservación de las zonas verdes. Indicando el Id, especie/elemento y localización.
- Resumen del estado de las zonas de gestión, resumen de las actuaciones más significativas realizadas a lo largo del año por el adjudicatario, indicando la diferencia entre sus frecuencias teóricas y reales, así como determinar las deficiencias encontradas, proponiendo mejoras con valoraciones.
- Otras necesidades relacionadas con su conservación.
- Observaciones.

El contenido mínimo de la planificación anual será el siguiente:

- Ubicación cronológica de todas las tareas preventivas del pliego. Y de las correctivas que se consideren necesarias.
- Coordinación de equipos según tareas y ubicaciones.
- Duración estimada de cada tarea.
- Otras necesidades relacionadas con la conservación.
- Observaciones.
- Cualquier otra información que en el momento se considere necesaria.



El informe y planificación anual deberá ir firmado y visado por un técnico titulado y colegiado, que cumpla con el perfil mínimo requerido en el actual contrato.

Para el primer año de contrato se añade una partida de planificación inicial la cual se deberá entregar antes del primer mes de contrato. El contenido mínimo es el mismo que la planificación anual.

Los elementos incorporarán la codificación establecida por el GMAO.

Informe mensual

Se debe realizar un informe con periodicidad mensual previo a cualquier certificación. Dicho informe se remitirá al Responsable del contrato, incluida la subida a GMAO, para la realización del seguimiento de las actividades con el contenido indicado en el presente.

El informe mensual debe contener como mínimo los trabajos realizados (antes y después con fotografías), partes diarios de trabajo, justificación de materiales utilizados, propuestas, presupuestos, situaciones de riesgo detectadas, correcciones, intervenciones detalladas y actualización de cuaderno de campo. Anexo con la información de la gestión de residuo en el que se clasifiquen los residuos, se informe de la cantidad y de la tipología y albaranes, si procede. Además de resumen de las medidas de seguridad y salud del mes en curso.

Además, debe incluir la información relativa a la gestión de residuos mensual, indicando la clasificación de residuos, se informe de la cantidad y tipología.

Se deberán adjuntar a la PDS de GMAO correspondiente en un único PDF firmado digitalmente por el Responsable Técnico del contratista. Se deberán enviar, como máximo, el último día del mes a las 23.59 horas.

Incluye todas las inspecciones necesarias a los espacios verdes por parte del técnico, para poder elaborar el informe y detectar necesidades.

Informe trimestral de seguimiento de plagas:

En la partida de "Interpretación trimestral de seguimiento de muestreo" se incluye la entrega trimestral de un informe en el cual se reflejen las conclusiones del seguimiento visual de especies (seguimiento deberá realizarse mensualmente), por lo que recogerá la información de tres meses de seguimiento. El informe debe incluir, además, las actuaciones correctivas recomendadas y sugerencias que estime el Responsable técnico de la empresa contratista.

Informes específicos

Informes específicos, que podrá solicitar la APB en función de sus necesidades relacionados con el soporte técnico continuo a la APB. Estos informes serán solicitados por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) estableciéndose en cada caso el alcance de dicho informe, así como el plazo para la realización del documento.



Gestión del inventario de praderas, red de riego, arbustos y plantas de temporada

Una vez la empresa adjudicataria haya realizado el inventario detallado inicial, se comprometerá a su mantenimiento y actualización cada vez que se modifique algún elemento del mismo dentro de la plataforma GMAO de Conservación, ya sea por acción del propio contratista o debido a una inversión. La gestión incluye también la actualización sistemática de los planos, listados de información y etiquetados.

Gestión de residuos

Dado que con motivo de sus trabajos o como parte de las labores de jardinería y limpieza de las zonas afectadas por los mismos, se generarán residuos de diversa índole, el adjudicatario tendrá la obligación de gestionarlos incluyendo:

Clasificar los residuos:

- Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel, cartón, vidrio y restos orgánicos generados en zonas de gestión directa.
- Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de restos de podas, de desbroces y demás residuos que se generan a consecuencia de sus actividades de mantenimiento y conservación.
- Gestión específica de los envases y residuos generados a raíz de los tratamientos fitosanitarios. La empresa adjudicataria deberá entregar documentación que garantice la trazabilidad de estos residuos y acredite su correcta gestión.
- Recogida de residuos peligrosos, transporte y gestión a gestor autorizado.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Para el traslado de restos orgánicos, estos deberán ser depositados en bolsas de origen compostable o bien en sacas que puedan ser reutilizables, en ningún caso se almacenarán ni depositarán en bolsas plásticas.

Informar sobre la cantidad y tipología:

El adjudicatario deberá reportar junto con el informe mensual una memoria de las cantidades recogidas de cada uno de los residuos clasificados formuladas en peso, volumen o unidades. Asimismo, anualmente en el informe anual, reportará las cifras totales de



residuos recogidos en los últimos doce meses. También reportará cualquier incidencia que haya podido ocurrir en el transcurso de sus actividades.

Los residuos recogidos, a modo de garantizar la trazabilidad, sea cual sea su naturaleza y forma de retirada, serán retirados y gestionados por el Adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.

Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la Dirección de la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del contratista realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

2.2.2.8 Garantías

Todas las intervenciones que se realicen en el marco del presente contrato contarán con una **garantía de UN (1) año para las reposiciones de ejemplares y TRES (3) años para los materiales y equipos de riego** desde el momento de la instalación.

La garantía se entiende que es **TOTAL**, incluyendo materiales aportados y mano de obra, y afectará a todos los gastos que puedan ocasionar tales como transporte, desplazamientos de operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

Todas las piezas, accesorios y recambios que se empleen en los trabajos estarán debidamente homologados.

En el caso de plantaciones que no prosperen por falta de mantenimiento o bien porque han sido expuestas a condiciones desfavorables durante el acopio, la empresa contratista deberá asumir su sustitución inmediata sin coste añadido para la APB, incluyendo mano de obra y materiales.

2.2.2.9 Datos de contacto

El contratista pondrá a disposición del Responsable del Contrato los datos de contacto para la gestión ordinaria de los trabajos descritos:

- Teléfono móvil del responsable técnico del contratista a través del cual la APB podrá coordinar los trabajos y comunicar las incidencias-reparaciones detectadas.
- Correo electrónico para las diferentes comunicaciones entre la APB y el contratista: notificación de las incidencias-reparaciones, documentos para el abono de los trabajos, etc.



2.2.2.10 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.



Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

Aportaciones oficina técnica ambiental

La empresa contratada disponga de criterios ambientales y/o certificaciones: La empresa contratada deberá presentar mínimo las certificaciones ISO 14001 con alcance completo o EMAS.

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

En particular, la empresa adjudicataria deberá estar inscrita en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios (ROPO), de acuerdo al artículo 42 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. En este sentido, será obligatorio que la empresa adjudicataria presente la acreditación de estar inscrita en dicho registro.

Igualmente, la adjudicataria deberá presentar las habilitaciones para el manejo y aplicación de productos fitosanitarios de su personal (de todo el personal que ejecute las labores diarias en las zonas verdes), acreditados mediante Carné de usuario profesional de productos fitosanitarios de nivel básico como mínimo.

Del mismo modo deberá disponer de:

- Acreditación de inscripción en el correspondiente Registro Oficial de establecimientos y servicios biocidas de aquellas instalaciones ligadas al servicio prestado.
- Acreditación de inscripción en el vertedero autorizado para envases fitosanitarios y restos vegetales (Por ej. SIGFITO)
- Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA)
- Inspección de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas las tareas objeto del contrato, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas, en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual. Deberá respetarse también el número mínimo de personal y las asignaciones exigidas en el pliego.



2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de equipos objeto del servicio, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

En este sentido, el adjudicatario deberá relacionar en su oferta técnica los medios humanos y técnicos que pone a disposición del contrato. Los primeros (medios humanos) no serán objeto de valoración pero si tendrán carácter contractual (se adjuntarán en el sobre A). Los segundos (medios técnicos) sí que serán objeto de valoración (se adjuntarán en el sobre B)

2.3.2 MEDIOS PERSONALES

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar un servicio adecuado según los tiempos y periodicidades establecidos en las planificaciones, de TODAS las instalaciones indicadas en este pliego, cumpliendo con las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente en el convenio de aplicación para este tipo de trabajo, en especial en materia de subrogación de personal, a efectos de antigüedad y derechos económicos, en los contratos laborales del personal que el anterior contratista estuviera empleando para la prestación del servicio, con las modalidades y duración con que se hayan suscrito. Debe disponer para ello del personal adecuadamente cualificado y con disponibilidad suficiente para garantizar la calidad de los trabajos efectuados y, en consecuencia, del servicio.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal. Por tanto, las ausencias previstas se deberán informar previamente al Responsable del contrato mediante una planificación, informando de la organización de los trabajos, así como del personal que va a sustituir la ausencia.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Por ello, el licitador presentará un equipo de trabajo formado por técnicos con la cualificación, experiencia y dedicación mínima exigida a continuación. En cualquier caso, el licitador podrá mejorar lo exigido en este apartado incluyendo perfiles adicionales y/o mejorando la dedicación de los recursos asignados. La mejora que se realice tendrá carácter contractual y será la que se exigirá durante el seguimiento del contrato.



El personal que esté adscrito a la presente contratación estará a sujeto a la regulación laboral recogida el Convenio colectivo del sector de la jardinería vigente de Baleares.

Para la validez de la oferta los licitadores deberán de aportar en sus ofertas, tal y como indica el cuadro de características, la titulación o formación correspondiente al personal mínimo indicado en este capítulo, así como las acreditaciones y certificados mínimos anteriormente indicados.

El Responsable del contrato se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, la sustitución de los operarios que desarrollen los trabajos de manera deficiente en la prestación del servicio objeto del contrato.

Por ello, el licitador dispondrá un equipo de trabajo formado por técnicos con la cualificación y experiencia necesaria para hacer frente a los trabajos indicados.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:

1. (1) Responsable Técnico del equipo de trabajo y dirección técnica del contrato:

Titulado superior de la rama de Ingeniería agrónoma, forestal, de montes, ciencias ambientales, biólogo o similar, con experiencia de al menos 3 años, con conocimiento y habilitación para el manejo de productos fitosanitarios, conocimiento de plagas, enfermedades y gestión del mantenimiento de plantas ornamentales.

Único interlocutor válido con la APB, esta persona ejercerá las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable del Contrato o en quien éste delegue. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del contrato y prestará asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los elementos a mantener, así como de reformas o modificaciones que sean susceptibles de producirse.

Su presencia será continua en el Puerto de Palma para la verificación y coordinación de la marcha de los trabajos, así como para las reuniones de coordinación con el Responsable del Contrato de la APB. Se requiere una dedicación mínima diaria para la gestión del contrato del 25%.

Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia.

2. (1) Auxiliar Administrativo:

Para la realización y organización de la documentación relativa a los trabajos expuestos en el presente Pliego, solicitud de permisos OCAE y solicitud de permisos para ocupación de zonas públicas u otras labores que estime el Responsable técnico en relación a tramitación y gestión de documentos. La dedicación mínima para la gestión 30%.



3. (1) Encargado:

Es el/la trabajador/a de confianza de la empresa que, trasladará la información diaria de las labores e incidencias al Responsable técnico, por lo que deberá poseer conocimientos suficientes de la actividad de jardinería, así como conocimientos administrativos y técnicos para realizar apoyo a la gestión de GMAO (crear, actualizar y cerrar pds), además de hallarse al frente del equipo de personas trabajadoras manuales ostentando el mando sobre ellos, organizando y distribuyendo los trabajos, efectuando el control de sus rendimientos. El encargado deberá acreditar su puesto mediante titulación de formación profesional, o su equivalente en experiencia, además deberá disponer de la habilitación correspondiente para el uso de tratamientos fitosanitarios de nivel cualificado. La dedicación mínima para la gestión de los equipos será del 50%.

4. (4) Oficial Jardinero:

Con experiencia de al menos 3 años, realizando trabajos de poda y tratamientos fitosanitarios con la habilitación correspondiente (mínimo deberán tener la titulación de manejo de fitosanitario nivel básico), así como cursos demostrables en manejo de maquinaria agrícola o de jardinería en la que se acredite la experiencia y conocimientos en el uso de la maquinaria adscrita al contrato. Formará parte del equipo de trabajo de campo para el desarrollo del contrato. La dedicación de estos perfiles será absoluta para este contrato, es decir al 100% de la jornada.

La organización de los equipos de trabajo, se distribuirán en parejas, por lo que se deberán planificar como dos equipos de trabajo independientes (a tenerlo en cuenta en la entrega de planificación).

El equipo humano deberá estar permanentemente implantado en la isla de MALLORCA para poder hacer frente a los tiempos de respuesta indicados.

2.3.2.1 Subrogación de personal

El contratista estará obligado a subrogar el personal recogido en el anejo correspondiente y que hasta la fecha de adjudicación de este contrato venía prestando los servicios.

Durante la ejecución del contrato la incorporación de cualquier trabajador en el equipo de trabajo y que sea susceptible de ser subrogado, deberá contar con la autorización expresa y escrita del Responsable de Contrato. En ningún caso se subrogará ningún trabajador que no haya sido autorizado.

La empresa que resulte adjudicataria del presente contrato y que tenga la condición de empleadora de los trabajadores afectados, estará obligada a proporcionar la información anteriormente referida, a requerimiento del Responsable del Contrato en un plazo de 10 días hábiles como máximo a contar desde dicha petición.



Como parte de la información en todo caso se deberán aportar los listados del personal objeto de subrogación, indicándose: el convenio colectivo de aplicación y los detalles de categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual de cada trabajador, así como todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación.

2.3.3 INSTALACIONES

El adjudicatario dispondrá como mínimo de un local en Mallorca, desde la que gestionará el mantenimiento de los equipos y las cuestiones administrativas referentes al servicio. Deberá acreditar dicha disponibilidad en el momento de la adjudicación.

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática para poder desarrollar los trabajos según lo indicado en el pliego.

2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de los trabajos según la normativa vigente y en condiciones de seguridad adecuadas al personal propio y externo.

El licitador deberá presentar una lista de equipos homologados.

Se incluyen en este apartado los materiales de uso continuado en jardinería tales como tijeras de poda, mochilas de tratamientos fitosanitarios, rastrillo, escoba, bolsas, tierra vegetal, fertilizantes, tubos y accesorios de riego, guantes, botas, etc. Estos materiales serán suministrados por el adjudicatario sin cargo alguno por parte de la Autoridad Portuaria.

En particular, y con objeto de poder cumplimentar la documentación necesaria de cada intervención y dar respuesta rápida a urgencias o incidentes que puedan surgir, el personal del contratista deberá contar con, al menos, un dispositivo móvil por cada equipo de trabajo. Estos equipos, tabletas o smartphones contarán con, al menos, conectividad 4G y cámara fotográfica, permitiéndoles recoger el estado inicial y final de las principales tareas.

Asimismo, dispondrá de los medios y elementos de protección necesarios, tanto para las instalaciones como para el personal, cumpliendo en todo momento la normativa de seguridad laboral existente.

Corresponderá al contratista, a su cuenta y cargo, el estricto cumplimiento de las exigencias de la normativa vigente en relación a la manipulación, control, utilización, mantenimiento e inspección de los equipos y maquinaria. Como mínimo, entregará al Responsable del Contrato, para cada equipo utilizado y con periodicidad semestral (iniciándose el cómputo desde el inicio de los trabajos) copia



del certificado de inspección oficial, suscrito por empresa homologada a tal fin, así como certificación de haber cumplido dichas exigencias y de las labores efectuadas al respecto, adjuntando copia de la documentación acreditativa, cuyos originales deberá custodiar el adjudicatario con el resto del expediente.

El contratista deberá disponer de, al menos, los siguientes vehículos y equipos:

- 2 ud. Vehículo auxiliar tipo furgoneta (aptos para remolques).
- 2 ud. Segadora de césped de giro 0.
- 2 ud. Segadora manual pequeña.
- 1 ud. Equipo de fumigación (tipo carretilla) de 50 lt.
- 2 ud. Rodillo con escarificador césped manual.
- 2 ud. Mochilas de fumigación de 15 lt.
- 1 ud. Motosierras.
- 2 ud. Sopladoras.
- 2 ud. Desbrozadoras.
- 1 ud. Motocultor manual.
- 2 ud. Corta setos.
- 2 ud. Herbicida térmico (que alcance una temperatura mínima de 1000°C), con boquillas para diferentes medidas.
- 1 ud. Remolque con depósito de agua, capacidad mínima 1000 litros.

Ropa de uniforme: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios, así como los equipos de protección individual para prevención de riesgos laborales propios de su trabajo y estar debidamente identificados. Habrá de tenerse en cuenta las protecciones específicas para el manejo de los productos fitosanitarios.

Equipos de trabajo: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios para desempeñar adecuadamente su trabajo, siendo el suministro y mantenimiento de los mismos a cargo del adjudicatario.

Medios materiales: correrán por cuenta del adjudicatario todos los medios auxiliares (pequeña maquinaria, utensilios, materiales, etc.) necesarios para la correcta ejecución de las tareas requeridas.

Rotulación: los vehículos adscritos al contrato deberán ir rotulados según lo que marque el Responsable del contrato, con el logo de la Autoridad Portuaria, indicando además el número de expediente.

2.3.4.1 Stock de repuestos

El adjudicatario deberá mantener un stock de repuestos necesario y adecuado a las instalaciones a mantener de manera que ningún servicio quede sin atender por motivos de disponibilidad de materiales.



Todos los materiales utilizados deberán ser de la máxima calidad, cumplir con la normativa vigente y homologados por los organismos correspondientes.

3 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO E INICIO DE LOS TRABAJOS.

Tal y como aparece en el **ANEJO 1: VALORACIÓN**, asciende el PRESUPUESTO DE LICITACIÓN para UN (1) AÑO a la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO euros NOVENTA Y SIETE céntimos (749.678,97 €)**, sin incluir el I.V.A., y el valor estimado del contrato para CINCO (5) AÑOS (incluyendo cuatro posibles prórrogas) asciende a **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS con TRES CÉNTIMOS (3.810.154,03 €)**, sin incluir el I.V.A.

3.1 PRÓRROGAS E INICIO DEL SERVICIO

Este Pliego es renovación del expediente actual E21-0017 "Mantenimiento de jardines del puerto de Palma" que finaliza el 31 de julio de 2024. Por tanto, los trabajos se iniciarán al día siguiente de la finalización del expediente actual que será el 1 de agosto de 2024.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **UN (AÑO)** a partir del acta de inicio de servicio.

Dicho contrato podrá ser **prorrogado en CUATRO (4) posibles prórrogas de UN (1) AÑO cada una**. Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato prevea expresamente lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

3.2 OFERTAS

Para determinar la oferta con mejor relación calidad-precio, según establece el artículo 145 de la LCSP, se utilizará una pluralidad de criterios definidos en el Cuadro de Características entre los que figura el precio. Para evaluar el criterio "precio" se utilizará el importe de licitación ofertado por la empresa contratista obtenido a partir de los precios unitarios de cada partida de acuerdo con la plantilla de cálculo facilitada en la plataforma de licitación.

A los licitadores se les proporcionará, junto con el resto de documentos, el archivo Excel "Modelo de proposición económica.xlsx" en los que ofertará los precios unitarios para cada una de las partidas. **Las partidas alzadas de mantenimiento correctivo NO será objeto de licitación, manteniéndose el valor de licitación.**

El licitador deberá adjuntar **OBLIGATORIAMENTE** en la plataforma de contratación el modelo de proposición económica indicado en **PDF (firmado digitalmente) y en formato Excel**. Dichos modelos están disponibles en formato electrónico en el portal de licitación.

En caso de que la cifra introducida por el licitador en el criterio "Precio" en la plataforma de contratación a la hora de presentar su oferta sea diferente al importe resultante del cálculo generado por el modelo de proposición económica mencionada anteriormente, prevalecerá la cifra de los datos consignados en el PDF firmado digitalmente.



Los precios unitarios ofertados por el contratista se mantendrán invariables a lo largo de la vigencia del contrato, prórrogas incluidas. El importe de cada una de las prórrogas es el indicado en el ANEJO I: VALORACION y son el resultados de los trabajos a realizar durante la vigencia de las prórrogas. **No es coincidente con el presupuesto de licitación (del primer año) debido a que hay trabajos que únicamente se van a ejecutar al inicio o final del contrato.**

Los precios ofertados comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente la empresa adjudicataria para el desarrollo de los trabajos, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el servicio a la oferta con mejor relación calidad-precio para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.

3.3 DETERMINACIÓN DEL PRECIO. UNIDADES ADICIONALES

Tal y como se establece en el artículo 309.1 de la LCSP, se prevé que en los casos en que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

3.4 MEDICIÓN Y ABONO

Por necesidades del servicio y debido a que no es posible conocer las actuaciones de mantenimiento correctivo a realizar, la APB podrá certificar una medición mayor en relación a la prevista inicialmente en el presupuesto de determinadas partidas en detrimento de otras, siempre dentro del límite del presupuesto adjudicado.

La unidad de medición de cada trabajo será la indicada en la descripción de la partida económica. En caso de omisión o contradicción entre documentos o partes de documentos, será la indicada por el Responsable del Contrato.

Para el abono de los trabajos, **sólo se admitirán los precios unitarios ofertados por el contratista.**

El abono de los trabajos se realizará por unidad realmente ejecutada, siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato. El importe a resarcir se obtendrá de la multiplicación de la medición de los trabajos **realmente ejecutados** (y aprobados por el Responsable del Contrato) por el precio unitario ofertado para dicho servicio.

Dicho importe será abonado mediante certificaciones periódicas a medida que se concluyan los trabajos y siempre que éstos hayan sido aceptados por el responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).



Para ello se elaborará el documento “Relación valorada” que contendrá la relación de los trabajos realizados, multiplicados por el precio unitario ofertado. Los cálculos se realizan siempre “a origen”, descontándose para cada periodo lo abonado en el periodo anterior.

Dicha “Relación valorada” deberá ser **firmada electrónicamente** de conformidad, como mínimo por el representante de la Empresa adjudicataria y por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución). Su cumplimentación será indispensable para el abono de los trabajos realizados.

El Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) elaborará el documento “Certificación” a partir de la información recogida en la “Relación valorada” y hará llegar al representante de la empresa adjudicataria el **ID de certificación asignado**.

3.5 FACTURACIÓN

Una vez facilitado el número ID de certificación (nunca antes), el contratista podrá proceder a la emisión de la factura electrónica en FACE.

Para que la factura sea válida deberá aparecer:

- ID de certificación asignado.
- División de facturación.
- Datos identificativos del expediente: E23-0097.
- Importe de facturación, que deberá ser coincidente al segundo decimal con el de la relación valorada.



4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable del Contrato dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I.)
- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Convenio colectivo del sector de la Jardinería Estatal en vigor.
- Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo.

SANIDAD VEGETAL

- Directiva de ejecución (UE) 2019/523 de la Comisión, de 21 de marzo de 2019, por la que se modifican los anexos I a V de la Directiva 2000/29/CE del Consejo, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la comunidad de organismos nocivos para los vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad.
- Directiva 98/22/CE de la Comisión, por la que se establecen las condiciones mínimas para la realización de controles fitosanitarios en la Comunidad, en puestos de inspección distintos de los situados en el lugar de destino, aplicados a vegetales, productos vegetales u otros objetos procedentes de terceros países.
- Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad.
- Directiva 2009/128/CE, de 21 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.
- Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal. Aspectos relacionados con la Sanidad Vegetal en general y sanciones relacionadas con incumplimientos de normativa de Sanidad Vegetal
- R.D. 58/2005 sobre medidas de protección contra la introducción y difusión de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros. Regula sobre plagas y enfermedades de cuarentena.
- R.D. 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- R.D. 1702/2011, de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios.



- Real Decreto 951/2014, de 14 de noviembre, por el que se regula la comercialización de determinados medios de defensa fitosanitaria.
- Decreto 50/2016, de 29 de julio, de la Conserjería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, por el que se regula la formación de los usuarios profesionales y vendedores de productos fitosanitarios para la obtención de los carnés de los diferentes niveles de capacitación en la comunidad autónoma de las Illes Balears.

GESTIÓN DE RESIDUOS

- Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
- REAL DECRETO 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- REAL DECRETO 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- BOE – Ley 14/2000, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial.
- Pla Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales (reformada por la ley 54/2003 de 12 de diciembre). [Última modificación 29 de diciembre de 2014]
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

OTRAS

- Normas de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.
- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación, como a las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.



4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.



4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar



los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.

- Carnets fitosanitarios básicos para los oficiales y cualificado para el encargado.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículos.
- Inspección técnica de maquinaria agrícola ROMA, si procede.

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación portuaria, sea de la titularidad que sea.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.



4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.

El Responsable técnico por parte de la empresa adjudicataria deberá realizar las inspecciones que sean precisas y solicitadas por parte del Responsable del contrato, para comprobar que la señalización y las medidas de seguridad se cumplan en todo momento durante la ejecución de los trabajos (sobre todo en labores de desbroce y siegas en lugares de alto tránsito pesado).



5 CONDICIONES GENERALES

5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato.

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

5.2 UNIDADES ENCARGADAS DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA

Sin perjuicio de las facultades del responsable del contrato, la APB designará como unidades encargadas del seguimiento y ejecución ordinaria cada una de las divisiones de facturación definidas a una Asistencia Técnica asignada.

Las funciones de las unidades de seguimiento y ejecución ordinaria serán las siguientes:

- Seguimiento y control de la ejecución de las unidades del contrato incluidas de la división encomendada.
- Solicitud de nuevas altas/bajas de elementos.
- Programar y generar las PDS necesarias en el GMAO de mantenimiento preventivo y correctivo, y actualización permanente de los activos correspondientes a la división encomendada.
- Proposición de creación en la plataforma de las herramientas que permitan mejorar para el seguimiento energético del consumo eléctrico.
- Revisar la "Relación valorada" y "Certificación" de los trabajos realizados durante el periodo asignados.



- Aportar todos los datos necesarios para comprobar la veracidad de las certificaciones a realizar conjuntamente con el responsable del contrato y con el conocimiento del jefe de la unidad de gasto correspondiente.
- Seguimiento y comprobación de las facturas emitidas por el contratista, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.
- Certificación, dentro de la correspondiente unidad de gasto, en el programa de control contable de la APB.
- Seguimiento económico de la división encomendada.
- Aportar la información necesaria para el control económico del contrato en global y para los ajustes de anualidad necesarios.

5.3 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Después de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar al Responsable de la APB la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.



Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de servicio que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.4 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

5.5 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.



Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

5.6 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido si la hubiere.

5.6.1 NO CONFORMIDADES

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

- **No conformidades muy graves:**

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en menos de un mes
- La acumulación de ocho incumplimientos leves en tres meses consecutivos.
- El incumplimiento de la legislación en cualquiera de los trabajos asociados al servicio.
- La firma de los informes y/o actas por técnico no competente.
- La falsedad en el cuadro-resumen mensual, semestral o anual de los informes con los trabajos realizados.
- La no realización de los informes exigidos en el PPT.
- La falsedad en la gestión de los residuos.
- La falsedad en la trazabilidad de los residuos facilitada a la APB.
- La utilización de materiales, productos y/o maquinaria que no cumpla los requisitos legales.
- La omisión en las gestiones con los órganos competentes para la realización del servicio.
- La falta de disponibilidad de los medios personales, materiales y auxiliares mínimos exigidos.
- El incumplimiento respecto a los requisitos exigidos y ofertados del Equipo de Trabajo, maquinaria y responsables, indicando los motivos correspondientes.

- **No conformidades graves:**

- La comisión de tres incumplimientos leves en menos de un mes.



- La acumulación de doce incumplimientos leves en un año.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato, si una vez advertido el contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana
- Omisión en la gestión de la documentación legal asociada a los trabajos.
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- La no entrega de los albaranes de recogida y retirada de residuos, así como el documento de identificación, notificación de traslado, etc.
- La no entrega del cuaderno fitosanitario específico para labores de jardinería, según marca legislación vigente.
- La falta de documentación que asegure la trazabilidad de la gestión de los residuos.
- El retraso u omisión en la entrega de la documentación a gestionar con los órganos competentes que afecte al servicio.
- Retraso en la atención del retén ante un evento extraordinario por encima del tiempo ofertado.
- La firma de los documentos del control de la prestación cuando no se hayan ejecutados los trabajos.
- El deterioro grave de las zonas de césped, de las masas arbustivas o de la red de riego, ocasionado por negligencia grave o abandono del adjudicatario.
- NO mantener o NO disponer de un sistema de gestión de inventario actualizado y correcto.
- NO mantener ordenados y etiquetados TODOS los elementos.
- El incumplimiento respecto a las dedicaciones, exclusividades, titulaciones y resto de requisitos exigidos y ofertados del Equipo de Trabajo ofertado.
- Superar los tiempos de inicio y fin de las actividades respecto de la planificación presentada cuando puedan suponer riesgo para las personas o contagio de plaga.

- **No conformidades leves:**

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato, si no se justifica adecuadamente.

A continuación, se definen algunos de los incumplimientos penalizables desglosados por distintos ámbitos de gestión.

1. En cuanto a las tareas del servicio y sus frecuencias:

- a. Retraso en la entrega del informe del ejercicio anual- inicial inferior a un mes.
- b. El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista.
- c. No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.
- d. Entrega con retraso inferior a un mes la actualización del inventario inicial o la entrega del mismo sin contemplar todos los datos requeridos (exigidos en el Pliego o acordados con el Responsable de la APB)
- e. No realizar los informes según lo indicado en el Pliego o según lo acordado con el responsable de la APB.



- f. Retraso en la entrega de los informes exigidos en el Pliego de hasta una semana a partir del primer día del mes.
 - g. Entrega del cuadro de planificación inicial más tarde de lo indicado.
 - h. La no utilización en el GMAO de las planificaciones cuando estas cambien de acuerdo con el Responsable del Contrato
 - i. La no actualización del cuaderno de campo.
 - j. La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.
 - k. No reflejar las modificaciones surgidas que estén asociadas al servicio, durante un periodo de tiempo superior a un mes, sin causa justificada.
 - l. Cuando, aunque por motivos justificados, no se pueda asistir o solventar la incidencia en los tiempos anteriormente mencionados, no se comunique debidamente al Responsable del contrato dentro del tiempo de respuesta establecido.
 - m. El retraso injustificado superior a dos semanas en los trabajos con periodicidad superior a una semana.
2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
- a. Incumplir indicaciones y/o recomendaciones establecidas por OCAE y/o por el Responsable del Contrato o quien éste designe.
 - b. Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
 - c. El no dotar a sus operarios con vestuario adecuado, con la periodicidad que marquen los acuerdos y el convenio
3. En cuanto a la organización del servicio:
- a. El retraso injustificado superior a siete días en la presentación de los informes periódicos.
 - b. El abandono injustificado del puesto de trabajo de alguno de los operarios en los periodos de trabajos planificados desatendiendo la prestación del servicio.
 - c. El incumplimiento de los plazos establecidos en la redacción de los planes específicos relacionados con los programas de trabajo, la conservación del medio ambiente, gestión de residuos, prevención de riesgos laborales, planes de actuación para los casos de emergencia, etc.
 - d. Falta de aviso previo de los trabajos de mantenimiento al responsable del Contrato para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
 - e. Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
 - f. El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
4. En cuanto a la gestión energética:
- a. El mal uso energético de las instalaciones.
5. En cuanto al control de calidad:
- a. Cuando el informe mensual de los distintos servicios no contenga todos los puntos establecidos en el Pliego.
 - b. Cuando el nivel de servicio sea insuficiente según el criterio del Responsable del Contrato o persona en quien delegue.



5.6.2 PENALIZACIONES

Las penalizaciones se aplicarán para los incumplimientos muy graves y graves según los siguientes criterios:

5.6.2.1 Por No conformidades muy graves:

- Falsedad en el cuadro-resumen mensual: penalización de un 5% diario de la facturación mensual hasta que se subsanen las deficiencias.
- No se abonarán los trabajos hasta que todos los incumplimientos estén corregidos.
- En caso de que el incumplimiento muy grave supusiese un daño a la propia instalación o personas, bienes y servicios el adjudicatario se hará cargo de las posibles indemnizaciones.
- Se aplicará una penalización de un 10% diario sobre la facturación mensual hasta la resolución de todos los incumplimientos muy graves.
- Incumplimiento en los registros de trazabilidad de la gestión de los residuos: penalización de un 25% de la facturación mensual.
- La utilización de productos y/o maquinaria que no cumpla los requisitos legales: penalización de un 50% de la facturación mensual.
- La suma de más de DOS (2) No conformidades muy graves al mes o más de CUATRO (4) en el cómputo global del contrato podrán ser motivo de rescisión del contrato sin indemnización. Si antes del primer año se produjeran más de TRES (3) incumplimientos muy graves, se podrá no prorrogar el contrato por un año más.
- La falsedad en la documentación e información aportada en la oferta de licitación, con la cual el contratista ha sido adjudicado, puede ser motivo de rescisión del contrato.

5.6.2.2 Por No conformidades graves:

- Se abonará únicamente el 50% de la factura del servicio hasta la resolución de todos los incumplimientos graves. A este porcentaje se le añadirá:
 - La penalización de un 3% diario sobre la facturación mensual hasta la resolución de todos los incumplimientos graves.
- La suma de más de 2 (DOS) No conformidades graves al mes es motivo de rescisión del contrato.

5.6.2.3 Por No conformidades leves:

- Se aplicará una penalización de un 2% diario sobre la facturación mensual hasta la resolución de todos los incumplimientos leves.

5.6.2.4 Por incumplimientos relativos al tiempo de respuesta:

Para el caso de superarse el tiempo de respuesta indicado en el presente pliego se aplicará una penalización de 200€ por cada hora de retraso por incumplimiento.



5.6.2.5 Por incumplimiento respecto a la información sobre las condiciones de subrogación:

El incumplimiento total (si el contratista no contesta al requerimiento) o parcial (cuando la información suministrada es insuficiente) de las condiciones especiales de ejecución del contrato referentes al pago de los salarios y de las cotizaciones sociales, así como de la remisión de la información sobre el coste real de la subrogación de los trabajadores podrá ser causa expresa de resolución del contrato por parte del órgano de contratación.

5.7 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables. El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

5.8 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SSMM

Firmado digitalmente por
D. Antonio Martín Vidal

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López



ANEJO 1: VALORACIÓN



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

001 INFORMES Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO					
1.1	u Informe y planificación anual	Ud de informe del ejercicio anual, que incluya: el resumen del estado de las zonas de gestión, planificación anual, intervenciones realizadas, propuestas, valoraciones, etc. Incluye carga de los campos de las características técnicas y planificación del mantenimiento preventivo de la tabla de carga de GMAO a facilitar por la APB. Además de una planificación anual que incluya todas las tareas a realizar detallando su cronología y ubicación con exactitud, además de incluir propuestas que puedan mejorar la gestión de la jardinería del Puerto de Palma. Todo ello firmado y visado por un técnico competente con experiencia en la especialidad de jardinería.			
Descomposición					
TSU1	h	Técnico superior cualificado	32,0000	58,5400	1.873,28
O01AUX	h	Administrativo	2,0000	20,5900	41,18
%03	%	Medios auxiliares	19,1446	3,0000	57,43
%02.5	%	Seguridad y salud	19,7189	2,5000	49,30
%06	%	Costes indirectos	20,2119	6,0000	121,27
%19	%	Gastos generales y Beneficio industrial	21,4246	19,0000	407,07
Total cantidades alzadas			1,00		
			1,00	2.549,53	2.549,53
1.2	u Informe mensual	Ud de informe mensual previo a cualquier certificación, el cual deberá ser remitido al Responsable del contrato y actualizarlo en la tabla GMAO. Debe contener como mínimo: los trabajos realizados (antes y después con fotografías), partes diarios de trabajo, justificación de materiales utilizados, propuestas, presupuestos, situaciones de riesgo detectadas, correcciones, intervenciones detalladas y actualización de cuaderno de campo. Además debe incluir un anexo con la gestión de residuos mensual, y resumen de las medidas de seguridad y salud del mes. Plazo máximo de entrega: último día del mes en curso. Incluye inspección mensual insitu a las zonas de mantenimiento, por parte del técnico responsable de la parte contratista.			
Descomposición					
TSU1	h	Técnico superior cualificado	16,0000	58,5400	936,64
O01AUX	h	Administrativo	2,0000	20,5900	41,18
%03	%	Medios auxiliares	9,7782	3,0000	29,33
%02.5	%	Seguridad y salud	10,0715	2,5000	25,18
%06	%	Costes indirectos	10,3233	6,0000	61,94
%19	%	Gastos generales y Beneficio industrial	10,9427	19,0000	207,91
Total cantidades alzadas			12,00		
			12,00	1.302,18	15.626,16
1.3	u Gestión y/o actualización del inventario	Ud. anual de actualización y mantenimiento del inventario de la vegetación del Puerto de Palma, sobre fichas pdf y planos georeferenciados en SIG o CAD, croquis de ubicación, fichas, fotografías, tablas, análisis, etc.			
Descomposición					
TSU1	h	Técnico superior cualificado	40,0000	58,5400	2.341,60
O01AUX	h	Administrativo	8,0000	20,5900	164,72
%03	%	Medios auxiliares	25,0632	3,0000	75,19
%02.5	%	Seguridad y salud	25,8151	2,5000	64,54
%06	%	Costes indirectos	26,4605	6,0000	158,76
%19	%	Gastos generales y Beneficio industrial	28,0481	19,0000	532,91
Total cantidades alzadas			1,00		
			1,00	3.337,72	3.337,72
1.4	u Planificación inicial	Ud de planificación inicial para el primer año que incluya todas las tareas a realizar detallando su cronología y ubicación con exactitud, además de incluir propuestas			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E23-0097.- "MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
que puedan mejorar la gestión de la jardinería del Puerto de Palma. Todo ello firmado y visado por un técnico competente con experiencia en la especialidad de jardinería.				
Descomposición				
TSU1	h Técnico superior cualificado	16,0000	58,5400	936,64
O01AUX	h Administrativo	2,0000	20,5900	41,18
%03	% Medios auxiliares	9,7782	3,0000	29,33
%02.5	% Seguridad y salud	10,0715	2,5000	25,18
%06	% Costes indirectos	10,3233	6,0000	61,94
%19	% Gastos generales y Beneficio industrial	10,9427	19,0000	207,91
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	1.302,18	1.302,18
TOTAL 001.....				22.815,59



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																																		
002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO																																																																					
2.1	MANTENIMIENTO DE PRADERAS																																																																					
2.1.1	<p>m² Ud de mantenimiento mensual primavera-verano</p> <p>Ud mensual de recorte de praderas cespitosas, incluye: siegas, retirada de hierba adventicia, formación basal de bajos de macizos arbustivos, palmeras, arbolados, plantas de temporada, etc., además de llevada a vertedero de los restos de poda. La frecuencia mínima al mes, es de cuatro veces espaciadas, según las necesidades de crecimiento, la que no puede superar en ningún caso el nivel 3, así como las prioridades de mantenimiento, todo ello especificado en el Anejo 5.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ01a h Encargado de jardinería 0,0010 22,6700 0,02</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero 0,0025 21,6100 0,05</p> <p>MAMV75a h Segad.rota.45/60 cm 4/5CV c/rec. 0,0100 5,3800 0,05</p> <p>MAMV81a h Cortabordes cuchí.25 cm 2/5 CV 0,0100 3,9500 0,04</p> <p>NJOA01a m2 Barrid.apilad.retir.restos siega 1,0000 0,0300 0,03</p> <p>%03 % Medios auxiliares 0,0019 3,0000 0,01</p> <p>%02.5 % Seguridad y salud 0,0020 2,5000 0,01</p> <p>%06 % Costes indirectos 0,0021 6,0000 0,01</p> <p>%19 % Gastos generales y Beneficio industrial 0,0022 19,0000 0,04</p> <p>Medición</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Superficie total m2 (Muelle Poniente)</td> <td>6</td> <td>8.300,00</td> <td>4,00</td> <td></td> <td>199.200,00</td> </tr> <tr> <td>Superficie total m2 (Can Barbara)</td> <td>6</td> <td>1.100,00</td> <td>4,00</td> <td></td> <td>26.400,00</td> </tr> <tr> <td>Superficie total m2 (Tráfico local)</td> <td>6</td> <td>2.400,00</td> <td>4,00</td> <td></td> <td>57.600,00</td> </tr> <tr> <td>Superficie total m2 (San Magín)</td> <td>6</td> <td>1.370,00</td> <td>4,00</td> <td></td> <td>32.880,00</td> </tr> <tr> <td>Superficie total m2 (Jardines de San telmo)</td> <td>6</td> <td>1.420,00</td> <td>4,00</td> <td></td> <td>34.080,00</td> </tr> <tr> <td>Superficie total m2 (Muelle Lonja)</td> <td>6</td> <td>1.550,00</td> <td>4,00</td> <td></td> <td>37.200,00</td> </tr> <tr> <td>Superficie total m2 (Camino escollera)</td> <td>6</td> <td>2.300,00</td> <td>4,00</td> <td></td> <td>55.200,00</td> </tr> <tr> <td>Superficie total m2 (Portixol y Molinar)</td> <td>6</td> <td>570,00</td> <td>4,00</td> <td></td> <td>13.680,00</td> </tr> <tr> <td>Superficie total m2 (Nuevo Paseo Marítimo)</td> <td>6</td> <td>12.000,00</td> <td>4,00</td> <td></td> <td>288.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Subtotal</td> <td>744.240,00</td> </tr> </tbody> </table>		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		Superficie total m2 (Muelle Poniente)	6	8.300,00	4,00		199.200,00	Superficie total m2 (Can Barbara)	6	1.100,00	4,00		26.400,00	Superficie total m2 (Tráfico local)	6	2.400,00	4,00		57.600,00	Superficie total m2 (San Magín)	6	1.370,00	4,00		32.880,00	Superficie total m2 (Jardines de San telmo)	6	1.420,00	4,00		34.080,00	Superficie total m2 (Muelle Lonja)	6	1.550,00	4,00		37.200,00	Superficie total m2 (Camino escollera)	6	2.300,00	4,00		55.200,00	Superficie total m2 (Portixol y Molinar)	6	570,00	4,00		13.680,00	Superficie total m2 (Nuevo Paseo Marítimo)	6	12.000,00	4,00		288.000,00					Subtotal	744.240,00			
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																																		
Superficie total m2 (Muelle Poniente)	6	8.300,00	4,00		199.200,00																																																																	
Superficie total m2 (Can Barbara)	6	1.100,00	4,00		26.400,00																																																																	
Superficie total m2 (Tráfico local)	6	2.400,00	4,00		57.600,00																																																																	
Superficie total m2 (San Magín)	6	1.370,00	4,00		32.880,00																																																																	
Superficie total m2 (Jardines de San telmo)	6	1.420,00	4,00		34.080,00																																																																	
Superficie total m2 (Muelle Lonja)	6	1.550,00	4,00		37.200,00																																																																	
Superficie total m2 (Camino escollera)	6	2.300,00	4,00		55.200,00																																																																	
Superficie total m2 (Portixol y Molinar)	6	570,00	4,00		13.680,00																																																																	
Superficie total m2 (Nuevo Paseo Marítimo)	6	12.000,00	4,00		288.000,00																																																																	
				Subtotal	744.240,00																																																																	
		744.240,00	0,26	193.502,40																																																																		
2.1.2	<p>m² Ud de mantenimiento mensual otoño-invierno</p> <p>Ud mensual de recorte de praderas cespitosas, incluye: siegas, retirada de hierba adventicia, formación basal de bajos en macizos arbustivos, palmeras, arbolados, plantas de temporada, etc., además de llevada a vertedero de los restos de poda. La frecuencia mínima, es de 2 veces al mes, según las necesidades de crecimiento, la que no puede superar en ningún caso el nivel 3, así como las prioridades de mantenimiento, todo ello especificado en el Anejo 5.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ01a h Encargado de jardinería 0,0010 22,6700 0,02</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero 0,0025 21,6100 0,05</p> <p>MAMV75a h Segad.rota.45/60 cm 4/5CV c/rec. 0,0100 5,3800 0,05</p> <p>MAMV81a h Cortabordes cuchí.25 cm 2/5 CV 0,0100 3,9500 0,04</p> <p>NJOA01a m2 Barrid.apilad.retir.restos siega 1,0000 0,0300 0,03</p> <p>%03 % Medios auxiliares 0,0019 3,0000 0,01</p> <p>%02.5 % Seguridad y salud 0,0020 2,5000 0,01</p> <p>%06 % Costes indirectos 0,0021 6,0000 0,01</p> <p>%19 % Gastos generales y Beneficio industrial 0,0022 19,0000 0,04</p> <p>Medición</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Superficie total m2 (Muelle Poniente)</td> <td>6</td> <td>8.300,00</td> <td>2,00</td> <td></td> <td>99.600,00</td> </tr> <tr> <td>Superficie total m2 (Can Barbara)</td> <td>6</td> <td>1.100,00</td> <td>2,00</td> <td></td> <td>13.200,00</td> </tr> <tr> <td>Superficie total m2 (Tráfico local)</td> <td>6</td> <td>2.400,00</td> <td>2,00</td> <td></td> <td>28.800,00</td> </tr> <tr> <td>Superficie total m2 (San Magín)</td> <td>6</td> <td>1.370,00</td> <td>2,00</td> <td></td> <td>16.440,00</td> </tr> <tr> <td>Superficie total m2 (Jardines de San telmo)</td> <td>6</td> <td>1.420,00</td> <td>2,00</td> <td></td> <td>17.040,00</td> </tr> <tr> <td>Superficie total m2 (Muelle Lonja)</td> <td>6</td> <td>1.550,00</td> <td>2,00</td> <td></td> <td>18.600,00</td> </tr> <tr> <td>Superficie total m2 (Camino escollera)</td> <td>6</td> <td>2.300,00</td> <td>2,00</td> <td></td> <td>27.600,00</td> </tr> <tr> <td>Superficie total m2 (Portixol y Molinar)</td> <td>6</td> <td>570,00</td> <td>2,00</td> <td></td> <td>6.840,00</td> </tr> <tr> <td>Superficie total m2 (Nuevo Paseo Marítimo)</td> <td>6</td> <td>12.000,00</td> <td>2,00</td> <td></td> <td>144.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Subtotal</td> <td>372.120,00</td> </tr> </tbody> </table>		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		Superficie total m2 (Muelle Poniente)	6	8.300,00	2,00		99.600,00	Superficie total m2 (Can Barbara)	6	1.100,00	2,00		13.200,00	Superficie total m2 (Tráfico local)	6	2.400,00	2,00		28.800,00	Superficie total m2 (San Magín)	6	1.370,00	2,00		16.440,00	Superficie total m2 (Jardines de San telmo)	6	1.420,00	2,00		17.040,00	Superficie total m2 (Muelle Lonja)	6	1.550,00	2,00		18.600,00	Superficie total m2 (Camino escollera)	6	2.300,00	2,00		27.600,00	Superficie total m2 (Portixol y Molinar)	6	570,00	2,00		6.840,00	Superficie total m2 (Nuevo Paseo Marítimo)	6	12.000,00	2,00		144.000,00					Subtotal	372.120,00			
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																																		
Superficie total m2 (Muelle Poniente)	6	8.300,00	2,00		99.600,00																																																																	
Superficie total m2 (Can Barbara)	6	1.100,00	2,00		13.200,00																																																																	
Superficie total m2 (Tráfico local)	6	2.400,00	2,00		28.800,00																																																																	
Superficie total m2 (San Magín)	6	1.370,00	2,00		16.440,00																																																																	
Superficie total m2 (Jardines de San telmo)	6	1.420,00	2,00		17.040,00																																																																	
Superficie total m2 (Muelle Lonja)	6	1.550,00	2,00		18.600,00																																																																	
Superficie total m2 (Camino escollera)	6	2.300,00	2,00		27.600,00																																																																	
Superficie total m2 (Portixol y Molinar)	6	570,00	2,00		6.840,00																																																																	
Superficie total m2 (Nuevo Paseo Marítimo)	6	12.000,00	2,00		144.000,00																																																																	
				Subtotal	372.120,00																																																																	
		372.120,00	0,26	96.751,20																																																																		



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2.1.3	<p>mes Ud de riego mensual en todas las zonas de gestión del Puerto de Palma Ud mensual de riego en todas las zonas ajardinadas, incluido alcorques de todo el Puerto de Palma. Incluye: control de riego programado y apertura/cierre de válvulas en riego no programado, así como ajustar el riego en función de las necesidades de los elementos vegetales de cada zona (Anejo 2 PLANOS). Frecuencia mínima 5 veces por semana y según necesidades en época de menor demanda hídrica (primavera-verano).</p>			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	45,0000	21,6100	972,45
	%03 % Medios auxiliares	9,7245	3,0000	29,17
	%02.5 % Seguridad y salud	10,0162	2,5000	25,04
	%06 % Costes indirectos	10,2666	6,0000	61,60
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	10,8826	19,0000	206,77
	Total cantidades alzadas	12,00		
		12,00	1.295,03	15.540,36
2.1.4	<p>u Ud de enmiendas al suelo (abonados) en praderas con periodicidad trimestral Ud de suministro y aplicación con frecuencia trimestral de abonado en todas las zonas de praderas, con producto a base de NPK-Mg y Mo. La dosis de abonado se ajustará a las analíticas de suelo programadas que se deben realizar previamente a la aportación y al estado vegetativo de las cespitosas. El método de aplicación puede variar en función de las necesidades de las praderas y de la época del año. Las dosis mínimas de abonado son de 14g por m2.</p>			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	12,0000	21,6100	259,32
	PTDF09a kg Fertiliz.compl.césped NPK-Mg-MO	270,0000	1,4000	378,00
	MAMV97a h Abonadora cent.disco con tolva	12,0000	11,1900	134,28
	%03 % Medios auxiliares	7,7160	3,0000	23,15
	%02.5 % Seguridad y salud	7,9475	2,5000	19,87
	%06 % Costes indirectos	8,1462	6,0000	48,88
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	8,6350	19,0000	164,07
	Total cantidades alzadas	4,00		
		4,00	1.027,57	4.110,28
TOTAL 2.1				309.904,24



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE		
2.2	PLANTAS DE PORTE MEDIO					
2.2.1	u Recorte cipreses anual Ud de recorte y perfilamiento de cipreses tanto aislados como en setos ubicados en la zona de gestión del Puerto de Palma.					
	Descomposición					
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,5500	21,6100	11,89		
	MAMV82a h Cortasetos mot.gasoli.24cm 1CV	0,3000	6,6800	2,00		
	PBWP05a u Pequeño material zonas verdes	0,5000	0,9800	0,49		
	RESID01TR t Retirada y transporte de residuos a gestor autorizado.	0,0020	39,9000	0,08		
	%03 % Medios auxiliares	0,1446	3,0000	0,43		
	%02.5 % Seguridad y salud	0,1489	2,5000	0,37		
	%06 % Costes indirectos	0,1526	6,0000	0,92		
	%06 % Costes indirectos	0,1526	6,0000	0,92		
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	0,1618	19,0000	3,07		
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
	Reposiciones varias zonas	4			4,00	
	Zona San Magín	7			7,00	
	Zona San Telmo	14			14,00	
					Subtotal	25,00
						25,00
						19,25
						481,25
2.2.2	m ² Recorte y poda mensual de arbustos/setos y plantas de porte medio Ud de poda de mantenimiento mensual en setos/arbustos y plantas de medio porte de las especies que se recogen en el Anejo 5 o bien de las que esten presentes en las zonas de gestión del Puerto de Palma según lo que marque el Responsable del contrato o persona a quien delegue, con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida. En el caso que las plantas a mantener sean aisladas se considerarán dentro de la medición por m2 un máximo de 10 ud. Se contemplan especies como: pittosporum, teocrium, boganvilleas, romero, pistacia y especies derivadas de futuras reposiciones.					
	Descomposición					
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,0250	21,6100	0,54		
	MAMV82a h Cortasetos mot.gasoli.24cm 1CV	0,0250	6,6800	0,17		
	PBWP05a u Pequeño material zonas verdes	0,1000	0,9800	0,10		
	RESID01TR t Retirada y transporte de residuos a gestor autorizado.	0,0020	39,9000	0,08		
	%03 % Medios auxiliares	0,0089	3,0000	0,03		
	%02.5 % Seguridad y salud	0,0092	2,5000	0,02		
	%06 % Costes indirectos	0,0094	6,0000	0,06		
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	0,0100	19,0000	0,19		
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
	Recorte mensual de setos	12	760,00		9.120,00	
					Subtotal	9.120,00
						9.120,00
						1,19
						10.852,80



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
2.2.3	<p>m² Recorte y poda bianual de arbustos/setos y plantas de porte medio Ud de poda de mantenimiento en setos/arbustos y plantas de medio porte de las especies y épocas que se recogen en el Anejo 5 o según lo que marque el Responsable del contrato o persona a quien delegue, con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida. Frecuencia mínima dos veces al año. En el caso que las plantas a mantener sean aisladas se considerarán dentro de la medición por m2 un máximo de 10 ud. Se contempla: adelfas, lantanas, hibiscus, rosal, brugmansia, hiedra y posibles reposiciones.</p>				
	Descomposición				
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,0250	21,6100	0,54	
	MAMV82a h Cortasetos mot.gasoli.24cm 1CV	0,0250	6,6800	0,17	
	PBWP05a u Pequeño material zonas verdes	0,1000	0,9800	0,10	
	RESID01TR t Retirada y transporte de residuos a gestor autorizado.	0,0020	39,9000	0,08	
	%03 % Medios auxiliares	0,0089	3,0000	0,03	
	%02.5 % Seguridad y salud	0,0092	2,5000	0,02	
	%06 % Costes indirectos	0,0094	6,0000	0,06	
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	0,0100	19,0000	0,19	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Recorte setos 1ºsemestre	1	850,00		850,00
	Recorte setos 2ºsemestre	1	850,00		850,00
				Subtotal	1.700,00
					1.700,00
					1,19
					2.023,00
2.2.4	<p>m² Recorte y poda anual de arbustos/setos y plantas de porte medio Ud de poda de mantenimiento anual en setos/arbustos y plantas de medio porte de las especies y épocas que se recogen en el Anejo 5, además de las actualizaciones de especies inventariadas y que sean de gestión del Puerto de Palma. La frecuencia de poda será como mínimo una vez al mes, pudiendose ampliar según necesidades de crecimiento, con retirada de hojas secas, elementos en mal estado, flores secas, señalización y retirada a vertedero autorizado incluida. Las densidades a considerar pueden llegar hasta 10 ud/m2 dependiendo de cada zona. Se contempla: Callistemon, cortadeira y posibles reposiciones.</p>				
	Descomposición				
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,0250	21,6100	0,54	
	MAMV82a h Cortasetos mot.gasoli.24cm 1CV	0,0250	6,6800	0,17	
	PBWP05a u Pequeño material zonas verdes	0,1000	0,9800	0,10	
	RESID01TR t Retirada y transporte de residuos a gestor autorizado.	0,0020	39,9000	0,08	
	%03 % Medios auxiliares	0,0089	3,0000	0,03	
	%02.5 % Seguridad y salud	0,0092	2,5000	0,02	
	%06 % Costes indirectos	0,0094	6,0000	0,06	
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	0,0100	19,0000	0,19	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Recorte setos 1 vez año	1	1,25	116,00	145,00
				Subtotal	145,00
					145,00
					1,19
					172,55



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
2.2.5	<p>m² Recorte y poda de arbustos/setos y plantas de porte medio del nuevo paseo marítimo Ud de poda de mantenimiento en setos/arbustos y plantas de medio porte de las especies que se recogen en el Anejo 5 o bien de las que esten presentes en las zonas de gestión del Puerto de Palma según lo que marque el Responsable del contrato o persona a quien delegue, con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida. Las densidades a considerar pueden llegar hasta 10 ud/m² dependiendo de cada zona. Esta partida se contempla para cuando las obras de remodelación del nuevo paseo marítimo esten terminadas, y en ella se contemplan todas las superficies que en el momento del uso de esta partida no esten contempladas en las anteriores partidas.</p>				
Descomposición					
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,0250	21,6100	0,54	
MAMV82a	h Cortasetos mot.gasoli.24cm 1CV	0,0250	6,6800	0,17	
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	0,1000	0,9800	0,10	
RESID01TR	t Retirada y transporte de residuos a gestor autorizado.	0,0020	39,9000	0,08	
%03	% Medios auxiliares	0,0089	3,0000	0,03	
%02.5	% Seguridad y salud	0,0092	2,5000	0,02	
%06	% Costes indirectos	0,0094	6,0000	0,06	
%19	% Gastos generales y Beneficio industrial	0,0100	19,0000	0,19	
Medición		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
m2 setos nuevo paseo marítimo		3.240,00			
				Subtotal	3.240,00
					3.240,00
			1,19		3.855,60
2.2.6	<p>u Abonados trimestrales en plantas de porte medio Ud de suministro y aplicación con frecuencia trimestral de abonado en todas las zonas de planta de medio porte, con producto a base de NPK. La dosis de abonado se ajustará a las analíticas de suelo programadas que se deben realizar previamente a la aportación y al estado vegetativo de las plantas. El método de aplicación puede variar en función de las necesidades de las plantas y de la época del año. Las dosis mínimas de abonado son de 30g por m².</p>				
Descomposición					
MOOJ02a	h Oficial jardinero	8,0000	21,6100	172,88	
PTDF03a	kg Abono mineral NPK	52,0000	0,8000	41,60	
MAMV97a	h Abonadora cent.disco con tolva	4,0000	11,1900	44,76	
MAMV97a	h Abonadora cent.disco con tolva	4,0000	11,1900	44,76	
%03	% Medios auxiliares	2,5924	3,0000	7,78	
%02.5	% Seguridad y salud	2,6702	2,5000	6,68	
%06	% Costes indirectos	2,7370	6,0000	16,42	
%19	% Gastos generales y Beneficio industrial	2,9012	19,0000	55,12	
Medición		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
Abonado setos octubre		1			1,00
Abonado setos julio		1			1,00
Abonado setos abril		1			1,00
Abonado setos enero		1			1,00
				Subtotal	4,00
					4,00
			345,24		1.380,96



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE		
2.2.7	<p>u Suministro y colocación de planta de temporada Ud de suministro y colocación de planta de temporada a convenir con el Responsable del contrato o a quién delegue, según las condiciones que se indican en el Anejo 5. Incluye: plantación, primer riego de asentamiento, así como retirada de ejemplar anterior a vertedero autorizado. El calibre también se debe concretar con el responsable del contrato o a quin delegue. La densidad estimada es de 12 plantas por m2, lo que puede variar en funcion de la especie y ubicación.</p>					
	Descomposición					
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,0200	21,6100	0,43		
	EJEMP2 u Ejemplar a plantar	1,0000	2,0000	2,00		
	PTDA12a m3 Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,0100	23,1600	0,23		
	PBGA02a m3 Agua para riego	0,0150	0,3500	0,01		
	RESID01TR t Retirada y transporte de residuos a gestor autorizado.	0,0005	39,9000	0,02		
	%03 % Medios auxiliares	0,0269	3,0000	0,08		
	%02.5 % Seguridad y salud	0,0277	2,5000	0,07		
	%06 % Costes indirectos	0,0284	6,0000	0,17		
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	0,0301	19,0000	0,57		
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
	Flores de temporada	12	200,00	6,00	14.400,00	
				Subtotal	14.400,00	
				14.400,00	3,58	51.552,00
2.2.8	<p>u Suministro y plantación de "Flor de navidad" Suministro y plantación interior de "Flor de navidad" suministrada en maceta de minimo 13 cm, con maceta y plato de color antracita. En el caso de ser en exterior se realizara en un hoyo de plantación, de dimensiones mínimas de 30x30x30 cm, abierto por medios manuales, incluido replanteo, presentación de la planta, retirada a acopio intermedio o extendido de la tierra existente según calidad de la misma, relleno y apisonado del fondo del hoyo, en su caso, para evitar asentamientos de la planta, relleno lateral y apisonado moderado con tierra de cabeza seleccionada de la propia excavación, mezclada con tierra vegetal limpia y cribada en una proporción del 25%, con abono mineral a base de NPK y primer riego, completamente ejecutado. El primer riego es indispensable tanto en interior como exterior. Incluye posterior retirada de la planta de navidad pasada la época y su correspondiente llevada a vertedero.</p>					
	Descomposición					
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,1000	21,6100	2,16		
	PTEY20ad u Euphorbia pulcherrima	1,0000	10,0000	10,00		
	PTDA11a m3 Tierra vegetal cribada	0,0130	14,0000	0,18		
	PBGA01a m3 Agua potable en obra	0,0250	0,3500	0,01		
	RESID01TR t Retirada y transporte de residuos a gestor autorizado.	0,0005	39,9000	0,02		
	%03 % Medios auxiliares	0,1237	3,0000	0,37		
	%02.5 % Seguridad y salud	0,1274	2,5000	0,32		
	%06 % Costes indirectos	0,1306	6,0000	0,78		
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	0,1384	19,0000	2,63		
	Total cantidades alzadas		300,00			
			300,00	16,47	4.941,00	
	TOTAL 2.2				75.259,16	



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
2.3	PLANTAS EN ESPACIOS INTERIORES				
2.3.1	sem Mantenimiento semanal de plantas de interior Ud de Mantenimiento semanal de las plantas interiores de las oficinas de la APB, edificio port center y de todas las estaciones marítimas, incluye: riego, retirada de elementos muertos, aplicación de productos fitosanitarios en caso necesario, recorte y abono.				
	Descomposición				
	MOOJ02a h Oficial jardinero	8,0000	21,6100	172,88	
	PTDF03a kg Abono mineral NPK	5,0000	0,8000	4,00	
	PFIT l Producto fitosanitario fúng/insecticida	10,0000	15,0000	150,00	
	PBGA02a m3 Agua para riego	0,4000	0,3500	0,14	
	RESID01TR t Retirada y transporte de residuos a gestor autorizado.	0,0020	39,9000	0,08	
	%03 % Medios auxiliares	3,2710	3,0000	9,81	
	%02.5 % Seguridad y salud	3,3691	2,5000	8,42	
	%06 % Costes indirectos	3,4533	6,0000	20,72	
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	3,6605	19,0000	69,55	
	Total cantidades alzadas	48,00			
		48,00	435,60	20.908,80	
	TOTAL 2.3			20.908,80	
2.4	DESBROCE Y LIMPIEZA GENERAL				
2.4.1	Ud de retirada de hierba adventicia y desbroce mensual zonas DL1/2/3/4/5 Ud de desbroce mensual, retirada de hierba adventicia (escardas), con medios manuales y mecánicos, según necesidades. Incluye: desbroce manual y retirada de hierba adventicia (escardas), en alcorques, bordillos, medianas, parterres ajardinados y no ajardinados (zonas no pavimentadas) de la zona especificada en el Anejo 2 de PLANOS como DL1. La frecuencia será según necesidades de crecimiento, no superando en ningún caso el umbral 2 especificado en el Anejo 5.				
	Descomposición				
	MOOJ01a h Encargado de jardinería	0,0004	22,6700	0,01	
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,0060	21,6100	0,13	
	MAMV50a h Desbrozadora de hilo a motor	0,0031	3,1400	0,01	
	PBWP05a u Pequeño material zonas verdes	0,0150	0,9800	0,01	
	RESID01TR t Retirada y transporte de residuos a gestor autorizado.	0,0010	39,9000	0,04	
	%03 % Medios auxiliares	0,0020	3,0000	0,01	
	%02.5 % Seguridad y salud	0,0021	2,5000	0,01	
	%06 % Costes indirectos	0,0022	6,0000	0,01	
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	0,0023	19,0000	0,04	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Desbroce Can Barbera	12	220,00		2.640,00
	Desbroce Muelle Poniente	12	1.660,00		19.920,00
	Desbroce Dique del Oeste	12	1.400,00		16.800,00
	Desbroce San Magín	12	274,00		3.288,00
	Desbroce Tráfico Local	12	480,00		5.760,00
	Desbroce Paseo marítimo	12	67,00		804,00
	Desbroce Camino Escollera	12	460,00		5.520,00
	Desbroce Muelle Lonja	12	310,00		3.720,00
	Desbroce San Telmo	12	284,00		3.408,00
	Desbroce Molinar	12	142,00		1.704,00
	Desbroce Portixol	12	143,00		1.716,00
	Desbroce nuevo paseo marítimo	12	2.400,00		28.800,00
	Subtotal				94.080,00
					94.080,00
			0,27		25.401,60



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
2.4.2	Limpieza general de zonas verdes en Puerto de Palma Ud mensual de limpieza de todas las zonas de gestión del Puerto de Palma. Incluye: recogida de hojas caídas, semillas, frutos, objetos, papeles, vegetación adventicia, hijuelos de los árboles, excrementos de mascotas, plásticos u otros residuos que entorpezcan el paso o perjudiquen a la estética de las zonas verdes del Puerto de Palma ya sea en zonas ajardinadas, alcorques, medianas, parterres, bordillos, jardineras, zonas rocosas, no ajardinadas (sin pavimento) y descampados. La frecuencia será diaria, para garantizar el buen mantenimiento en todas las zonas exteriores del Puerto de Palma.				
Descomposición					
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,0030	21,6100	0,06	
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	0,0010	0,9800	0,00	
%03	% Medios auxiliares	0,0006	3,0000	0,00	
%02.5	% Seguridad y salud	0,0006	2,5000	0,00	
%06	% Costes indirectos	0,0006	6,0000	0,00	
%19	% Gastos generales y Beneficio industrial	0,0006	19,0000	0,01	
RESID01TR	t Retirada y transporte de residuos a gestor autorizado.	0,0020	39,9000	0,08	
Medición					
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
Desbroce Can Barbera		12	220,00		2.640,00
Desbroce Muelle Poniente		12	1.660,00		19.920,00
Desbroce Dique del Oeste		12	1.400,00		16.800,00
Desbroce San Magín		12	274,00		3.288,00
Desbroce Tráfico Local		12	480,00		5.760,00
Desbroce Paseo marítimo		12	67,00		804,00
Desbroce Camino Escollera		12	460,00		5.520,00
Desbroce Muelle Lonja		12	310,00		3.720,00
Desbroce San Telmo		12	284,00		3.408,00
Desbroce Molinar		12	142,00		1.704,00
Desbroce Portixol		12	143,00		1.716,00
Desbroce nuevo paseo marítimo		12	2.400,00		28.800,00
		Subtotal			94.080,00
					94.080,00
					0,15
					14.112,00
TOTAL 2.4					39.513,60



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2.5	MEJORAS TERRENO			
2.5.1	<p>u Analítica de aguas de riego Ud de analítica de agua de riego, para determinar los componentes de las aguas. Incluye: recogida de muestra, botellas de plástico, análisis del pH, conductividad eléctrica, cloruros, sodios y SAR, dureza, alcalinidad, nitratos, fosfatos, potasio, calcio... y microorganismos, informe de analítica. Las analíticas se pueden realizar todas a la vez, antes de la aplicación de los abonados y deben ir georeferenciadas. La ubicación de las muestras se consensuaran con el responsable del contrato o a quien el delegue.</p>			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,5000	21,6100	10,81
	MJJ u Botella plastico	1,0000	2,0000	2,00
	MJJJ u Analítica completa de agua en laboratorio certificado	1,0000	179,5300	179,53
	%03 % Medios auxiliares	1,9234	3,0000	5,77
	%02.5 % Seguridad y salud	1,9811	2,5000	4,95
	%06 % Costes indirectos	2,0306	6,0000	12,18
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	2,1524	19,0000	40,90
	Total cantidades alzadas	8,00		
		8,00	256,14	2.049,12
2.5.2	<p>u Analítica de suelo Ud de analítica de suelo. Incluye: recogida de muestra, bolsas de plástico herméticas, análisis de la textura, pH, conductividad eléctrica, materia orgánica oxidable, nitrógeno, relación C/N, carbonatos, caliza activa (si carbonatos >10%) fósforo, potasio, magnesio, calcio, sodio, hierro (edta) , indice de poder clorosante, sodio y potasio cambiable, informe de los resultados. Las analíticas se pueden realizar todas a la vez, antes de la aplicación de los abonados y deben ir georeferenciadas. La ubicación de las muestras se consensuaran con el responsable del contrato o a quien el delegue.</p>			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,5000	21,6100	10,81
	PVCD30a u pH en suelos	1,0000	23,8600	23,86
	PVCD31a u Sales solubles en suelos	1,0000	50,4000	50,40
	PVCD32a u Cloruros solubles en suelos	1,0000	47,2100	47,21
	PVCD33a u Sulfatos solubles en suelos	1,0000	25,5300	25,53
	PVCD34a u Magnesio,amonio,calcio en suelos	1,0000	51,9700	51,97
	PVCD35a u Carbonatos en suelos	1,0000	12,2700	12,27
	VMCS02a u Calicata med.mecánicos	1,0000	59,4400	59,44
	%03 % Medios auxiliares	2,8149	3,0000	8,44
	%02.5 % Seguridad y salud	2,8993	2,5000	7,25
	%06 % Costes indirectos	2,9718	6,0000	17,83
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	3,1501	19,0000	59,85
	Total cantidades alzadas	8,00		
		8,00	374,86	2.998,88
	TOTAL 2.5			5.048,00



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE		
2.6	SEGUIMIENTO BIODIVERSIDAD					
2.6.1	<p>u Suministro y colocación de elementos de muestreo para el seguimiento de plagas Ud de suministro y colocación de elementos de monitoreo para el seguimineto de plagas, mediante papeles hidrosensibles y/o trampas entomológicas adhesivas, para cumplir con la legislación vigente referente a la Gestión Integrada de Plagas. Se contempla una unidad de trapeo cada 7 metros de distancia aprox. en 3500m2 de setos y arbustos. Se realizarán como mínimo 2 reposiciones al año de trapeo.</p>					
	Descomposición					
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,0584	21,6100	1,26		
	PTCC11a u Trampa placa amarilla 20x25cm	1,0000	0,3200	0,32		
	%03 % Medios auxiliares	0,0158	3,0000	0,05		
	%02.5 % Seguridad y salud	0,0163	2,5000	0,04		
	%06 % Costes indirectos	0,0167	6,0000	0,10		
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	0,0177	19,0000	0,34		
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
	Nº Trampas 1º semestre		500,00			
	Nº Trampas 2º semestre		500,00			
			Subtotal	1.000,00		
				1.000,00	2,11	2.110,00
2.6.2	<p>u Control visual de muestreo de insectos Ud de control visual de los elementos de muestreo con periodicidad mensual, realizado por un técnico cualificado, el que debe almacenar la información obtenida de las muestras, determinando el número de insectos capturados, especies obtenidas, determinar umbrales de afectación en caso de ser plagas, y número de depredadores en el caso de disponer. La información obtenida se comunicará al Responsable del contrato mediante un informe incluido en la partida de "Interpretación del seguimiento de muestreo", además de su subida y actualización a GMAO.</p>					
	Descomposición					
	TSU1 h Técnico superior cualificado	7,0000	58,5400	409,78		
	Descomposición					
	TSU1 h Técnico superior cualificado	7,0000	58,5400	409,78		
	MOOJ01a h Encargado de jardinería	4,0000	22,6700	90,68		
	MOOJ02a h Oficial jardinero	4,0000	21,6100	86,44		
	%03 % Medios auxiliares	5,8690	3,0000	17,61		
	%02.5 % Seguridad y salud	6,0451	2,5000	15,11		
	%06 % Costes indirectos	6,1962	6,0000	37,18		
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	6,5680	19,0000	124,79		
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
	Control visual mensual		12		12,00	
			Subtotal	12,00		
				12,00	781,59	9.379,08



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
2.6.3	<p>u Informe trimestral del seguimiento de muestreo de insectos Ud de seguimiento de los elementos de muestreo, donde un técnico cualificado debe realizar la interpretación de las muestras de la partida de "Control visual de muestreo de insectos", indicando: las especies capturadas, umbrales de afectación, identificación de depredadores, vectores de enfermedades, seguimiento de la evolución de las plagas de mayor interés, como pueden ser pulgones, trips, psila, cochinilla, etc. Los resultados del seguimiento se deben emitir al Responsable del contrato o persona a quién delegue mediante un informe trimestral, incluida la subida del informe a GMAO.</p>				
	Descomposición				
	TSU1 h Técnico superior cualificado	8,0000	58,5400	468,32	
	O01AUX h Administrativo	2,0000	20,5900	41,18	
	%03 % Medios auxiliares	5,0950	3,0000	15,29	
	%02.5 % Seguridad y salud	5,2479	2,5000	13,12	
	%06 % Costes indirectos	5,3791	6,0000	32,27	
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	5,7018	19,0000	108,33	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Informe diciembre	1			1,00
	Informe septiembre	1			1,00
	Informe junio	1			1,00
	Informe marzo	1			1,00
				Subtotal	4,00
			4,00	678,51	2.714,04
	TOTAL 2.6				14.203,12

2.7 CONTROL DE PATÓGENOS

2.7.1 m² Lucha biológica en prevención de plagas
 m2 de aplicación de depredadores naturales de plagas, especie a determinar según la plaga a combatir. La decisión de aplicar enemigos naturales vendrá determinada por los resultados de los muestreos periódicos previos, y la previa aprobación del Responsable del contrato o persona a quién delegue. Se estiman 15 individuos/m2 en 3500m2 de setos y arbustos, distribuidas en 2 aplicaciones anuales.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
	Descomposición				
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,0584	21,6100	1,26	
	ANTH ind/m2 Enemigo natural plagas	15,0000		0,0400	
	ACCUAD01 u Actualización del cuaderno de campo	0,0100	22,6700	0,23	
	%03 % Medios auxiliares	0,0209	3,0000	0,06	
	%02.5 % Seguridad y salud	0,0215	2,5000	0,05	
	%06 % Costes indirectos	0,0220	6,0000	0,13	
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	0,0233	19,0000	0,44	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Suelta individuos 2º semestre	1	3.500,00		3.500,00
	Suelta de individuos 1º semestre	1	3.500,00		3.500,00
				Subtotal	7.000,00
			7.000,00	2,77	19.390,00



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2.7.2	<p>m² Aplicación y suministro de fungicidas m2 de suministro y aplicación de tratamientos fitosanitarios curativos, preventivos o de limpieza, para combatir hongos, bacterias, negrilla, melazas, etc. que afecten a setos, arbustos, tapizantes, flores de temporada u otro elemento de jardinería de las zonas que tenga cargo el adjudicatario, con materias activas autorizadas conforme a la legislación vigente, incluida la señalización, actualización del cuaderno de campo y documentos acreditativos de la aplicación, así como la retirada de residuos de envases fitosanitarios a vertedero autorizado.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ01a h Encargado de jardinería MOOJ02a h Oficial jardinero MAMV56a h Pulverizador motor autónomo PTSF10a l Fungicida amplio espectro PBWP05a u Pequeño material zonas verdes ACCUAD01 u Actualización del cuaderno de campo RESID02TR t Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p> <p>Medición</p> <p>Pulverización de funguicida</p>			
		0,0010	22,6700	0,02
		0,0010	21,6100	0,02
		0,0010	8,0500	0,01
		0,0100	50,0000	0,50
		0,0150	0,9800	0,01
		0,0010	22,6700	0,02
		0,0005	42,9700	0,02
		0,0060	3,0000	0,02
		0,0062	2,5000	0,02
		0,0064	6,0000	0,04
		0,0068	19,0000	0,13
		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		3.500,00		3.500,00
			Subtotal	3.500,00
		3.500,00	0,81	2.835,00
2.7.3	<p>m² Aplicación y suministro de insecticidas m2 de suministro y aplicación de tratamientos fitosanitarios curativos, preventivos, para combatir insectos, bacterias, negrilla, melazas, etc. que afecten a setos, arbustos, tapizantes, flores de temporada u otro elemento de jardinería de las zonas que tenga cargo el adjudicatario, con materias activas autorizadas conforme a la legislación vigente, incluida la señalización, actualización del cuaderno de campo y documentos acreditativos de la aplicación, así como la retirada de residuos de envases fitosanitarios a vertedero autorizado.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ01a h Encargado de jardinería MOOJ02a h Oficial jardinero MAMV56a h Pulverizador motor autónomo PTS110a l Insecticida amplio espectro PBWP05a u Pequeño material zonas verdes ACCUAD01 u Actualización del cuaderno de campo RESID02TR t Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p> <p>Medición</p> <p>1º aplicación insecticida pulverizado 2º aplicación de insecticida pulverizado</p>			
		0,0010	22,6700	0,02
		0,0010	21,6100	0,02
		0,0010	8,0500	0,01
		0,0100	50,0000	0,50
		0,0150	0,9800	0,01
		0,0010	22,6700	0,02
		0,0005	42,9700	0,02
		0,0060	3,0000	0,02
		0,0062	2,5000	0,02
		0,0064	6,0000	0,04
		0,0068	19,0000	0,13
		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		1	3.500,00	3.500,00
		1	3.500,00	3.500,00
			Subtotal	7.000,00
		7.000,00	0,81	5.670,00



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
2.7.4	<p>m² Aplicación y suministro de tratamientos de limpieza m² de suministro y aplicación de tratamientos fitosanitarios de limpieza a base de jabón potásico, mediante pulverización a presión, para combatir insectos (cochinilla, pulgón), bacterias, negrilla, melazas, etc. que afecten a setos, arbustos, tapizantes, flores de temporada u otro elemento de jardinería de las zonas que tenga cargo el adjudicatario, con materias activas autorizadas conforme a la legislación vigente, incluida la señalización, actualización del cuaderno de campo y documentos acreditativos de la aplicación, así como la retirada de residuos de envases fitosanitarios a vertedero autorizado.</p>				
	Descomposición				
MOOJ01a	h Encargado de jardinería	0,0010	22,6700	0,02	
	Descomposición				
MOOJ01a	h Encargado de jardinería	0,0010	22,6700	0,02	
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,0020	21,6100	0,04	
MAMV56a	h Pulverizador motor autónomo	0,0020	8,0500	0,02	
PTS111A	l Jabón potásico	0,0020	9,0000	0,02	
PTSW05a	l Adherente o mojante	0,0020	4,9400	0,01	
PBGA01a	m3 Agua potable en obra	0,0400	0,3500	0,01	
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	0,0150	0,9800	0,01	
ACCUAD01	u Actualización del cuaderno de campo	0,0010	22,6700	0,02	
RESID02TR	t Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0020	42,9700	0,09	
%03	% Medios auxiliares	0,0024	3,0000	0,01	
%02.5	% Seguridad y salud	0,0025	2,5000	0,01	
%06	% Costes indirectos	0,0026	6,0000	0,02	
%19	% Gastos generales y Beneficio industrial	0,0028	19,0000	0,05	
	Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	1º aplicación jabón potásico a presión (mayo)	1	3.500,00		3.500,00
	2º aplicación jabón potásico a presión (julio)	1	3.500,00		3.500,00
	3º aplicación jabón potásico a presión (septiembre)	1	3.500,00		3.500,00
				Subtotal	10.500,00
					10.500,00
					0,33
					3.465,00
	TOTAL 2.7				31.360,00
	TOTAL 002				496.196,92



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																										
003	MANTENIMIENTO CORRECTIVO																																													
3.1	RED DE RIEGO																																													
3.1.1	Reparaciones red de riego																																													
3.1.1.1	<p>m Sustitución de tubería de riego D=16mm con emisores goteo integrados 20%p.esp Sustitución de tubería de polietileno de baja densidad especial para riego por goteo, de diámetro exterior 16 mm, para una presión de trabajo de 2.5 kg/cm2, con goteros cilíndricos autocompensantes, autorregulables, autolimpiantes, termosoldados en el interior de la pared a una equidistancia de 0,33 m, para un caudal de 2,2-3,6 l/h a una presión de 0,8-3,5 atm, incluso retirada de la tubería anteriormente instalada, instalación de piezas especiales y elementos de unión valorados en un 20 % sobre el precio del tubo, medida la longitud completamente instalada en obra.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>MOOJ02a</td> <td>h</td> <td>Oficial jardinero</td> <td>0,3000</td> <td>21,6100</td> <td>6,48</td> </tr> <tr> <td>IDIR02c</td> <td>m</td> <td>Tub.goteros integr.cada 0,33m</td> <td>1,0000</td> <td>1,6100</td> <td>1,61</td> </tr> <tr> <td>PIDE04a</td> <td>u</td> <td>Repercusión piezas especiales</td> <td>0,0640</td> <td>1,0000</td> <td>0,06</td> </tr> <tr> <td>%03</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>0,0815</td> <td>3,0000</td> <td>0,24</td> </tr> <tr> <td>%02.5</td> <td>%</td> <td>Seguridad y salud</td> <td>0,0839</td> <td>2,5000</td> <td>0,21</td> </tr> <tr> <td>%06</td> <td>%</td> <td>Costes indirectos</td> <td>0,0860</td> <td>6,0000</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos generales y Beneficio industrial</td> <td>0,0912</td> <td>19,0000</td> <td>1,73</td> </tr> </table> <p>Total cantidades alzadas</p>	MOOJ02a	h	Oficial jardinero	0,3000	21,6100	6,48	IDIR02c	m	Tub.goteros integr.cada 0,33m	1,0000	1,6100	1,61	PIDE04a	u	Repercusión piezas especiales	0,0640	1,0000	0,06	%03	%	Medios auxiliares	0,0815	3,0000	0,24	%02.5	%	Seguridad y salud	0,0839	2,5000	0,21	%06	%	Costes indirectos	0,0860	6,0000	0,52	%19	%	Gastos generales y Beneficio industrial	0,0912	19,0000	1,73	500,00		
MOOJ02a	h	Oficial jardinero	0,3000	21,6100	6,48																																									
IDIR02c	m	Tub.goteros integr.cada 0,33m	1,0000	1,6100	1,61																																									
PIDE04a	u	Repercusión piezas especiales	0,0640	1,0000	0,06																																									
%03	%	Medios auxiliares	0,0815	3,0000	0,24																																									
%02.5	%	Seguridad y salud	0,0839	2,5000	0,21																																									
%06	%	Costes indirectos	0,0860	6,0000	0,52																																									
%19	%	Gastos generales y Beneficio industrial	0,0912	19,0000	1,73																																									
		500,00	10,85	5.425,00																																										
3.1.1.2	<p>m Sustitución de tubería de riego por goteo BD PE D=16mm 20%p.esp Sustitución de tubería de polietileno de baja densidad especial para riego por goteo, de diámetro exterior 16 mm, para una presión de trabajo de 2.5 kg/cm2, incluso retirada de la tubería anteriormente instalada, instalación de piezas especiales y elementos de unión valorados en un 20 % sobre el precio del tubo, medida la longitud completamente instalada en obra.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>MOOJ02a</td> <td>h</td> <td>Oficial jardinero</td> <td>0,3000</td> <td>21,6100</td> <td>6,48</td> </tr> <tr> <td>PIDB13b</td> <td>m</td> <td>Tub.poliet.PEBD goteo D=16 mm</td> <td>1,0000</td> <td>0,3392</td> <td>0,34</td> </tr> <tr> <td>PIDE04a</td> <td>u</td> <td>Repercusión piezas especiales</td> <td>0,0640</td> <td>1,0000</td> <td>0,06</td> </tr> <tr> <td>%03</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>0,0688</td> <td>3,0000</td> <td>0,21</td> </tr> <tr> <td>%02.5</td> <td>%</td> <td>Seguridad y salud</td> <td>0,0709</td> <td>2,5000</td> <td>0,18</td> </tr> <tr> <td>%06</td> <td>%</td> <td>Costes indirectos</td> <td>0,0727</td> <td>6,0000</td> <td>0,44</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos generales y Beneficio industrial</td> <td>0,0771</td> <td>19,0000</td> <td>1,46</td> </tr> </table> <p>Total cantidades alzadas</p>	MOOJ02a	h	Oficial jardinero	0,3000	21,6100	6,48	PIDB13b	m	Tub.poliet.PEBD goteo D=16 mm	1,0000	0,3392	0,34	PIDE04a	u	Repercusión piezas especiales	0,0640	1,0000	0,06	%03	%	Medios auxiliares	0,0688	3,0000	0,21	%02.5	%	Seguridad y salud	0,0709	2,5000	0,18	%06	%	Costes indirectos	0,0727	6,0000	0,44	%19	%	Gastos generales y Beneficio industrial	0,0771	19,0000	1,46	500,00		
MOOJ02a	h	Oficial jardinero	0,3000	21,6100	6,48																																									
PIDB13b	m	Tub.poliet.PEBD goteo D=16 mm	1,0000	0,3392	0,34																																									
PIDE04a	u	Repercusión piezas especiales	0,0640	1,0000	0,06																																									
%03	%	Medios auxiliares	0,0688	3,0000	0,21																																									
%02.5	%	Seguridad y salud	0,0709	2,5000	0,18																																									
%06	%	Costes indirectos	0,0727	6,0000	0,44																																									
%19	%	Gastos generales y Beneficio industrial	0,0771	19,0000	1,46																																									
		500,00	9,17	4.585,00																																										
3.1.1.3	<p>m Sustitución de tubería de riego PE-32 6atm D=20mm 20%p.es Sustitución de tubería de polietileno de baja densidad PE-32 en red de riego, de diámetro exterior 20 mm y presión nominal 6 atm, incluso movimientos de tierra, retirada de la tubería anteriormente instalada, instalación de piezas especiales y elementos de unión valorados en un 20 % sobre el precio del tubo, colocada en el interior de zonas verdes, medida la longitud completamente instalada en obra.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>MOOJ02a</td> <td>h</td> <td>Oficial jardinero</td> <td>0,3000</td> <td>21,6100</td> <td>6,48</td> </tr> <tr> <td>PIDB10bb</td> <td>m</td> <td>Tub.poliet.PE-40 6 atm D=20 mm</td> <td>1,0000</td> <td>0,7980</td> <td>0,80</td> </tr> <tr> <td>PIDE04a</td> <td>u</td> <td>Repercusión piezas especiales</td> <td>0,1140</td> <td>1,0000</td> <td>0,11</td> </tr> <tr> <td>%03</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>0,0739</td> <td>3,0000</td> <td>0,22</td> </tr> <tr> <td>%02.5</td> <td>%</td> <td>Seguridad y salud</td> <td>0,0761</td> <td>2,5000</td> <td>0,19</td> </tr> <tr> <td>%06</td> <td>%</td> <td>Costes indirectos</td> <td>0,0780</td> <td>6,0000</td> <td>0,47</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos generales y Beneficio industrial</td> <td>0,0827</td> <td>19,0000</td> <td>1,57</td> </tr> </table> <p>Total cantidades alzadas</p>	MOOJ02a	h	Oficial jardinero	0,3000	21,6100	6,48	PIDB10bb	m	Tub.poliet.PE-40 6 atm D=20 mm	1,0000	0,7980	0,80	PIDE04a	u	Repercusión piezas especiales	0,1140	1,0000	0,11	%03	%	Medios auxiliares	0,0739	3,0000	0,22	%02.5	%	Seguridad y salud	0,0761	2,5000	0,19	%06	%	Costes indirectos	0,0780	6,0000	0,47	%19	%	Gastos generales y Beneficio industrial	0,0827	19,0000	1,57	500,00		
MOOJ02a	h	Oficial jardinero	0,3000	21,6100	6,48																																									
PIDB10bb	m	Tub.poliet.PE-40 6 atm D=20 mm	1,0000	0,7980	0,80																																									
PIDE04a	u	Repercusión piezas especiales	0,1140	1,0000	0,11																																									
%03	%	Medios auxiliares	0,0739	3,0000	0,22																																									
%02.5	%	Seguridad y salud	0,0761	2,5000	0,19																																									
%06	%	Costes indirectos	0,0780	6,0000	0,47																																									
%19	%	Gastos generales y Beneficio industrial	0,0827	19,0000	1,57																																									
		500,00	9,84	4.920,00																																										



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.1.1.4	<p>m Sustitución de tubería de riego PE-32 6atm D=25mm 20%p.es sustitución de tubería de polietileno de baja densidad PE-32 en red de riego, de diámetro exterior 25 mm y presión nominal 6 atm, incluso movimientos de tierra, retirada de la tubería anteriormente instalada, instalación de piezas especiales y elementos de unión valorados en un 20 % sobre el precio del tubo, colocada en el interior de zonas verdes, medida la longitud completamente instalada en obra.</p> <p>Descomposición MOOJ02a h Oficial jardinero</p> <p>Descomposición MOOJ02a h Oficial jardinero PIDB10cb m Tub.poliet.PE-40 6 atm D=25 mm PIDE04a u Repercusión piezas especiales %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p> <p>Total cantidades alzadas</p>	0,3000	21,6100	6,48
		0,3000	21,6100	6,48
		1,0000	1,1550	1,16
		0,1500	1,0000	0,15
		0,0779	3,0000	0,23
		0,0802	2,5000	0,20
		0,0822	6,0000	0,49
		0,0871	19,0000	1,65
		500,00		
		500,00	10,36	5.180,00
3.1.1.5	<p>m Sustitución de tubería de riego PE-32 6atm D=32mm 20%p.es Sustitución de tubería de polietileno de baja densidad PE-32 en red de riego, de diámetro exterior 32 mm y presión nominal 6 atm, incluso movimientos de tierra, retirada de la tubería anteriormente instalada, instalación de piezas especiales y elementos de unión valorados en un 20 % sobre el precio del tubo, colocada en el interior de zonas verdes, medida la longitud completamente instalada en obra.</p> <p>Descomposición MOOJ02a h Oficial jardinero PIDB10db m Tub.poliet.PE-40 6 atm D=32 mm PIDE04a u Repercusión piezas especiales %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p> <p>Total cantidades alzadas</p>	0,3000	21,6100	6,48
		1,0000	1,8795	1,88
		0,2360	1,0000	0,24
		0,0860	3,0000	0,26
		0,0886	2,5000	0,22
		0,0908	6,0000	0,54
		0,0962	19,0000	1,83
		500,00		
		500,00	11,45	5.725,00
3.1.1.6	<p>u Sustitución electroválvula de impulsos 9V Retirada de electroválvula defectuosa y sustitución con electroválvula de riego de PVC y polipropileno, solenoide de 9V, con apertura manual, con conexión roscada a 1", colocada en instalación de riego, medida la unidad en funcionamiento.</p> <p>Descomposición MOOJ02a h Oficial jardinero PIDM20AB u Electroválvula 9 V apert.c/reg.1" PIDE04a u Repercusión piezas especiales %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p> <p>Total cantidades alzadas</p>	0,5400	21,6100	11,67
		1,0000	41,9900	41,99
		0,0640	1,0000	0,06
		0,5372	3,0000	1,61
		0,5533	2,5000	1,38
		0,5671	6,0000	3,40
		0,6011	19,0000	11,42
		10,00		
		10,00	71,53	715,30



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.1.1.7	<p>u Sustitución de solenoide de impulsos 9V Retirada de solenoide defectuoso y sustitución con solenoide de impulsos 9V acoplable a electroválvula, totalmente instalado, incluida la limpieza , medida la unidad colocada en obra.</p> <p>Descomposición MOOJ02a h Oficial jardinero PIDR40a u Solenoide de impulsos 9V %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	83,61	1.672,20
3.1.1.8	<p>u Sustitución de electroválvula 24 V.C.A Retirada de electroválvula defectuosa y sustitución con electroválvula para riego, cuerpo de PVC y polipropileno, solenoide de bajo consumo a 24 V.C.A., con apertura manual y regulador de caudal, con conexión roscada a 1", colocada en instalación de riego, medida la unidad en funcionamiento.</p> <p>Descomposición MOOJ02a h Oficial jardinero Descomposición MOOJ02a h Oficial jardinero PIDM20a u Electroválv.PVC apert.c/reg.1" %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	54,75	547,50
3.1.1.9	<p>u Sustitución solenoide 24 V.C.A Retirada de solenoide defectuoso y sustitución con solenoide de 24 V.C.A acoplable a electroválvula, totalmente instalado, incluida la limpieza , medida la unidad colocada en obra.</p> <p>Descomposición MOOJ02a h Oficial jardinero PIDR40AB u Solenoide 24 V.C.A %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	45,84	458,40
3.1.1.10	<p>u Cambio de pilas para programadores de riego Retirada de pila desgastada y sustitución por una pila de 9v compatible con programador de riego.</p> <p>Descomposición MOOJ02a h Oficial jardinero CPPPDR u Pilas para programador de riego %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	6,91	138,20

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E23-0097.- "MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.1.1.11	<p>u Sustitución de programador de riego elect. AC 4est. Sustitución de programador defectuoso y sustitución con programador electrónico, de 4 estaciones, con pantalla y control por bluetooth, transformador interno 220/24VAC, tiempo programable por válvula, permite solapar válvulas, hasta 3 arranques, medida la unidad en funcionamiento.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero PIDM01ba u Programador electr.AC 4 est. PIDM50a m Cable multiconductor 3cond. PBWP03a u Acces.y pequeño mater.instal.eléc. %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	526,67	5.266,70
3.1.1.12	<p>u Sustitución de programador de riego autónomo a pilas 1est. Retirada de programador defectuoso y sustitución con programador a pilas para 1 estación, controlado vía bluetooth, programación estándar con 3 programas y 4 tiempos de inicio cada uno, ajuste estacional de 10-150%, compatible con sensores tipo microrruptor, función by-pass sensor, programador estanco para montaje en interior de arqueta IP-68, funcionamiento con una o dos pilas de 9V para activar solenoides tipo latch de 9V, con indicador de pila en el display, incluida colocación y limpieza, medida la unidad instalada en obra.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero Descomposición MOOJ02a h Oficial jardinero PIDO04a u Programador a pilas 1est. CPPPDR u Pilas para programador de riego PIDM50a m Cable multiconductor 3cond. PBWP03A u Acces.y pequeño mater.instal.eléc. %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	5,00		
		5,00	245,97	1.229,85
3.1.1.13	<p>u Sustitución de programador de riego autónomo a pilas 2est. Retirada de programador defectuoso y sustitución con programador a pilas para 2 estaciones, controlado vía bluetooth, programación estándar con 3 programas y 4 tiempos de inicio cada uno, ajuste estacional de 10-150%, compatible con sensores tipo microrruptor, función by-pass sensor, programador estanco para montaje en interior de arqueta IP-68, funcionamiento con una o dos pilas de 9V para activar solenoides tipo latch de 9V, con indicador de pila en el display, incluida colocación y limpieza, medida la unidad instalada en obra.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero PIDO04b u Programador a pilas 2est. CPPPDR u Pilas para programador de riego PIDM50a m Cable multiconductor 3cond. PBWP03A u Acces.y pequeño mater.instal.eléc. %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	5,00		
		5,00	376,43	1.882,15



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.1.1.14	<p>u Sustitución de programador de riego autónomo a pilas 4est. Retirada de programador defectuoso y sustitución con programador a pilas para 4 estaciones, controlado vía bluetooth, programación estándar con 3 programas y 4 tiempos de inicio cada uno, ajuste estacional de 10-150%, compatible con sensores tipo microrruptor, función by-pass sensor, programador estanco para montaje en interior de arqueta IP-68, funcionamiento con una o dos pilas de 9V para activar solenoides tipo latch de 9V, con indicador de pila en el display, incluida colocación y limpieza, medida la unidad instalada en obra.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero PIDO04c u Programador a pilas 4est. CPPPDR u Pilas para programador de riego PIDM50a m Cable multiconductor 3cond. PBWP03A u Acces.y pequeño mater.instal.eléc. %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	5,00		
		5,00	437,02	2.185,10
3.1.1.15	<p>u Sustitución de programador de riego autónomo a pilas 6est. Retirada de programador defectuoso y sustitución con programador a pilas para 6 estaciones, controlado vía bluetooth, programación estándar con 3 programas y 4 tiempos de inicio cada uno, ajuste estacional de 10-150%, compatible con sensores tipo microrruptor, función by-pass sensor, programador estanco para montaje en interior de arqueta IP-68, funcionamiento con una o dos pilas de 9V para activar solenoides tipo latch de 9V, con indicador de pila en el display, incluida colocación y limpieza, medida la unidad instalada en obra.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero PIDO04d u Programador a pilas 6est. CPPPDR u Pilas para programador de riego CPPPDR u Pilas para programador de riego PIDM50a m Cable multiconductor 3cond. PBWP03A u Acces.y pequeño mater.instal.eléc. %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	5,00		
		5,00	494,94	2.474,70
3.1.1.16	<p>u Sustitución de Válvula de esfera de latón D=1" Retirada de válvula de esfera defectuosa y sustitución con válvula de esfera, de latón cromado, de 1" de diámetro interior, con maneta de acero cromado revestida en PVC, colocada, ijuntas y accesorios, medida la unidad instalada en obra.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero PIDF40e u Válv.esfera latón D=1" %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	25,24	252,40



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.1.1.17	<p>u Sustitución de difusor emerg.10cm,c/valv.antidr.1/2" Retirada de difusor defectuoso y sustitución con difusor emergente de 10 cm, de caudal proporcional al sector regado, con válvula antidrenaje y junta autolimpiante, filtro, conexión a 1/2", totalmente instalado, medida la unidad en funcionamiento.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero PIDE05b u Collarín toma poliprop.D=32 mm PIDI10c u Difusor.emerg.10 cm,c/valv.antidr.1/2" %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	22,46	449,20
3.1.1.18	<p>u Sustitución aspensor emergente turbina de aire Retirada de aspensor defectuoso y sustitución con aspensor emergente de giro por turbina, sector y alcance regulables, para una presión de trabajo de 2 a 5 bares y rango de alcance 5-20 m, incluida conexión de 3/4" a tubería de riego mediante unión articulada, totalmente instalado, medida la unidad en funcionamiento.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero PIDE05b u Collarín toma poliprop.D=32 mm PIDI52bb u Conex.artic.regadores,D=3/4" PIDI21ab u Asper.emerg.tur.3/4" %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	57,57	1.151,40
3.1.1.19	<p>u Sustitución tobera 5,2-6,7 m ajust. Retirada de tobera defectuosa y sustitución con tobera para difusor o aspensor ajustable.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero TDRDA1 u Tobera regulable %03 % Medios auxiliares %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	250,00		
		250,00	16,86	4.215,00
3.1.1.20	<p>u Sustitución de emisores de riego por goteo Sustitución de emisor de riego por goteo sobre línea, autocompensante, de caudal nominal 4 l/h y presión de trabajo de 0,5 a 4 bar.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero PIDI31b u Gotero autocomp. 4l/h PIDE04a u Repercusión piezas especiales %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	500,00		
		500,00	1,04	520,00



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.1.1.21	<p>u Sustitución de piezas especiales de riego Sustitución de diversos tipos de piezas especiales para la red de riego como por ejemplo, codos, uniones, T... Incluye movimientos de tierra y la retirada de la pieza defectuosa.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero MOOJ07a h Auxiliar jardinero PIDE05a u Pieza especial polietileno D=25 mm %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p> <p>Total cantidades alzadas</p>	0,2018 0,0018 1,0000 0,0814 0,0838 0,0859 0,0911	21,6100 19,5800 3,7400 3,0000 2,5000 6,0000 19,0000	4,36 0,04 3,74 0,24 0,21 0,52 1,73
		100,00		
		100,00	10,84	1.084,00
3.1.1.22	<p>u Sustitución de arqueta de plástico Retirada de arqueta defectuosa y sustitución con arqueta plástica circular o rectangular, de tamaño variable de 20 a 30 cm según las válvulas a alojar, medida la unidad instalada en obra.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero ARQPL u Arqueta plástica 20-30cm %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p> <p>Total cantidades alzadas</p>	0,4000 1,0000 0,2643 0,2722 0,2790 0,2957	21,6100 17,7900 3,0000 2,5000 6,0000 19,0000	8,64 17,79 0,79 0,68 1,67 5,62
		10,00		
		10,00	35,19	351,90
3.1.1.24	<p>m2 Riego manual Ud de riego manual para aportes de agua en ocasiones de falta de suministro o necesidad de aporte extra de agua, incluso desplazamientos en la zona verde, acople y montaje de la manguera en las distintas bocas de riego. El caudal aplicado debe ser el adecuado en función de la superficie a regar.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero PBGA01a m3 Agua potable en obra PBWP02a u Acces.y pequeño mater.instal.hidr. %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p> <p>Total cantidades alzadas</p>	0,0400 0,0150 0,0020 0,0087 0,0090 0,0092 0,0098 0,0098	21,6100 0,3500 0,9800 3,0000 2,5000 6,0000 19,0000 19,0000	0,86 0,01 0,00 0,03 0,02 0,06 0,19 0,19
		4.500,00		
		4.500,00	1,17	5.265,00



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.1.1.25	m2 Riego con remolque cisterna Ud de riego con camión cisterna para aportes de agua en ocasiones de falta de suministro o necesidad de aporte extra de agua. El caudal aplicado debe ser el adecuado en función de la superficie a regar.			
Descomposición				
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,0100	21,6100	0,22
PBGA01a	m3 Agua potable en obra	0,0450	0,3500	0,02
MATE05a	h Camión cisterna 10.000 l	0,0100	31,3500	0,31
%03	% Medios auxiliares	0,0055	3,0000	0,02
%02.5	% Seguridad y salud	0,0057	2,5000	0,01
%06	% Costes indirectos	0,0058	6,0000	0,03
%19	% Gastos generales y Beneficio industrial	0,0061	19,0000	0,12
Total cantidades alzadas		4.000,00		
		4.000,00	0,73	2.920,00
TOTAL 3.1.1				58.614,00
3.1.2	Nueva dotación de sist. de riego según necesidades			
3.1.2.1	m Instalación de tubería de riego D=16mm con emisores goteo integrados 20%p.esp Instalación de tubería de polietileno de baja densidad especial para riego por goteo, de diámetro exterior 16 mm, para una presión de trabajo de 2.5 kg/cm ² , con goteros cilíndricos autocompensantes, autorregulables, autolimpiantes, termosoldados en el interior de la pared a una equidistancia de 0,33 m, para un caudal de 2,2-3,6 l/h a una presión de 0,8-3,5 atm, incluso movimiento de tierras, instalación de piezas especiales y elementos de unión valorados en un 20 % sobre el precio del tubo, medida la longitud completamente instalada en obra.			
Descomposición				
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,0200	21,6100	0,43
IDIR02c	m Tub.goteros integr.cada 0,33m	1,0000	1,6100	1,61
PIDE04a	u Repercusión piezas especiales	0,0640	1,0000	0,06
%03	% Medios auxiliares	0,0210	3,0000	0,06
%02.5	% Seguridad y salud	0,0216	2,5000	0,05
%06	% Costes indirectos	0,0221	6,0000	0,13
%19	% Gastos generales y Beneficio industrial	0,0234	19,0000	0,44
Total cantidades alzadas		500,00		
		500,00	2,78	1.390,00
3.1.2.2	m Instalación de tubería de riego por goteo BD PE D=16mm 20%p.esp Instalación de tubería de polietileno de baja densidad especial para riego por goteo, de diámetro exterior 16 mm, para una presión de trabajo de 2.5 kg/cm ² , incluso, movimiento de tierras, instalación de piezas especiales y elementos de unión valorados en un 20 % sobre el precio del tubo, medida la longitud completamente instalada en obra.			
Descomposición				
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,2000	21,6100	4,32
PIDB13b	m Tub.poliet.PEBD goteo D=16 mm	1,0000	0,3392	0,34
PIDE04a	u Repercusión piezas especiales	0,0640	1,0000	0,06
%03	% Medios auxiliares	0,0472	3,0000	0,14
%02.5	% Seguridad y salud	0,0486	2,5000	0,12
%06	% Costes indirectos	0,0498	6,0000	0,30
%19	% Gastos generales y Beneficio industrial	0,0528	19,0000	1,00
Total cantidades alzadas		500,00		
		500,00	6,28	3.140,00



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.1.2.3	u Instalación de emisores de riego por goteo autocompensantes Instalación de emisor de riego por goteo sobre línea, autocompensante, de caudal nominal 4 l/h y presión de trabajo de 0,5 a 4 bar.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,0100	21,6100	0,22
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,0100	21,6100	0,22
	PIDI31b u Gotero autocomp. 4l/h	1,0000	0,5000	0,50
	%03 % Medios auxiliares	0,0072	3,0000	0,02
	%02.5 % Seguridad y salud	0,0074	2,5000	0,02
	%06 % Costes indirectos	0,0076	6,0000	0,05
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	0,0081	19,0000	0,15
	Total cantidades alzadas	1.500,00		
		1.500,00	0,96	1.440,00
3.1.2.4	m Instalación de tubería de riego PE-32 6atm D=20mm 20%p.es Instalación de tubería de polietileno de baja densidad PE-32 en red de riego, de diámetro exterior 32 mm y presión nominal 6 atm, incluso, movimiento de tierras, instalación de piezas especiales y elementos de unión valorados en un 20 % sobre el precio del tubo, colocada en el interior de zonas verdes, medida la longitud completamente instalada en obra.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,2000	21,6100	4,32
	PIDB10bb m Tub.poliet.PE-40 6 atm D=20 mm	1,0000	0,7980	0,80
	PIDE04a u Repercusión piezas especiales	0,1140	1,0000	0,11
	%03 % Medios auxiliares	0,0523	3,0000	0,16
	%02.5 % Seguridad y salud	0,0539	2,5000	0,13
	%06 % Costes indirectos	0,0552	6,0000	0,33
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	0,0585	19,0000	1,11
	Total cantidades alzadas	500,00		
		500,00	6,96	3.480,00
3.1.2.5	m Instalación de tubería de riego PE-32 6atm D=25mm 20%p.es Instalación de tubería de polietileno de baja densidad PE-32 en red de riego, de diámetro exterior 25 mm y presión nominal 6 atm, incluso, movimiento de tierras, instalación de piezas especiales y elementos de unión valorados en un 20 % sobre el precio del tubo, colocada en el interior de zonas verdes, medida la longitud completamente instalada en obra.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,2000	21,6100	4,32
	PIDB10cb m Tub.poliet.PE-40 6 atm D=25 mm	1,0000	1,1550	1,16
	PIDE04a u Repercusión piezas especiales	0,1500	1,0000	0,15
	%03 % Medios auxiliares	0,0563	3,0000	0,17
	%02.5 % Seguridad y salud	0,0580	2,5000	0,15
	%06 % Costes indirectos	0,0595	6,0000	0,36
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	0,0631	19,0000	1,20
	Total cantidades alzadas	500,00		
		500,00	7,51	3.755,00



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.1.2.6	<p>m Instalación de tubería de riego PE-32 6atm D=32mm 20%p.es Instalación de tubería de polietileno de baja densidad PE-32 en red de riego, de diámetro exterior 20 mm y presión nominal 6 atm, incluso, movimiento de tierras, instalación de piezas especiales y elementos de unión valorados en un 20 % sobre el precio del tubo, colocada en el interior de zonas verdes, medida la longitud completamente instalada en obra.</p>			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,2000	21,6100	4,32
	PIDB10db m Tub.poliet.PE-40 6 atm D=32 mm	1,0000	1,8795	1,88
	PIDE04a u Repercusión piezas especiales	0,2360	1,0000	0,24
	%03 % Medios auxiliares	0,0644	3,0000	0,19
	%02.5 % Seguridad y salud	0,0663	2,5000	0,17
	%06 % Costes indirectos	0,0680	6,0000	0,41
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	0,0721	19,0000	1,37
	Total cantidades alzadas	500,00		
		500,00	8,58	4.290,00
3.1.2.7	<p>u Instalación de electroválvula de impulsos 9V Instalación de electroválvula de riego de PVC y polipropileno, solenoide de 9V, con apertura manual, con conexión roscada a 1", colocada en instalación de riego, medida la unidad en funcionamiento.</p>			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,4400	21,6100	9,51
	PIDM20AB u Electroválvula 9 V apert.c/reg.1"	1,0000	41,9900	41,99
	PIDE04a u Repercusión piezas especiales	0,0640	1,0000	0,06
	%03 % Medios auxiliares	0,5156	3,0000	1,55
	%02.5 % Seguridad y salud	0,5311	2,5000	1,33
	%06 % Costes indirectos	0,5444	6,0000	3,27
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	0,5771	19,0000	10,96
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	68,67	686,70
3.1.2.8	<p>u Instalación de electroválvula 24 V.C.A Instalación de electroválvula para riego, cuerpo de PVC y polipropileno, solenoide de bajo consumo a 24 V.C.A., con apertura manual y regulador de caudal, con conexión roscada a 1", colocada en instalación de riego, medida la unidad en funcionamiento.</p>			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,4400	21,6100	9,51
	PIDM20a u Electroválv.PVC apert.c/reg.1"	1,0000	29,4468	29,45
	%03 % Medios auxiliares	0,3896	3,0000	1,17
	%02.5 % Seguridad y salud	0,4013	2,5000	1,00
	%06 % Costes indirectos	0,4113	6,0000	2,47
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	0,4360	19,0000	8,28
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	51,88	518,80



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.1.2.9	<p>u Instalación de programador de riego elect. AC 4est. Instalación de programador electrónico, de 4 estaciones, con pantalla y control por bluetooth, transformador interno 220/24VAC, tiempo programable por válvula, permite solapar válvulas, hasta 3 arranques, medida la unidad en funcionamiento.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero PIDM01ba u Programador electr.AC 4 est. PIDM50a m Cable multiconductor 3cond. PBWP03a u Acces.y pequeño mater.instal.eléc. %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	515,16	5.151,60
3.1.2.10	<p>u Instalación de programador de riego autónomo a pilas 1est. Instalación de programador a pilas para 1 estación, opción para control vía bluetooth, programación estándar con 3 programas y 4 tiempos de inicio cada uno, ajuste estacional de 10-150%, compatible con sensores tipo microrruptor, función by-pass sensor, programador estanco para montaje en interior de arqueta IP-68, funcionamiento con una o dos pilas de 9V para activar solenoides tipo latch de 9V, con indicador de pila en el display, incluida colocación y limpieza, medida la unidad instalada en obra.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero PIDO04a u Programador a pilas 1est. CPPPDR u Pilas para programador de riego PIDM50a m Cable multiconductor 3cond. PBWP03A u Acces.y pequeño mater.instal.eléc. %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	4,00		
		4,00	237,35	949,40
3.1.2.11	<p>u Instalación de programador de riego autónomo a pilas 2est. Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero PIDO04b u Programador a pilas 2est. CPPPDR u Pilas para programador de riego PIDM50a m Cable multiconductor 3cond. PBWP03A u Acces.y pequeño mater.instal.eléc. %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	4,00		
		4,00	376,43	1.505,72



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.1.2.13	u Instalación de programador de riego autónomo a pilas 4est.			
	Descomposición			
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,9000	21,6100	19,45
PIDO04c	u Programador a pilas 4est.	1,0000	291,4600	291,46
CPPPDR	u Pilas para programador de riego	1,0000	5,1500	5,15
PIDM50a	m Cable multiconductor 3cond.	10,0000	1,1100	11,10
PBWP03A	u Acces.y pequeño mater.instal.eléc.	0,5000	2,0000	1,00
%03	% Medios auxiliares	3,2816	3,0000	9,84
%02.5	% Seguridad y salud	3,3800	2,5000	8,45
%06	% Costes indirectos	3,4645	6,0000	20,79
%19	% Gastos generales y Beneficio industrial	3,6724	19,0000	69,78
	Total cantidades alzadas	4,00		
		4,00	437,02	1.748,08
3.1.2.14	u Instalación de programador de riego autónomo a pilas 6est.			
	Descomposición			
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,9000	21,6100	19,45
PIDO04d	u Programador a pilas 6est.	1,0000	334,9600	334,96
CPPPDR	u Pilas para programador de riego	1,0000	5,1500	5,15
PIDM50a	m Cable multiconductor 3cond.	10,0000	1,1100	11,10
PBWP03A	u Acces.y pequeño mater.instal.eléc.	0,5000	2,0000	1,00
%03	% Medios auxiliares	3,7166	3,0000	11,15
%02.5	% Seguridad y salud	3,8281	2,5000	9,57
%06	% Costes indirectos	3,9238	6,0000	23,54
%19	% Gastos generales y Beneficio industrial	4,1592	19,0000	79,02
	Total cantidades alzadas	4,00		
		4,00	494,94	1.979,76
3.1.2.15	u Instalación de Válvula de esfera de latón D=1"			
	Instalación de válvula de esfera, de latón cromado, de 1" de diámetro interior, con maneta de acero cromado revestida en PVC, colocada, ijuntas y accesorios, medida la unidad instalada en obra.			
	Descomposición			
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,4200	21,6100	9,08
PIDF40e	u Válv.esfera latón D=1"	1,0000	7,9300	7,93
%03	% Medios auxiliares	0,1701	3,0000	0,51
%02.5	% Seguridad y salud	0,1752	2,5000	0,44
%06	% Costes indirectos	0,1796	6,0000	1,08
%19	% Gastos generales y Beneficio industrial	0,1904	19,0000	3,62
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	22,66	226,60
3.1.2.16	u Instalación de difusor emerg.10cm,c/valv.antidr.1/2"			
	Instalación de difusor emergente de 10 cm, de caudal proporcional al sector regado, con válvula antidrenaje y junta autolimpiante, filtro, conexión a 1/2", totalmente instalado, medida la unidad en funcionamiento.			
	Descomposición			
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,2000	21,6100	4,32
PIDE05b	u Collarín toma poliprop.D=32 mm	1,0000	3,7800	3,78
PID110c	u Difusor.emerg.10 cm,c/valv.antidr.1/2"	1,0000	5,5200	5,52
%03	% Medios auxiliares	0,1362	3,0000	0,41
%02.5	% Seguridad y salud	0,1403	2,5000	0,35
%06	% Costes indirectos	0,1438	6,0000	0,86
%19	% Gastos generales y Beneficio industrial	0,1524	19,0000	2,90
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	18,14	362,80



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.1.2.17	u Instalación de aspersor emergente turbina de aire Instalación de aspersor emergente de giro por turbina, sector y alcance regulables, para una presión de trabajo de 2 a 5 bares y rango de alcance 5-20 m, incluida conexión de 3/4" a tubería de riego mediante unión articulada, totalmente instalado, medida la unidad en funcionamiento.			
	Descomposición			
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,3000	21,6100	6,48
PIDE05b	u Collarín toma poliprop.D=32 mm	1,0000	3,7800	3,78
PIDI52bb	u Conex.artic.regadores,D=3/4"	1,0000	3,5700	3,57
PIDI21ab	u Asper.emerg.tur.3/4"	1,0000	27,2400	27,24
%03	% Medios auxiliares	0,4107	3,0000	1,23
%02.5	% Seguridad y salud	0,4230	2,5000	1,06
%06	% Costes indirectos	0,4336	6,0000	2,60
%19	% Gastos generales y Beneficio industrial	0,4596	19,0000	8,73
Total cantidades alzadas		20,00		
		20,00	54,69	1.093,80
3.1.2.18	u Instalación de arqueta de plástico Descomposición			
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,3500	21,6100	7,56
ARQPL	u Arqueta plástica 20-30cm	1,0000	17,7900	17,79
%03	% Medios auxiliares	0,2535	3,0000	0,76
%02.5	% Seguridad y salud	0,2611	2,5000	0,65
%06	% Costes indirectos	0,2676	6,0000	1,61
%19	% Gastos generales y Beneficio industrial	0,2837	19,0000	5,39
Total cantidades alzadas		20,00		
		20,00	33,76	675,20
TOTAL 3.1.2.....				32.393,46
TOTAL 3.1.....				91.007,46



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.2	SUMINISTRO			
3.2.1	m³ Suministro y colocación de tierra vegetal en alcorques y zonas ajardinadas m3 de suministro y colocación de tierra vegetal cribada con materia orgánica, en alcorques y zonas ajardinadas, según necesidades.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,2000	21,6100	4,32
	MATO01a h Dumper descarga frontal 1.500 kg	0,2000	5,3400	1,07
	PTDA12a m3 Tierra vegetal cribada fertiliz.	1,0000	23,1600	23,16
	%03 % Medios auxiliares	0,2855	3,0000	0,86
	%02.5 % Seguridad y salud	0,2941	2,5000	0,74
	%06 % Costes indirectos	0,3015	6,0000	1,81
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	0,3196	19,0000	6,07
	Total cantidades alzadas	160,00		
		160,00	38,03	6.084,80
3.2.2	u Suministro y colocación de arbusto/ seto o plantas de porte medio Ud de suministro y colocación de planta de medio porte: arbusto, seto o tapizante, en lugar a determinar con el Responsable del contrato o persona a quien delegue, listado de posibles especies en el Anejo 5. Incluye retirada de plantas de medio porte en el lugar de plantación del nuevo ejemplar, plantación, riego de asentamiento y preparación del terreno.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,2300	21,6100	4,97
	EJEMP1 u Ejemplar a plantar, suministrado en maceta o similar	1,0000	20,0000	20,00
	PTDA12a m3 Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,0100	23,1600	0,23
	PBGA02a m3 Agua para riego	0,0150	0,3500	0,01
	RESID01TR t Retirada y transporte de residuos a gestor autorizado.	0,0020	39,9000	0,08
	%03 % Medios auxiliares	0,2529	3,0000	0,76
	%02.5 % Seguridad y salud	0,2605	2,5000	0,65
	%06 % Costes indirectos	0,2670	6,0000	1,60
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	0,2830	19,0000	5,38
	Total cantidades alzadas	400,00		
		400,00	33,68	13.472,00
3.2.3	u Suministro y colocación de planta de interior porte entre pequeña y mediana Ud de suministro y colocación de plantas de interior de porte pequeño a mediana de hasta 50 cm de altura, suministrada en maceta o similar. Las especies contempladas se describen en el anejo 5.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,1500	21,6100	3,24
	EJEMP3 Ejemplar a plantar, suministrado en maceta o similar	1,0000	15,0000	15,00
	PTDA12a m3 Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,0100	23,1600	0,23
	PBGA02a m3 Agua para riego	0,0150	0,3500	0,01
	RESID01TR t Retirada y transporte de residuos a gestor autorizado.	0,0005	39,9000	0,02
	%03 % Medios auxiliares	0,1850	3,0000	0,56
	%02.5 % Seguridad y salud	0,1906	2,5000	0,48
	%06 % Costes indirectos	0,1954	6,0000	1,17
	%19 % Gastos generales y Beneficio industrial	0,2071	19,0000	3,93
	Total cantidades alzadas	200,00		
		200,00	24,64	4.928,00



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.2.4	<p>u Suministro y colocación de planta de interior porte grande Ud de suministro y colocación de plantas de interior de porte grande (desde 50 cm hasta 1.2 m de altura), incluida maceta. Las especies contempladas se describen en el anejo 5.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero EJEMP4 u Ejemplar a plantar, suministrado en maceta o similar PTDA12a m3 Tierra vegetal cribada fertiliz. PBGA02a m3 Agua para riego RESID01TR t Retirada y transporte de residuos a gestor autorizado. %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	120,00		
		120,00	71,26	8.551,20
3.2.5	<p>u Suministro y colocación de maceta mediana Ud de suministro y colocación de maceta y plato de plástico resistente con un volumen de hasta 15L o 25 cm de diámetro de preferencia de color blanco o similar a definir con el responsable del contrato o a quien delegue, según este indique. Incluye el reemplazo y la retirada de la maceta existente en caso necesario.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero MACET0 u Maceta mediana PTDA12a m3 Tierra vegetal cribada fertiliz. PBGA02a m3 Agua para riego %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	250,00		
		250,00	41,25	10.312,50
3.2.6	<p>u Suministro y colocación de maceta grande Ud de suministro y colocación de maceta y plato de plástico resistente con un volumen de hasta 30L o 35 cm de diámetro de preferencia de color blanco o similar a definir con el responsable del contrato o a quien delegue. Incluye el reemplazo y la retirada de la maceta existente en caso necesario.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero MACT1 Maceta grande PTDA12a m3 Tierra vegetal cribada fertiliz. PBGA02a m3 Agua para riego %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	150,00		
		150,00	67,88	10.182,00



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.2.7	<p>u Suministro y colocación de macetas especiales Ud de suministro y colocación de macetas especiales tipo inox o fundición para interiores o similar a definir con el responsable del contrato. El tamaño de maceta mínimo será de 1m3 de volumen, y de color a definir con el responsable del contrato. Esta partida contempla el aporte de tierra de la misma maceta así como el transporte.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero MACET2 u Maceta especial PTDA12a m3 Tierra vegetal cribada fertiliz. PBGA02a m3 Agua para riego %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	280,95	5.619,00
TOTAL 3.2				59.149,50
3.3	OTRAS LABORES			
3.3.1	<p>m² Reposición gravilla ornamental m2 de reposición de gravilla ornamental de color a convenir de 18/30mm, en zonas ajardinadas, jardineras, parterres, macetas o donde determine el Responsable del contrato, según necesidades.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero PTAM04a m3 Gravilla color 9/12, obra PTAM04a m3 Gravilla color 9/12, obra %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	300,00		
		300,00	15,74	4.722,00
3.3.2	<p>m² Reposición mallas antihierbas m2 de suministro y colocación de malla antihierba o geotextil ya sea para reposición o nueva instalación, de color negro, verde oscuro o marrón, de 130gr/m2. Incluye: la instalación completa y retirada de antiguo material a vertedero autorizado.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero PTRR30a m2 Malla antihierba PP 100% marrón RESID00TR t Retirada de residuos a gestor autorizado %03 % Medios auxiliares %02.5 % Seguridad y salud %06 % Costes indirectos %19 % Gastos generales y Beneficio industrial</p>			
	Total cantidades alzadas	300,00		
		300,00	7,96	2.388,00



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																						
3.3.3	<p>m² Preparación del terreno Ud de preparación del terreno en lugar a convenir según necesidades, preferentemente nuevos ajardinamientos. Incluye: descompactación, cava manual, laboreo, rastrillado, escarificado del terreno, abono, y relleno con tierra vegetal, además de extraer los elementos existentes que no se pretenden mantener (plantas de medio porte) según lo que indique el Responsable del contrato (o a quién delegue) y su retirada a vertedero.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>MOOJ02a</td> <td>h</td> <td>Oficial jardinero</td> <td>0,3340</td> <td>21,6100</td> <td>7,22</td> </tr> <tr> <td>PTDA06a</td> <td>kg</td> <td>Mantillo limpio cribado</td> <td>30,0000</td> <td>0,3000</td> <td>9,00</td> </tr> <tr> <td>PTDA12a</td> <td>m3</td> <td>Tierra vegetal cribada fertiliz.</td> <td>0,1000</td> <td>23,1600</td> <td>2,32</td> </tr> <tr> <td>MAMV01a</td> <td>h</td> <td>Motocultor 60/80 cm</td> <td>0,2230</td> <td>2,7300</td> <td>0,61</td> </tr> <tr> <td>MAMV08a</td> <td>h</td> <td>Tractor agrícola con apero</td> <td>0,1110</td> <td>29,5200</td> <td>3,28</td> </tr> <tr> <td>%03</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>0,2243</td> <td>3,0000</td> <td>0,67</td> </tr> <tr> <td>%02.5</td> <td>%</td> <td>Seguridad y salud</td> <td>0,2310</td> <td>2,5000</td> <td>0,58</td> </tr> <tr> <td>%06</td> <td>%</td> <td>Costes indirectos</td> <td>0,2368</td> <td>6,0000</td> <td>1,42</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos generales y Beneficio industrial</td> <td>0,2510</td> <td>19,0000</td> <td>4,77</td> </tr> </table> <p>Total cantidades alzadas</p>	MOOJ02a	h	Oficial jardinero	0,3340	21,6100	7,22	PTDA06a	kg	Mantillo limpio cribado	30,0000	0,3000	9,00	PTDA12a	m3	Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,1000	23,1600	2,32	MAMV01a	h	Motocultor 60/80 cm	0,2230	2,7300	0,61	MAMV08a	h	Tractor agrícola con apero	0,1110	29,5200	3,28	%03	%	Medios auxiliares	0,2243	3,0000	0,67	%02.5	%	Seguridad y salud	0,2310	2,5000	0,58	%06	%	Costes indirectos	0,2368	6,0000	1,42	%19	%	Gastos generales y Beneficio industrial	0,2510	19,0000	4,77	150,00		
MOOJ02a	h	Oficial jardinero	0,3340	21,6100	7,22																																																					
PTDA06a	kg	Mantillo limpio cribado	30,0000	0,3000	9,00																																																					
PTDA12a	m3	Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,1000	23,1600	2,32																																																					
MAMV01a	h	Motocultor 60/80 cm	0,2230	2,7300	0,61																																																					
MAMV08a	h	Tractor agrícola con apero	0,1110	29,5200	3,28																																																					
%03	%	Medios auxiliares	0,2243	3,0000	0,67																																																					
%02.5	%	Seguridad y salud	0,2310	2,5000	0,58																																																					
%06	%	Costes indirectos	0,2368	6,0000	1,42																																																					
%19	%	Gastos generales y Beneficio industrial	0,2510	19,0000	4,77																																																					
		150,00	29,87	4.480,50																																																						
3.3.4	<p>m² Abonados foliares Ud de suministro y aplicación de abonado foliares en funcion de las carencias nutricionales de las diferentes especies a intervenir. La dosis de abonado se ajustará a las analíticas de suelo programadas que se deben realizar previamente a la aportación y al estado vegetativo de las plantas. El metodo de aplicación puede variar en función de las necesidades de las plantas y de la época del año.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>MOOJ02a</td> <td>h</td> <td>Oficial jardinero</td> <td>0,0060</td> <td>21,6100</td> <td>0,13</td> </tr> <tr> <td>PTDF04A</td> <td>l</td> <td>Abono foliar</td> <td>0,0300</td> <td>20,0000</td> <td>0,60</td> </tr> <tr> <td>MAMV97a</td> <td>h</td> <td>Abonadora cent.disco con tolva</td> <td>0,0020</td> <td>11,1900</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>%03</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>0,0075</td> <td>3,0000</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>%02.5</td> <td>%</td> <td>Seguridad y salud</td> <td>0,0077</td> <td>2,5000</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>%06</td> <td>%</td> <td>Costes indirectos</td> <td>0,0079</td> <td>6,0000</td> <td>0,05</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos generales y Beneficio industrial</td> <td>0,0084</td> <td>19,0000</td> <td>0,16</td> </tr> </table> <p>Total cantidades alzadas</p>	MOOJ02a	h	Oficial jardinero	0,0060	21,6100	0,13	PTDF04A	l	Abono foliar	0,0300	20,0000	0,60	MAMV97a	h	Abonadora cent.disco con tolva	0,0020	11,1900	0,02	%03	%	Medios auxiliares	0,0075	3,0000	0,02	%02.5	%	Seguridad y salud	0,0077	2,5000	0,02	%06	%	Costes indirectos	0,0079	6,0000	0,05	%19	%	Gastos generales y Beneficio industrial	0,0084	19,0000	0,16	1.000,00														
MOOJ02a	h	Oficial jardinero	0,0060	21,6100	0,13																																																					
PTDF04A	l	Abono foliar	0,0300	20,0000	0,60																																																					
MAMV97a	h	Abonadora cent.disco con tolva	0,0020	11,1900	0,02																																																					
%03	%	Medios auxiliares	0,0075	3,0000	0,02																																																					
%02.5	%	Seguridad y salud	0,0077	2,5000	0,02																																																					
%06	%	Costes indirectos	0,0079	6,0000	0,05																																																					
%19	%	Gastos generales y Beneficio industrial	0,0084	19,0000	0,16																																																					
		1.000,00	1,00	1.000,00																																																						
3.3.5	<p>m² Descompactación del terreno con medios manuales m2 de descompactación del terreno según necesidades, con medios manuales, pudiendo ser: en alcorques, jardineras, parterres, medianas, zonas cespitosas.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>MOOJ02a</td> <td>h</td> <td>Oficial jardinero</td> <td>0,0410</td> <td>21,6100</td> <td>0,89</td> </tr> <tr> <td>%03</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>0,0089</td> <td>3,0000</td> <td>0,03</td> </tr> <tr> <td>%02.5</td> <td>%</td> <td>Seguridad y salud</td> <td>0,0092</td> <td>2,5000</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>%06</td> <td>%</td> <td>Costes indirectos</td> <td>0,0094</td> <td>6,0000</td> <td>0,06</td> </tr> <tr> <td>%19</td> <td>%</td> <td>Gastos generales y Beneficio industrial</td> <td>0,0100</td> <td>19,0000</td> <td>0,19</td> </tr> </table> <p>Total cantidades alzadas</p>	MOOJ02a	h	Oficial jardinero	0,0410	21,6100	0,89	%03	%	Medios auxiliares	0,0089	3,0000	0,03	%02.5	%	Seguridad y salud	0,0092	2,5000	0,02	%06	%	Costes indirectos	0,0094	6,0000	0,06	%19	%	Gastos generales y Beneficio industrial	0,0100	19,0000	0,19	3.000,00																										
MOOJ02a	h	Oficial jardinero	0,0410	21,6100	0,89																																																					
%03	%	Medios auxiliares	0,0089	3,0000	0,03																																																					
%02.5	%	Seguridad y salud	0,0092	2,5000	0,02																																																					
%06	%	Costes indirectos	0,0094	6,0000	0,06																																																					
%19	%	Gastos generales y Beneficio industrial	0,0100	19,0000	0,19																																																					
		3.000,00	1,19	3.570,00																																																						



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.3.6	<p>m² Descompactación del terreno con medios mecánicos m2 de descompactación del terreno según necesidades, con medios mecánicos, pudiendo ser: en alcorques, jardineras, parterres, medianas, zonas cespitosas. Esto implica la utilización de cualquier maquinaria necesaria para cada zona, pudiendo ser los trabajos de escarificación, verticut, rodillos descompactantes, maquinaria de subsolado, etc.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero 0,0250 21,6100 0,54 MAMV30a h Escarificador de suelos 60 cm 0,0250 9,6200 0,24 %03 % Medios auxiliares 0,0078 3,0000 0,02 %02.5 % Seguridad y salud 0,0080 2,5000 0,02 %06 % Costes indirectos 0,0082 6,0000 0,05 %19 % Gastos generales y Beneficio industrial 0,0087 19,0000 0,17</p> <p>Total cantidades alzadas 3.000,00</p>			
		3.000,00	1,04	3.120,00
3.3.7	<p>m² Descompactación del terreno con Air-Spade m2 de descompactación del terreno según necesidades, con maquinaria Air- speid o similar pudiendo ser: en alcorques, jardineras, parterres, medianas, etc.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero 0,0750 21,6100 1,62 M04001 h Compresor 10 m3/min 31/70 CV, dos martillos 0,0167 36,5900 0,61 AIRSP h Air-Spade 0,0583 150,0000 8,75 %03 % Medios auxiliares 0,1098 3,0000 0,33 %02.5 % Seguridad y salud 0,1131 2,5000 0,28 %06 % Costes indirectos 0,1159 6,0000 0,70 %19 % Gastos generales y Beneficio industrial 0,1229 19,0000 2,34</p> <p>Total cantidades alzadas 300,00</p>			
		300,00	14,63	4.389,00
3.3.8	<p>m² Siembra de césped, mezcla de semillas Semillas de césped de mezcla mediterránea, preparación del terreno y siembra, tanto en espacios donde no haya presencia previa de céspedes, como para reposición y mejora de praderas cespitosas existentes. Además, incluye: mantillo, carga de material y retirada de residuos.</p> <p>Descomposición</p> <p>MOOJ02a h Oficial jardinero 0,0900 21,6100 1,94 MAMV211 h Rodillo ligero 0,0300 9,2500 0,28 MAMV01a h Motocultor 60/80 cm 0,0200 2,7300 0,05 PTDA06a kg Mantillo limpio cribado 9,0000 0,3000 2,70 PTDA12a m3 Tierra vegetal cribada fertiliz. 0,0500 23,1600 1,16 PTMC551 kg Mezcla semillas césped, 3 var. 0,0500 10,0000 0,50 PBGA02a m3 Agua para riego 0,0150 0,3500 0,01 %03 % Medios auxiliares 0,0664 3,0000 0,20 %02.5 % Seguridad y salud 0,0684 2,5000 0,17 %06 % Costes indirectos 0,0701 6,0000 0,42 %19 % Gastos generales y Beneficio industrial 0,0743 19,0000 1,41</p> <p>Medición</p> <p>Regeneración césped 1.000,00 1.000,00</p> <p>Subtotal 1.000,00</p>			
		1.000,00	8,84	8.840,00
TOTAL 3.3				32.509,50



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.4	PARTIDAS ALZADAS			
3.4.1	<p>u PA Mantenimiento correctivo PA a justificar para intervenciones y operaciones que quedan fuera del alcance del mantenimiento preventivo, pero que se deben realizar para preservar el buen estado de las zonas de actuación. Los precios y rendimientos serán justificados por la base de precios del libro de Paisajismo, o bien del libro de la construcción vigente, aplicando la respectiva baja en caso que exista. También para la reparación de riegos no contemplados en la partida específica.</p>			
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	40.000,00	40.000,00
3.4.2	<p>u PA Formación inicial PA a justificar para la realización de cursos relacionados con la subida de categoría a oficiales. A definir en conjunto con el responsable del contrato.</p>			
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	2.000,00	2.000,00
3.4.3	<p>u PA Formación continuada PA a justificar para la realización de cursos del personal a lo largo del año. A definir en conjunto con el responsable del contrato.</p>			
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	6.000,00	6.000,00
	TOTAL 3.4			48.000,00
	TOTAL 003			230.666,46
	TOTAL			749.678,97



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA)	749.678,97 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	746.376,79 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	746.376,79 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	746.376,79 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	746.376,79 €
UNIDADES ADICIONALES SEGÚN ART. 309.2 LCSP (sin IVA)	74.967,90 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)	3.810.154,03 €
IVA (21%)	800.132,35 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)	4.610.286,38 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE
OBRA CIVIL

*Firmado digitalmente por
D. Antonio Martín Vidal*



Ports de Balears

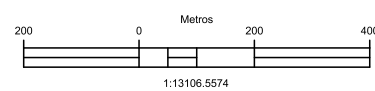



Autoritat Portuària de Balears

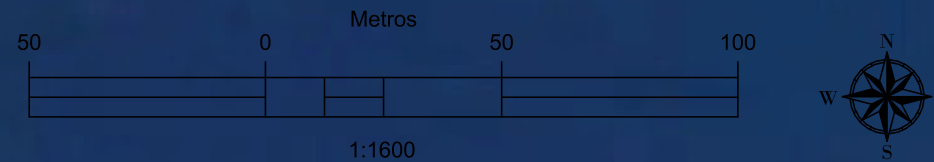
ANEJO 2: PLANOS DE SITUACIÓN




- Zona J01 - Dique del Oeste
- Zona J02 - jardines del Muelle de poniente
- Zona J03 - Can Barbarà
- Zona J04 - Tráfico local
- Zona J05 - Paseo Marítimo
- Zona J06 - San Magín
- Zona J07 - Jardines de San Telmo
- Zona J08 - Jardines del Muelle de la Lonja
- Zona J09 - Camino de la Escollera
- Zona J10 - Portitxol y Molinar



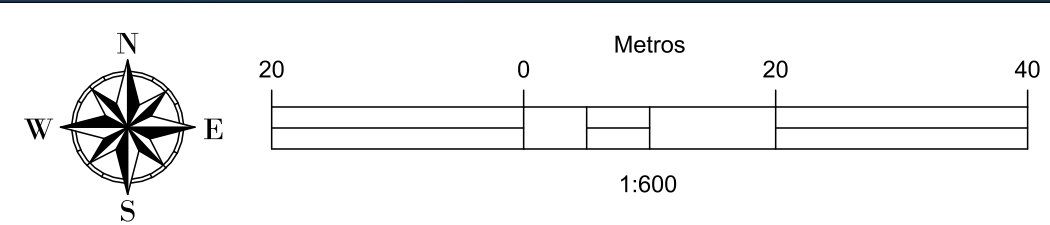
 Ministerio de Fomento		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TITULO		Nº DE REFERENCIA	
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E23-0097	
		ESCALA:	
		A1 1:8200	
PLANO Nº:	DENOMINACION PLANO:		
1	PLANO GENERAL DE LAS ZONAS DE JARDINERÍA DEL PUERTO DE PALMA		
HOJA Nº:	DIBUJADO POR:		
1 de 17	AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES		
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL	JEFE DE DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN.	REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS	Vº Bº EL DIRECTOR,
ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACIÓN	JOAN M. LLANERAS PASCUAL INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.



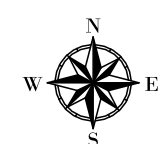
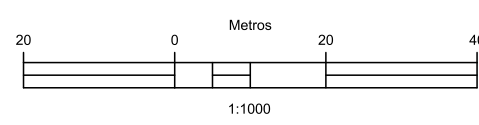
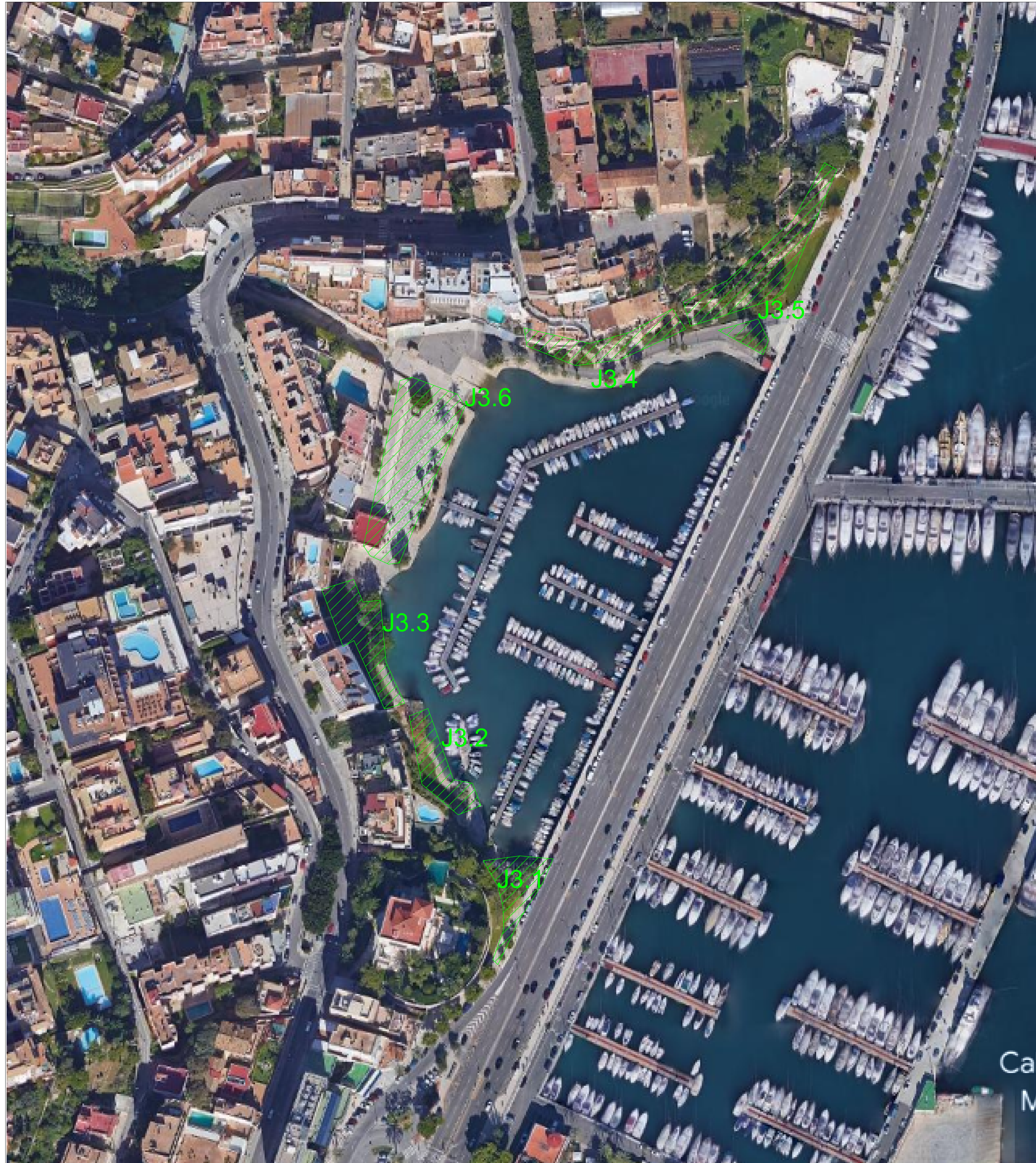
 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
		TÍTULO MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA	Nº DE REFERENCIA E23-0097
PLANO Nº: 2	DENOMINACION PLANO: ZONA J01 - DIQUE DEL OESTE (MUELLE RIBERA SAN CARLOS)	ESCALAS: A1 1:1600	FECHA JULIO 2023
HOJA Nº: 2 de 17		DIBUJADO POR: Autoridad Portuaria de Baleares	
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL ANTONIO MARTÍN VIDAL	REVISADO, JEFE DE DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN JOAN M. LLANERAS	REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS ANTONIO GINARD LÓPEZ	Vº Bº EL DIRECTOR, JORGE NASARRE LÓPEZ

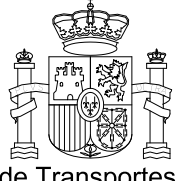


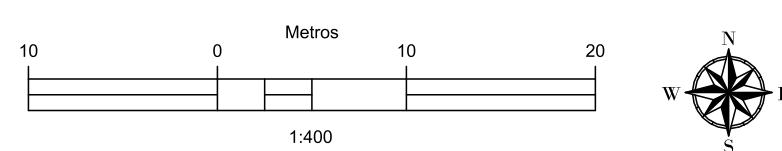
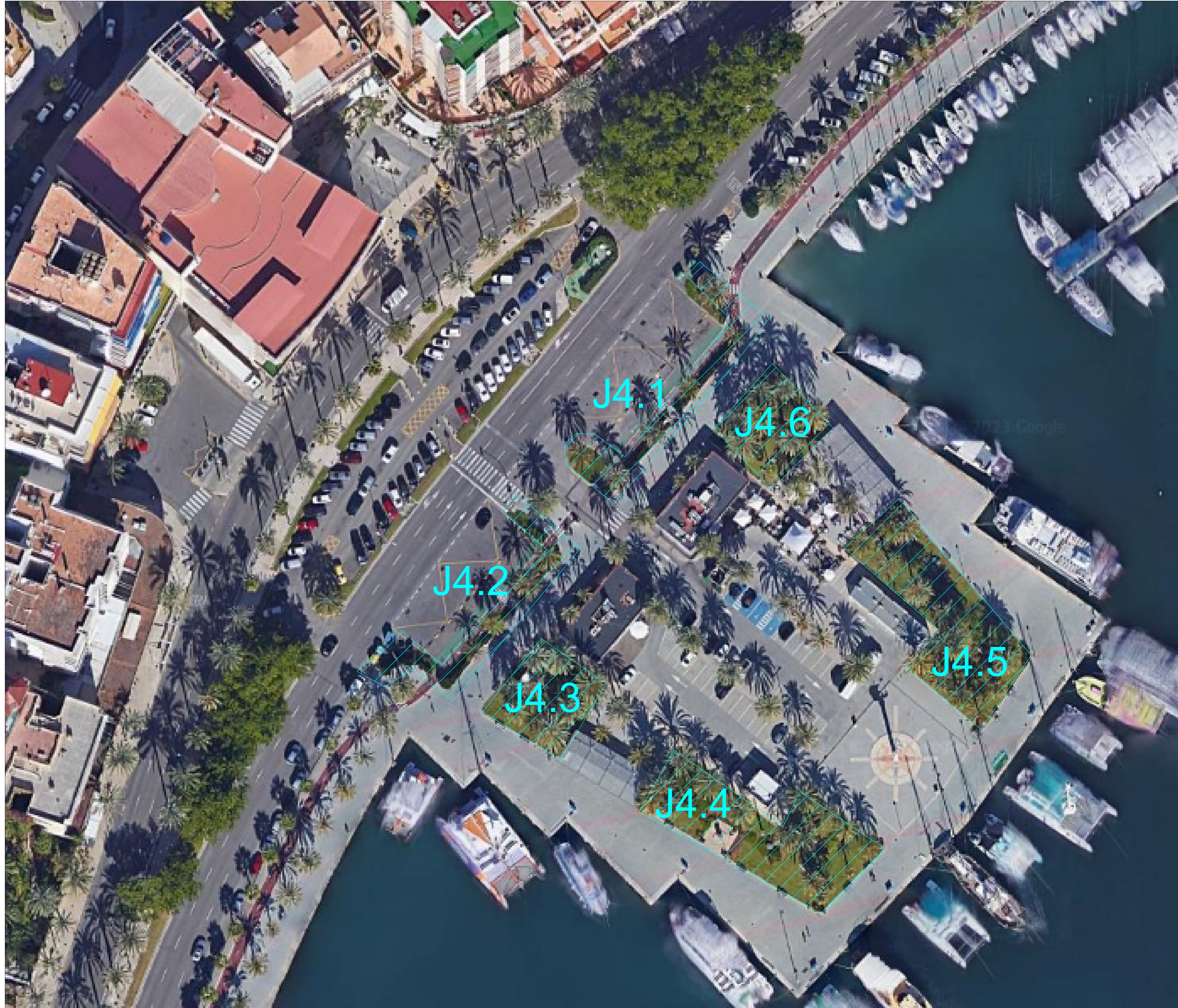
ZONA J02 - JARDINERAS AMPLIACIÓN MUELLE PONIENTE




 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO	
		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TITULO		Nº DE REFERENCIA	
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E23-0097	
PLANO Nº:		ESCALA:	
3		A1 1:600	
HOJA Nº:		FECHA	
3 de 17		JULIO 2023	
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL		DIBUJADO POR:	
ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACIÓN.		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
		EL JEFE DE DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN. JOAN M. LLANERAS PASCUAL INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	
REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.		Vº Bº EL DIRECTOR, JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	



 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO	
		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TITULO		Nº DE REFERENCIA	
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E23-0097	
PLANO Nº:		ESCALA:	
4	DENOMINACION PLANO: ZONA J03 - CAN BARBARÀ		A1 1:1000
HOJA Nº:			FECHA
4 de 17	DIBUJADO POR:		JULIO 2023
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL			AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES
JEFE DE DIVISIÒN DE CONSERVACIÒN.		REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE ÀREA DE INFRAESTRUCTURAS	
ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACIÒN.		JOAN M. LLANERAS PASCUAL INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P. ANTONIO GINARD LÒPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P. Vº Bº EL DIRECTOR, JORGE NASARRE LÒPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	

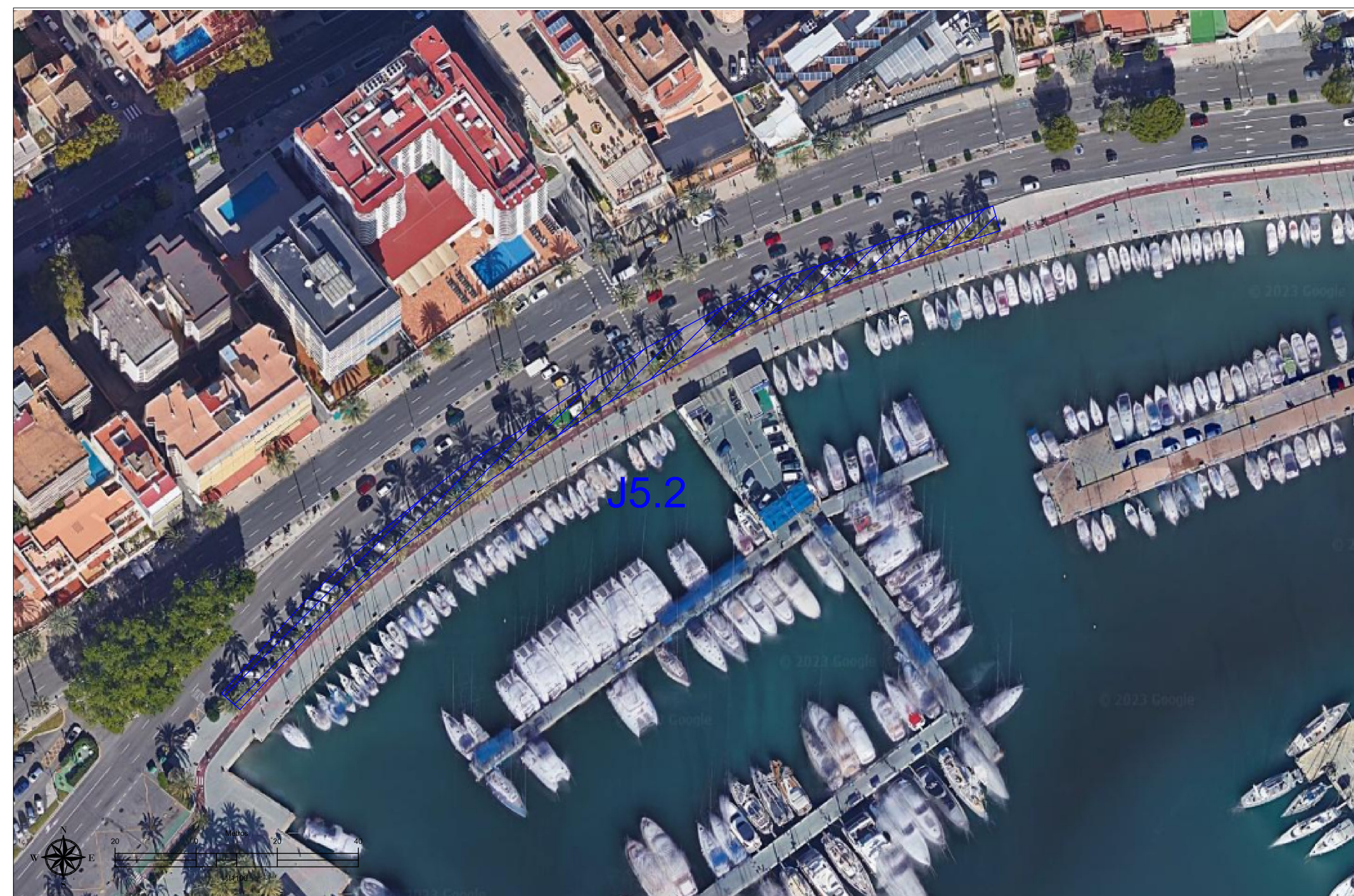
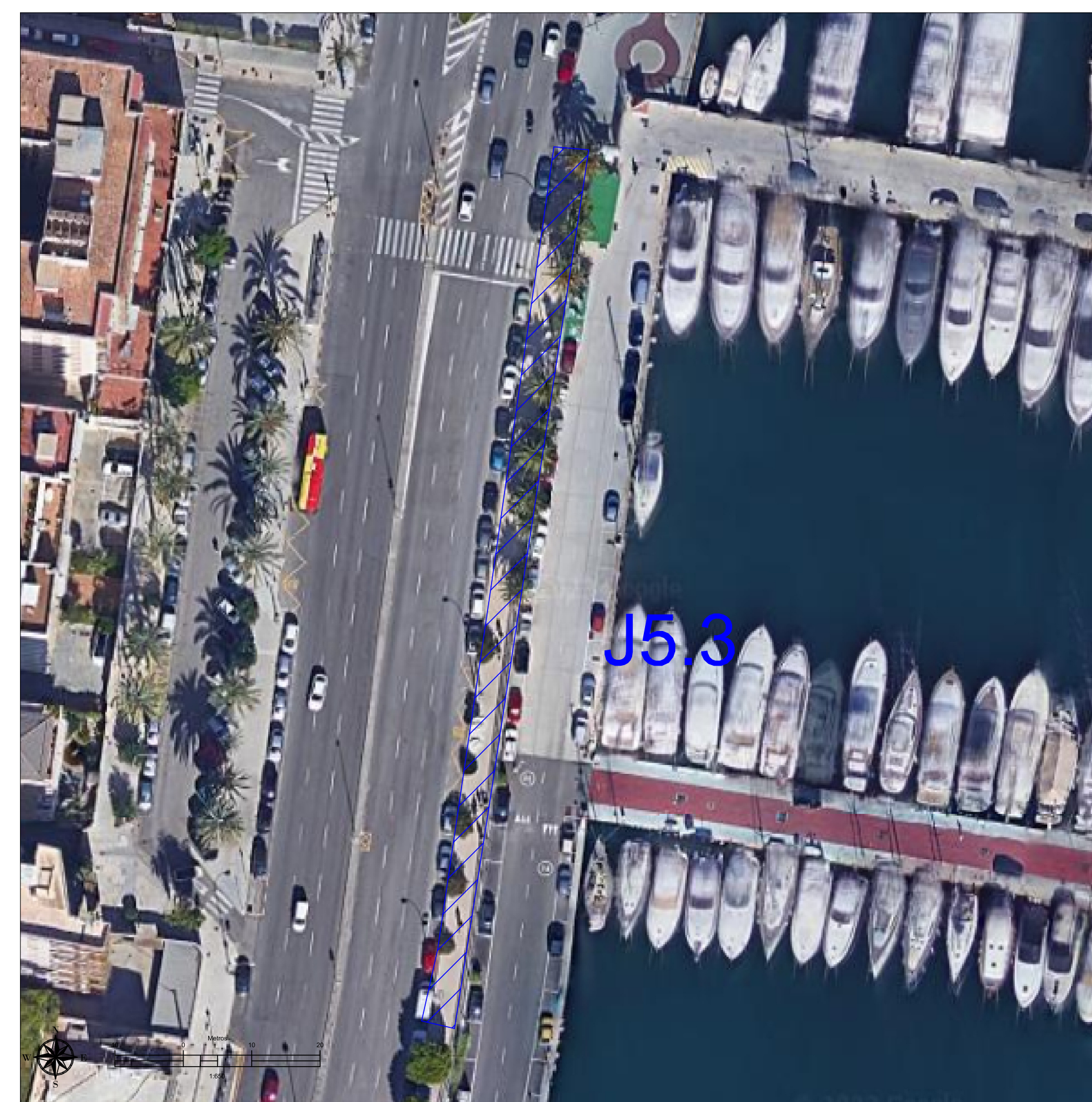
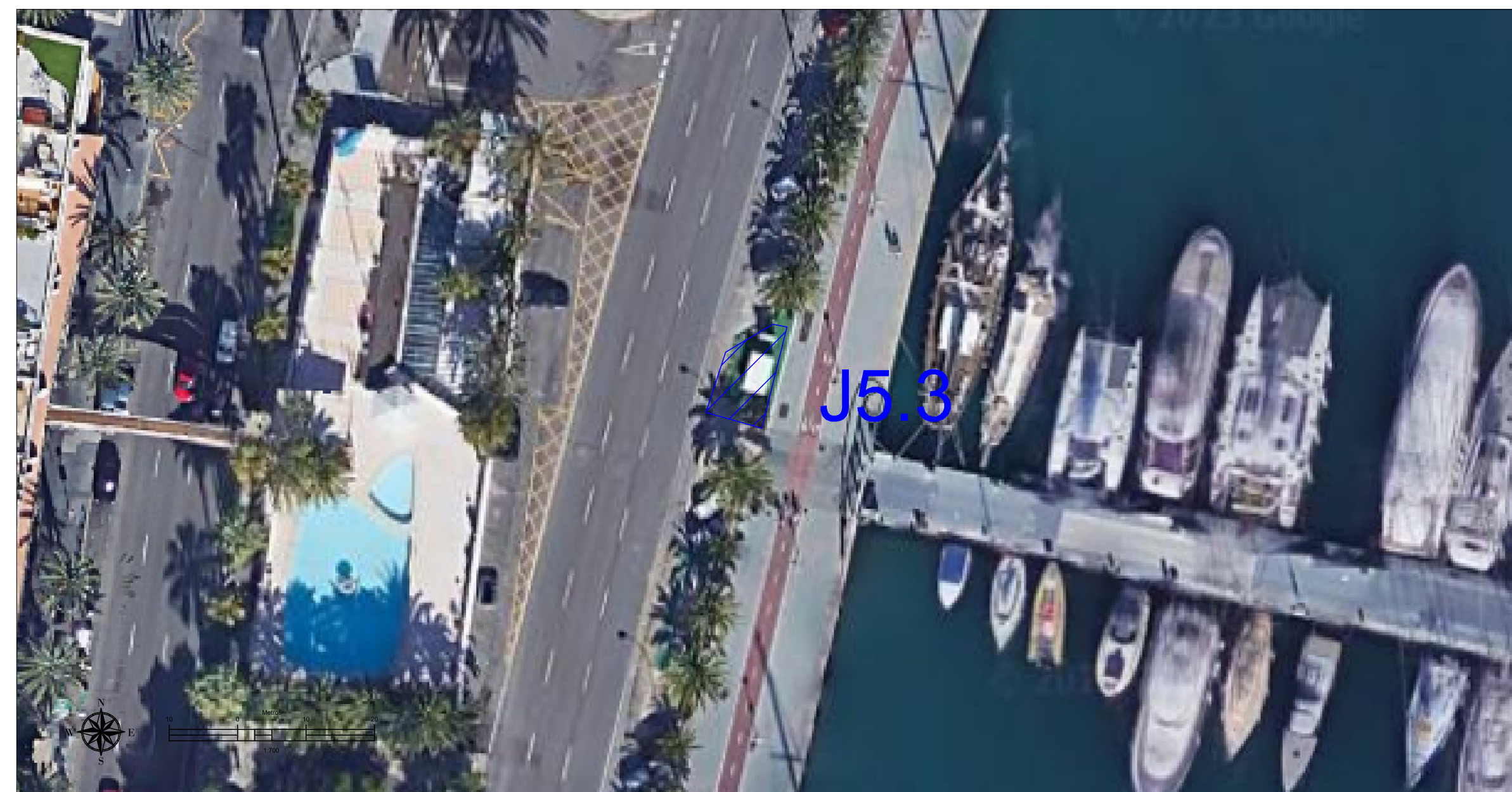


 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO	
		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TITULO MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		Nº DE REFERENCIA E23-0097	
PLANO Nº: 5		DENOMINACION PLANO: ZONA J04 - TRÁFICO LOCAL	
HOJA Nº: 5 de 17		ESCALA: A1 1:400	
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACIÓN.		REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	
JEFE DE DIVISION DE CONSERVACION. JOAN M. LLANERAS PASQUAL INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.		Vº Bº EL DIRECTOR, JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	
FECHA JULIO 2023		DIBUJADO POR: AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	



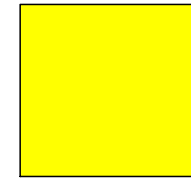
Zona J5*

La zona J5 corresponde al resto de espacios no contemplados de la nueva remodelación del paseo marítimo, se llevarán a cabo cuando las obras lo permitan y el responsable del contrato lo indique. En el siguiente plano nº7 se detallan las zonas de la remodelación que serán de actuación con el presente pliego.




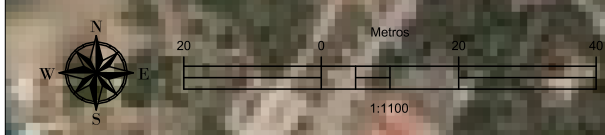
 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
		TÍTULO MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA	
PLANO Nº: 6	DENOMINACION PLANO : ZONA J05 - PASEO MARÍTIMO		ESCALA: A1
HOJA Nº: 6 de 17			FECHA JULIO 2023
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL: ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACIÓN.	JEFE DE DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN: JOAN M. LLANERAS PASCUAL INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS: ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	Vº Bº EL DIRECTOR, JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.



 Zona J5*

La zona J5 corresponde al resto de espacios no contemplados de la nueva remodelación del paseo marítimo, se llevarán a cabo cuando las obras lo permitan y el responsable del contrato lo indique.
 En el presente plano se detallan las zonas de la remodelación que serán de actuación con el presente pliego.
 Para el detalle de dichos espacios se puede acudir al "proyecto constructivo para la remodelación del paseo marítimo del Puerto de Palma" con referencia P.O 1345.


 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO	
		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TITULO		Nº DE REFERENCIA	
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E23-0097	
PLANO Nº:		ESCALA:	
7		A1 1:400	
DENOMINACION PLANO:		FECHA	
ZONA J05* - REMODELACION DEL PASEO MARITIMO PASEO MARITIMO		Julio 2023	
HOJA Nº:		DIBUJADO POR:	
7 de 17		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL	JEFE DE DIVISION DE CONSERVACION.	REVISADO Y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS	Vº Bº EL DIRECTOR.
ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACION.	JOAN M. LLANERAS PASCUAL INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.

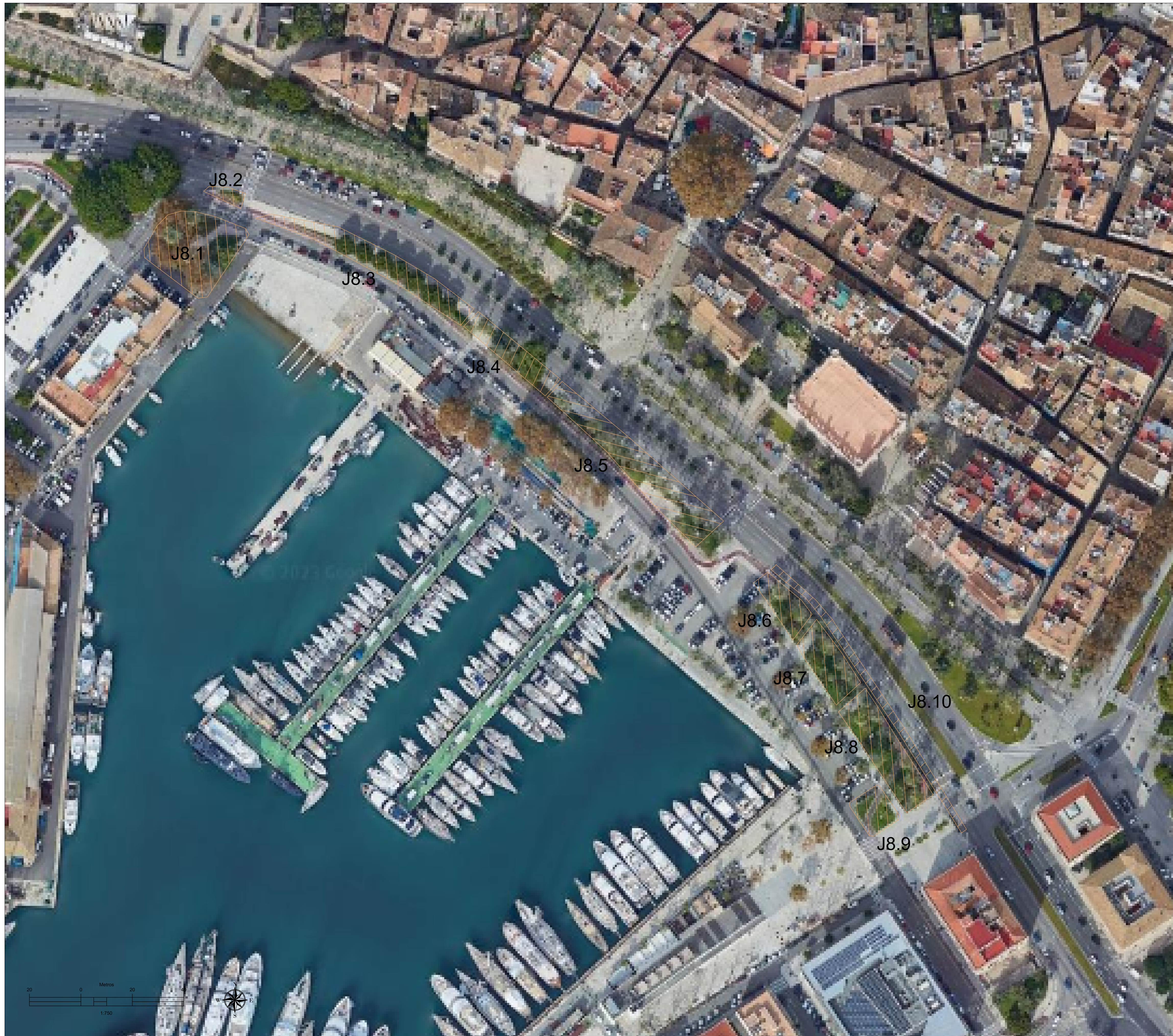





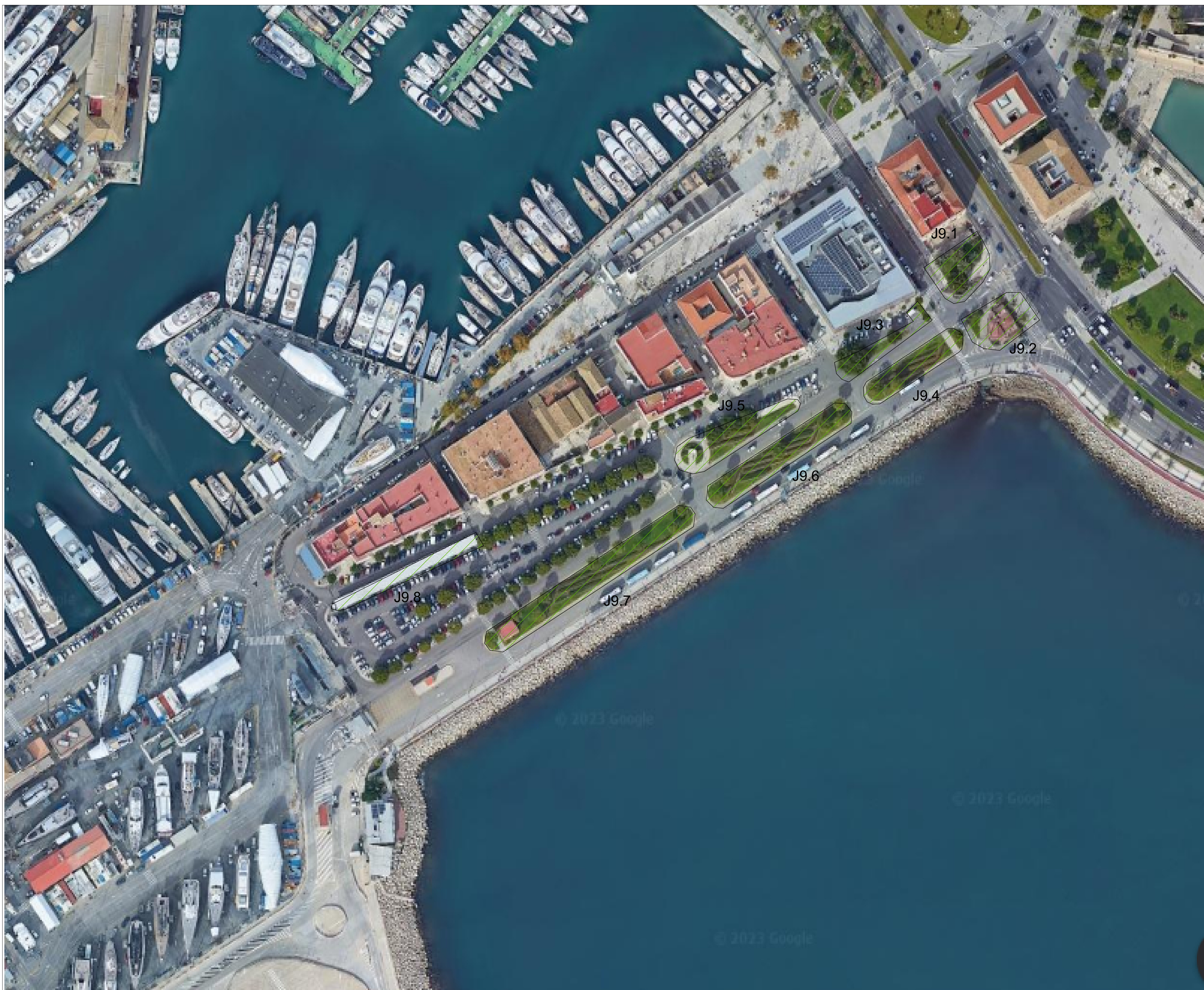
 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
		TÍTULO MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA	Nº DE REFERENCIA E23-0097
PLANO Nº: 8	DENOMINACION PLANO: ZONA J06 - SAN MAGÍN		FECHA JULIO 2023
HOJA Nº: 8 de 17	DIBUJADO POR: AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES		Nº Bº EL DIRECTOR,
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACIÓN.	JEFE DE DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN. JOAN M. LLANERAS PASCUAL INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	Vº Bº EL DIRECTOR, JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.




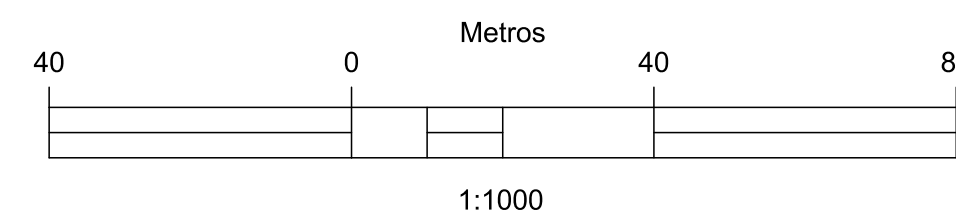
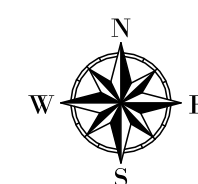
 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO	
		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TITULO		Nº DE REFERENCIA	
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E23-0097	
PLANO Nº:		ESCALA:	
9		A1 1:250	
DENOMINACION PLANO:		FECHA	
ZONA J07 - JARDINES DE SAN TELMO		JULIO 2023	
HOJA Nº:		DIBUJADO POR:	
9 de 17		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL	JEFE DE DIVISION DE CONSERVACION.	REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS	Vº Bº EL DIRECTOR.
ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACION.	JOAN M. LLANERAS PASCUAL INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.




 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO	
		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TITULO		Nº DE REFERENCIA	
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E23-0097	
PLANO Nº:		ESCALA:	
10	DENOMINACION PLANO:	A1 1:750	
HOJA Nº:		FECHA	
10 de 17	ZONA J08 - JARDINES DEL MUELLE DE LA LONJA	JULIO 2023	
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL		REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS	
JEFE DE DIVISION DE CONSERVACION		Vº Bº EL DIRECTOR,	
ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACION.	JOAN M. LLANERAS PASCUAL INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.

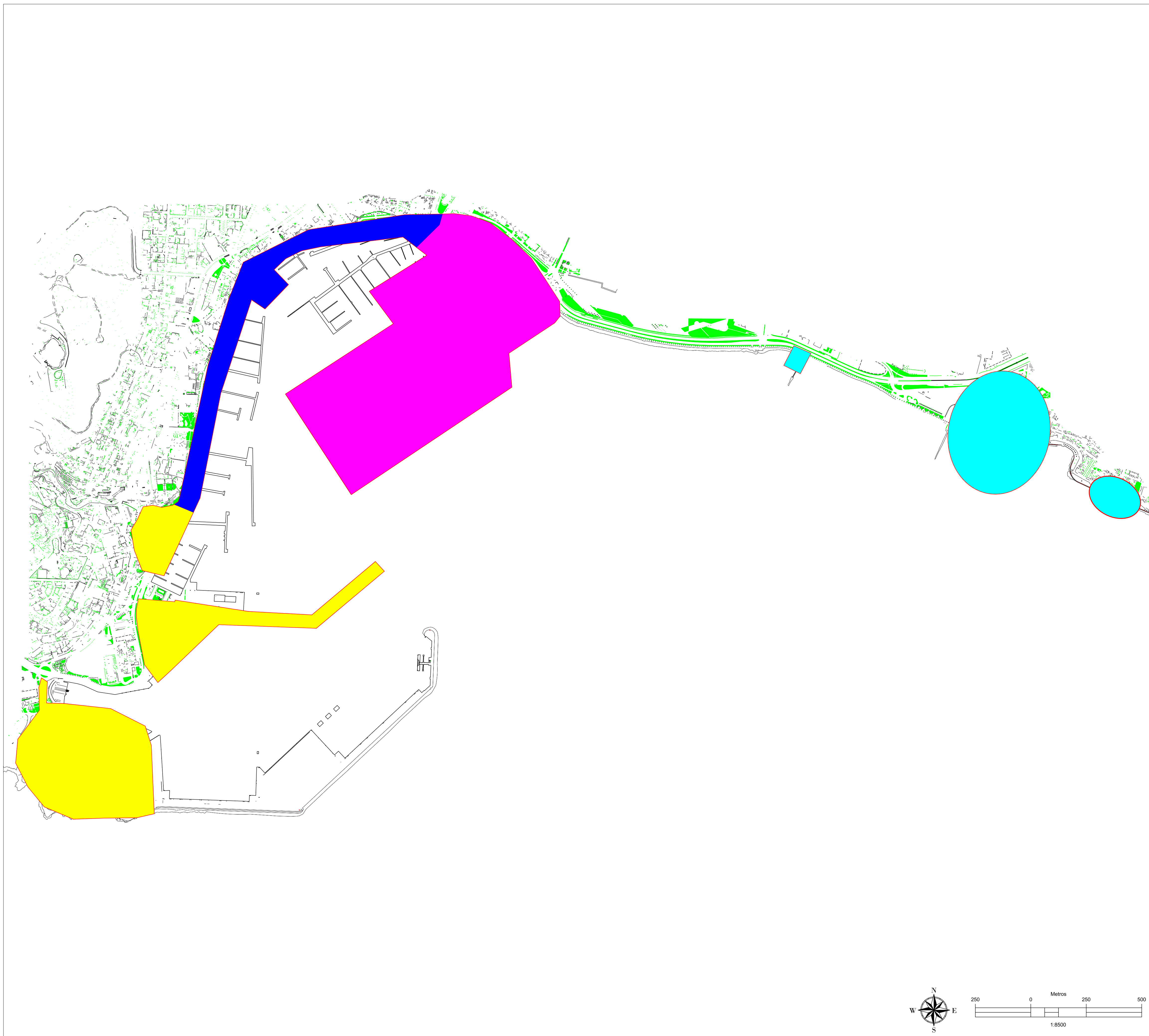


 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES		
TÍTULO		Nº DE REFERENCIA		
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E23-0097		
		ESCALA:		
		A1 1:1000		
PLANO Nº:	DENOMINACIÓN PLANO:			
11	ZONA J09 - CAMINO DE LA ESCOLLERA			
HOJA Nº:				
11 de 17	FECHA			
		JULIO 2023		
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL		JEFE DE DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN.	REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS	Vº Bº EL DIRECTOR.
ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACIÓN.	JOAN M. LLANERAS PASCUAL INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	JORGE NASARRÉ LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	





 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO	
		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TITULO		Nº DE REFERENCIA	
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E23-0097	
PLANO Nº:		ESCALA:	
12		A1 1:2000	
HOJA Nº:		FECHA	
12 de 17		JULIO 2023	
		DIBUJADO POR:	
		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL	JEFE DE DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN.	REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS	Vº Bº EL DIRECTOR.
ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACION.	JOAN M. LLANERAS PASCUAL INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	JORGE NASARRÉ LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.



— Delimitación zonas

Zona DL1

Zona DL2 + DL5*

Zona DL3

Zona DL4

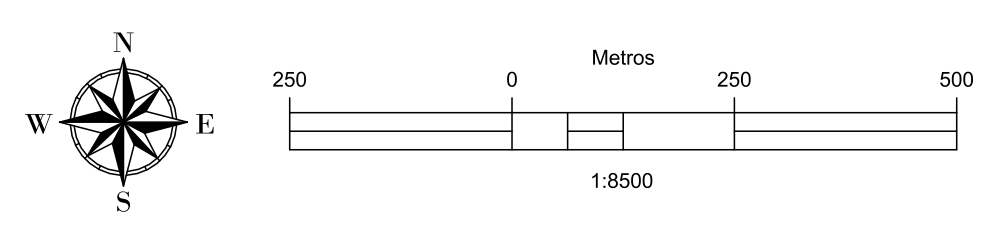
Zonas verdes


Arbolado

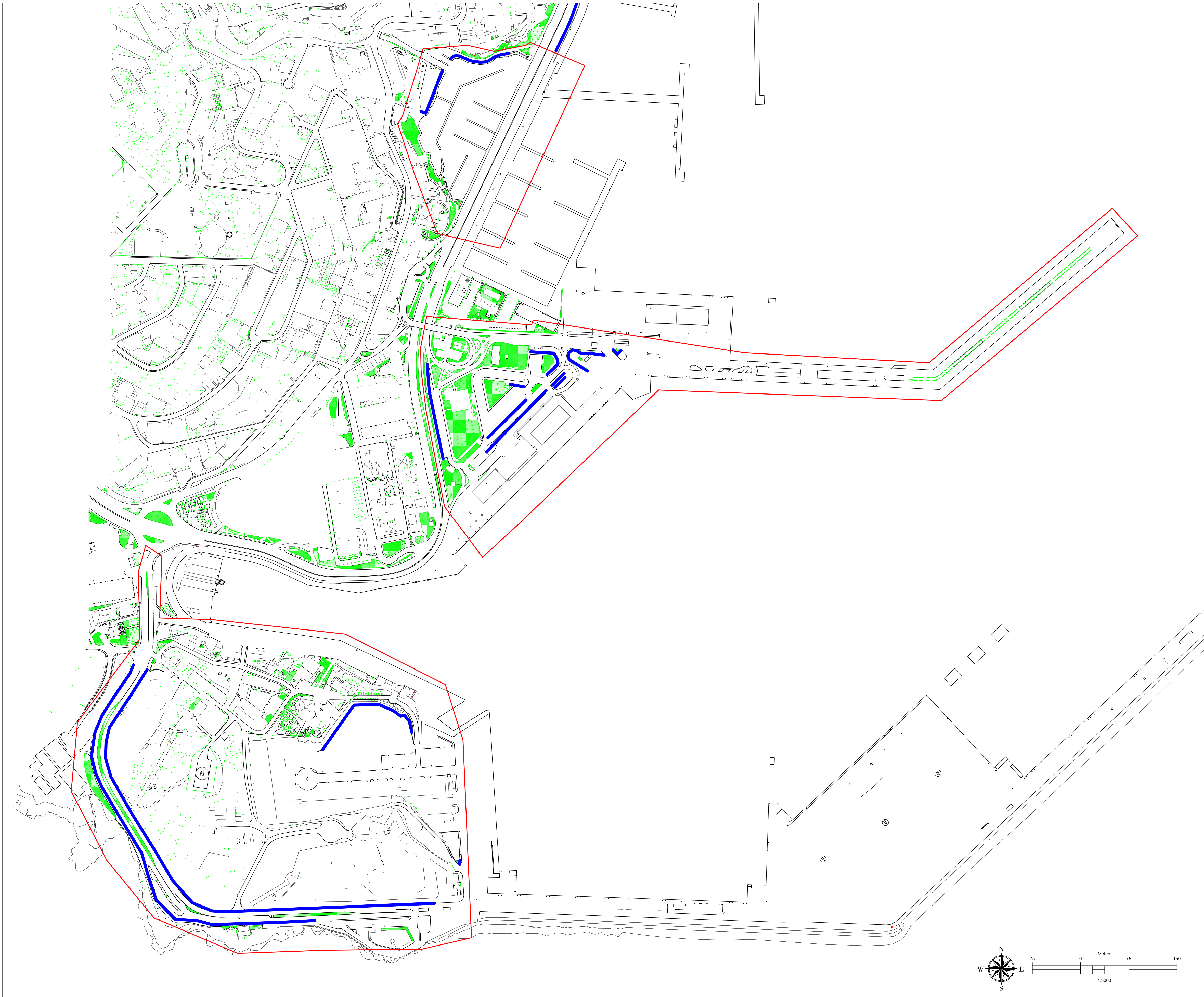
Palmera

***ZONA DL5**
 Corresponde al resto de espacios no contemplados de la nueva remodelación del paseo marítimo, se llevarán a cabo cuando las obras lo permitan y el responsable del contrato lo indique.

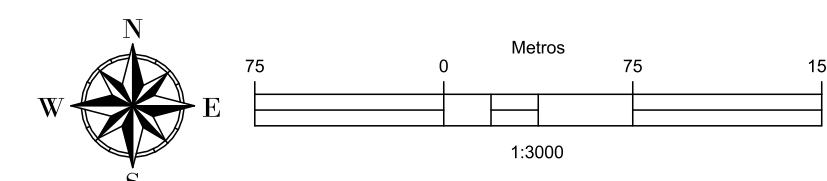
Para el detalle de dichos espacios se puede acudir al plano numero 7 del presente documento concretamente a la zona J5* o bien consultar el "proyecto constructivo para la remodelación del paseo marítimo del Puerto de Palma" con referencia P.O 1345.




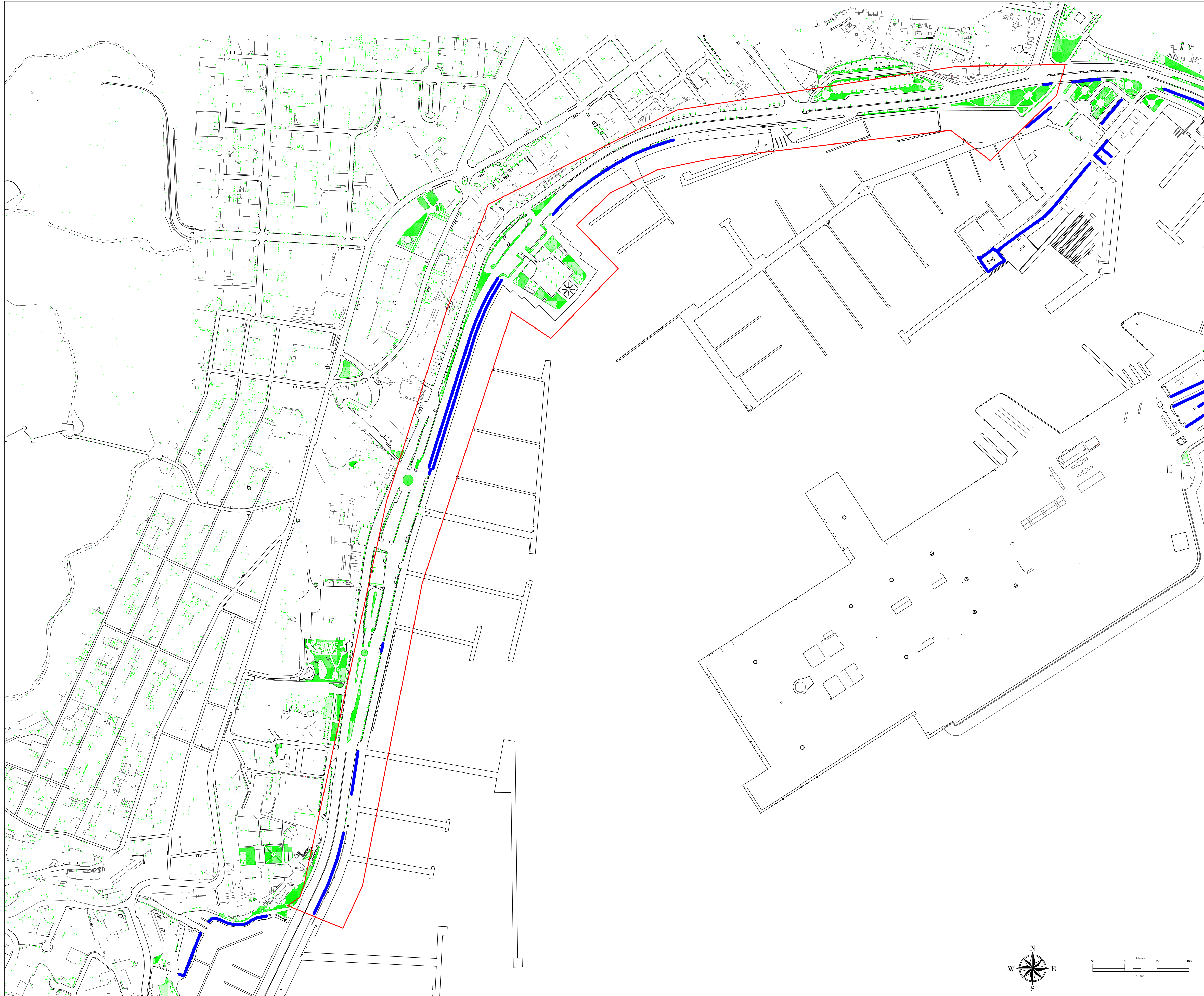
 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TITULO		Nº DE REFERENCIA	
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E23-0097	
PLANO Nº:		ESCALA:	
13	DENOMINACION PLANO :		A1 1:8500
HOJA Nº:		FECHA	
13 de 17	PLANO GENERAL DE LAS ZONAS DE DESBROCE Y LIMPIEZA DEL PUERTO DE PALMA		Julio 2023
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL		JEFE DE DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN.	REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS
ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACIÓN.	JOAN M. LLANERAS PASCUAL INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	Vº Bº EL DIRECTOR, JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.



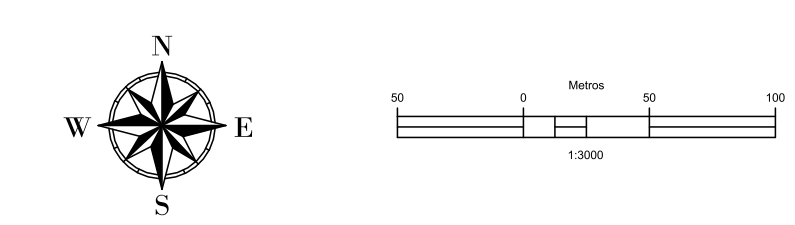
	Zona DL1
	Alcorques
	Zonas verdes
	Arbolado
	Palmera



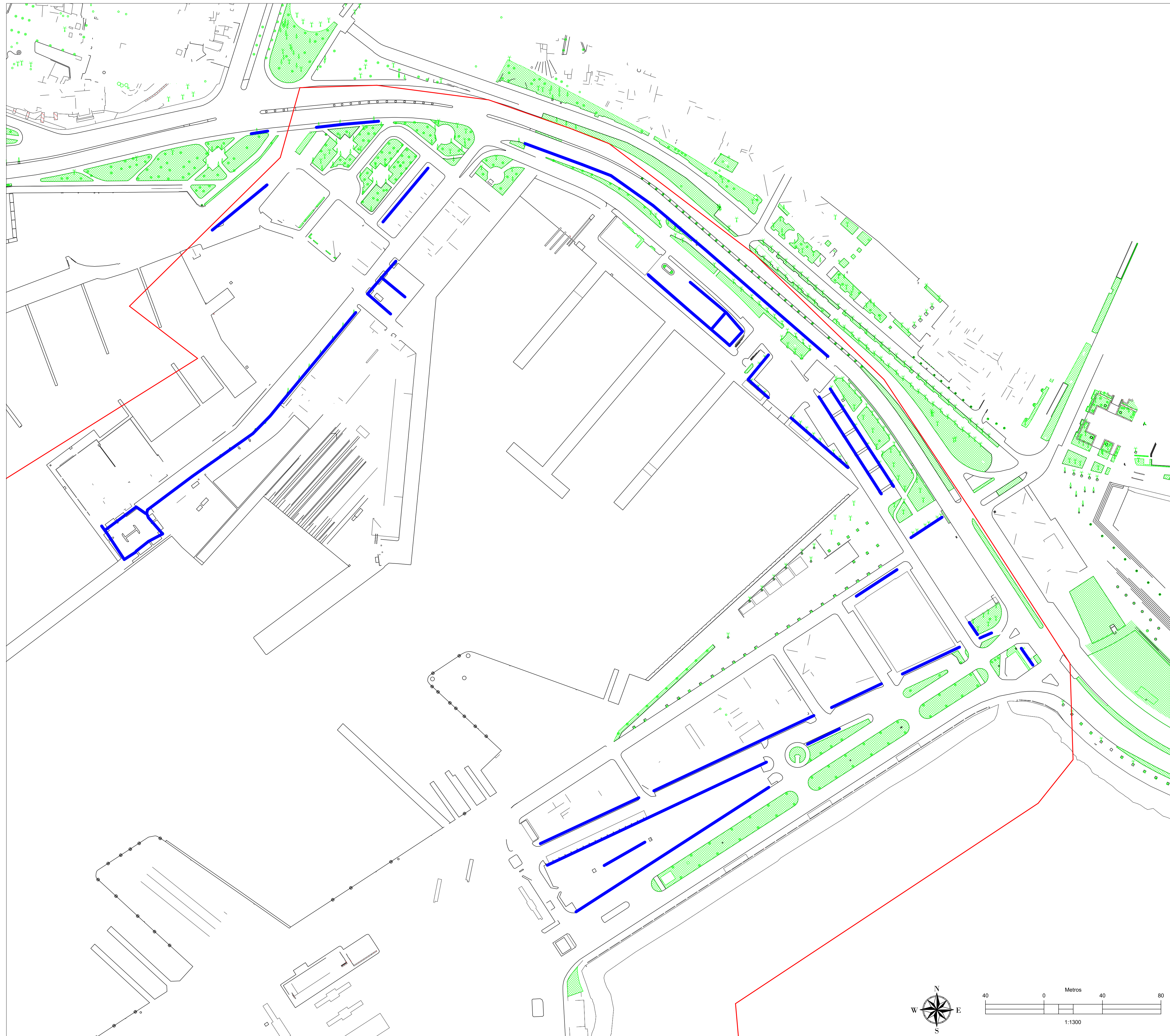
 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
		TÍTULO MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA	
PLANO Nº: 14	DENOMINACION PLANO: ZONA DL1 DE DESBROCE Y LIMPIEZA DEL PUERTO DE PALMA		ESCALA: A1 1:3000
HOJA Nº: 14 de 17			FECHA Julio 2023
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL ANTONIO MARTÍN VIDAL <small>INGENIERO DE EDIFICACION.</small>	JEFE DE DIVISION DE CONSERVACION. JOAN M. LLANERAS PASCUAL <small>INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.</small>	REVISADO Y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS ANTONIO GINARD LÓPEZ <small>INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.</small>	Vº Bº EL DIRECTOR, JORGE NASARRE LÓPEZ <small>INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.</small>



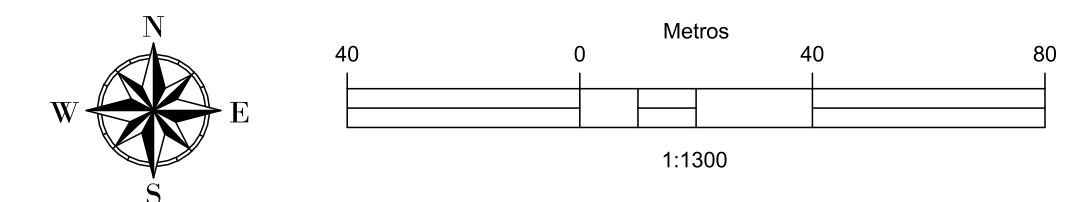
***ZONA DL5**
 Corresponde al resto de espacios no contemplados de la nueva remodelación del paseo marítimo, se llevarán a cabo cuando las obras lo permitan y el responsable del contrato lo indique.
 Para el detalle de dichos espacios se puede acudir al plano numero 7 del presente documento concretamente a la zona J5* o bien consultar el "proyecto constructivo para la remodelación del paseo marítimo del Puerto de Palma" con referencia P.O 1345.

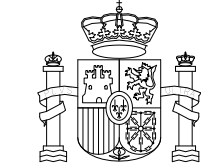


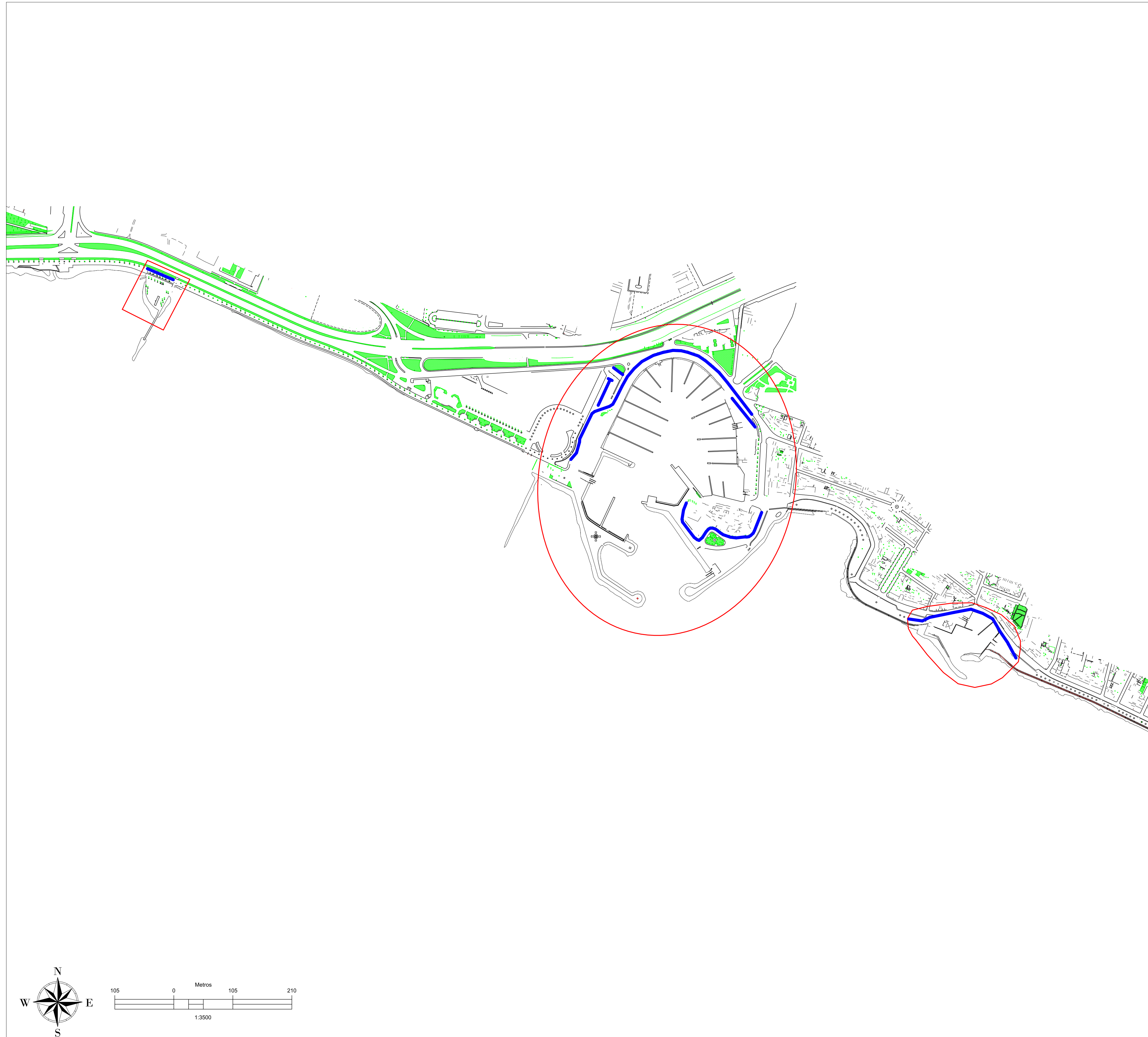
 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TITULO		Nº DE REFERENCIA	
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E23-0097	
PLANO Nº:		ESCALA:	
15	DENOMINACION PLANO:		A1 1:3000
ZONA DL2 DE DESBROCE Y LIMPIEZA DEL PUERTO DE PALMA		FECHA	
		Julio 2023	
HOJA Nº:		DIBUJADO POR:	
15 de 17		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL	JEFE DE DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN	REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS	Vº Bº EL DIRECTOR
ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACIÓN	JOAN M. LLANERAS PASCUAL INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.



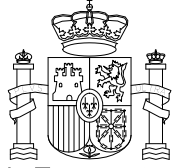
	Zona DL3
	Alcorques
	Zonas verdes
	Arbolado
	Palmera



 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO	
		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TITULO		Nº DE REFERENCIA	
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E23-0097	
PLANO Nº:		ESCALA:	
16		A1 1:1300	
HOJA Nº:		FECHA:	
16 de 17		Julio 2023	
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL		JEFE DE DIVISION DE CONSERVACION.	REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS
ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACION.		JOAN M. LLANERAS PASCUAL INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.
		Vº Bº EL DIRECTOR.	
		JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	



	Zona DL4
	Alcorques
	Zonas verdes
	Arbolado
	Palmera

 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO	
		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TITULO		Nº DE REFERENCIA	
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E23-0097	
PLANO Nº:		ESCALA:	
17	DENOMINACION PLANO:		A1 1:3500
HOJA Nº:		FECHA	
17 de 17	ZONA DL4 DE DESBROCE Y LIMPIEZA DEL PUERTO DE PALMA		Julio 2023
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL		JEFE DE DIVISION DE CONSERVACION.	REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS
ANTONIO MARTIN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACION.		JOAN M. LLANERAS PASCUAL INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.
		Vº Bº EL DIRECTOR, JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	



ANEJO 3: DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES



ANEJO III

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES

INDICE

1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	3
1.1	Mantenimiento en praderas.....	3
1.1.1	Riego mensual en praderas.....	4
1.1.2	Enmiendas al suelo (abonados) en praderas.....	4
1.2	Mantenimiento de plantas de porte medio.....	4
1.2.1	Recorte y podas de arbustos, setos o plantas de medio porte.....	5
1.2.2	Recorte cipreses.....	5
1.2.3	Abonados trimestrales en plantas de porte medio.....	6
1.2.4	Suministro y colocación de plantas de temporada.....	6
1.2.5	Suministro y colocación de plantas de navidad.....	7
1.3	Mantenimiento de plantas en espacios interiores.....	7
1.4	Desbroces y limpiezas generales.....	8
1.4.1	Retirada de hierba adventicia y desbroce.....	8
1.4.2	Limpiezas generales en zonas verdes.....	8
1.5	Mejoras del terreno.....	9
1.5.1	Analíticas agua y suelo.....	9
1.5.2	Seguimiento de la biodiversidad.....	10
1.6	Control de patógenos.....	11
1.6.1	Lucha biológica en prevención de plagas.....	11
1.6.2	Aplicación y suministro de tratamientos fungicidas, insecticidas y de limpieza.....	11
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	13
2.1	Red de riego.....	13
2.1.1	Características de los accesorios de sistemas de riego.....	13
2.1.2	Reparaciones en red de riego y riegos de apoyo.....	16
2.1.3	Nueva dotación de sistemas de riego.....	17



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

2.2	Suministro	18
2.2.1	Suministro y colocación de tierra vegetal	18
2.2.2	Suministro y colocación de arbusto, seto o plantas de medio porte.....	18
2.2.3	Suministro y colocación de plantas interiores.....	19
2.2.4	Suministro y colocación de macetas	19
2.3	Otras labores.....	20
2.3.1	Reposición de gravilla ornamental en zonas ajardinadas	20
2.3.2	Reposición de mallas antihierbas.....	20
2.3.3	Preparación del terreno	20
2.3.4	Abonados foliares	20
2.3.5	Descompactación del terreno	21
2.3.6	Siembra de césped.....	21
2.4	Partidas alzadas.....	22
2.4.1	Partida alzada mantenimiento correctivo.....	22
2.4.2	Formación inicial.....	22
2.4.3	Formación continuada	22



1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1.1 Mantenimiento en praderas

El mantenimiento de praderas cespitosas incluye siegas, riegos, y abonados de todas las zonas de gestión del Puerto de Palma. Las siegas, riegos y abonados, varían en función de la época del año en la cual se realiza, para adaptar el servicio a la realidad de los diferentes crecimientos que se producen en la vegetación a lo largo de un año.

En este apartado se incluyen las siegas mensuales de todas las zonas cespitosas del Puerto de Palma, las cuales cuentan con diferentes frecuencias a lo largo del año, por lo que se dividen en partidas para primavera- verano y para otoño- invierno diferenciadas. siegas, retirada de hierba adventicia, formación basal de bajos de macizos arbustivos, palmeras, arbolados, plantas de temporada, etc.

Las frecuencias mínimas estimadas para la época de primavera-verano es de cuatro (4) siegas al mes, a determinar según el crecimiento del césped. Mientras que las frecuencias en otoño- invierno la frecuencia mínima será de (2) veces al mes, en función de las necesidades de crecimiento. Se incluye retirada de restos a vertedero.

Las zonas que se contemplan son:

- Muelle Poniente
- Can Barbera
- Tráfico local
- San Magín
- Jardines de San Telmo
- Jardines Muelle Lonja
- Camino de Escollera
- Portixol y Molinar
- Nuevo paseo marítimo

Hay zonas donde se tolera un nivel de crecimiento de césped mayor que en otras, por lo que se establece un orden de prioridades especificado en el Anejo 4, así como también en este mismo se indica el desglose de las zonas incluidas en el actual contrato, especies existentes y labores previstas. Las delimitaciones de las zonas se pueden consultar también en el Anejo 2 de "Planos".

Incluye la separación y transporte a vertedero de los restos de poda.



1.1.1 Riego mensual en praderas

Se diferencian las frecuencias en otoño- invierno y en primavera- verano.

Para garantizar un buen estado de las zonas verdes, es imprescindible un buen manejo del riego, con la finalidad de obtener un correcto cuidado de los espacios verdes, pero también para evitar el despilfarro de recursos naturales como el agua. Por eso que se ha definido unas frecuencias diferenciadas en primavera- verano y otoño- invierno, ya que por lo general las plantas necesitan diferentes cantidades hídricas en las diferentes estaciones del año.

Las frecuencias estimadas en primavera- verano han de ser como mínimo cinco (5) veces por semana, aunque dicha frecuencia puede ser ajustada en función de las necesidades hídricas, tanto por debajo o por encima de lo estimado, todo ello según lo que indiquen los técnicos asesores, así como el Responsable del contrato o persona a quien delegue.

Las frecuencias estimadas en temporada otoño- invierno son de tres (3) veces por semana, bajo las mismas condiciones mencionadas para la temporada primavera- verano.

Incluye control de riego programado y control de riego no programado (con apertura y cierre de válvulas), en todas las zonas ajardinadas de gestión del Puerto de Palma, así como en los alcorques.

1.1.2 Enmiendas al suelo (abonados) en praderas

Partida para realizar los abonados pertinentes en las zonas cespitosas incluidas en el contrato, con frecuencia trimestral de abonado en todas las zonas de praderas, con producto a base de NPK.

La dosis de abonado se ajustará a las analíticas de suelo programadas que se deben realizar previamente a la aportación y al estado vegetativo de las cespitosas. El método de aplicación puede variar en función de las necesidades de las praderas y de la época del año. Las dosis mínimas de abonado son de 14g por m².

1.2 **Mantenimiento de plantas de porte medio**

En el mantenimiento de plantas de medio porte se incluye el recorte y poda de arbustos, setos, tapizantes y demás plantas ornamentales de medio porte en crecimiento libre o dirigido, incluidos cipreses aislados o en seto. El mantenimiento de estas plantas, también requiere de abonados, los cuales deberán aplicarse con frecuencia trimestral en todas las zonas de planta de medio porte, con producto a base de NPK. La dosis de abonado se ajustará a las analíticas de suelo programadas que se deben realizar previamente a la aportación y al estado vegetativo de las plantas. El método de aplicación puede variar en función de las necesidades de las plantas y de la época del año. Las dosis mínimas de abonado son de 30g por m².

En caso que haya en propiedad de dominio portuario otras especies diferentes no definidas en este documento, también deberán ser mantenidas, por lo que es responsabilidad del adjudicatario indicar en cuál de las frecuencias corresponden dichas especies. Asimismo, en el caso de reponer plantas diferentes a las especificadas, también será obligatorio disponer de un plan de mantenimiento y podas Mejoras del terreno.



1.2.1 Recorte y podas de arbustos, setos o plantas de medio porte

Las podas y recortes de setos, arbustos y tapizantes se realizarán en la época más conveniente para la formación y vegetación de las plantas y la periodicidad de los trabajos se adaptará a la especie a mantener, tomando como referencia las siguientes:

- Mensual
- Anual
- Dos veces por año

Las especies que corresponden a cada una de las frecuencias se detallan en el Anejo 5.

Dichas periodicidades pueden ser modificadas en base a las necesidades de las diferentes especies, tomando como norma general que las podas deben realizarse cuando los brotes alcancen los 3 centímetros de altura en arbustos compactos y 7 cm en arbustos menos compactos.

Se incluye la retirada de hojas secas, recorte y formación retirada de hojas y otros elementos en mal estado, flores secas, señalización y retirada a vertedero autorizado incluida.

En todo caso, los técnicos asesores o bien el Responsable del contrato o persona en quien delegue, puede solicitar una poda de formación para especies en particular, indicando cual deberá ser su mantenimiento posterior.

Con la realización de las podas se buscará en todo momento conseguir el mayor nivel estético posible, así como mantener la estructura habitual de la especie y estimular la emisión de nuevos brotes, controlando así su potencial vegetativo.

En caso necesario las podas se realizarán con señalización y retirada de los restos a vertedero autorizado. Para las podas se estima que se deberán utilizar motosierras, corta setos, tijeras manuales y otras herramientas.

La zona indicada en el Anejo 2 como nuevo paseo marítimo, será llevada a cabo cuando el avance de las obras lo permita y en Responsable del contrato o a quien delegue lo indique.

1.2.2 Recorte cipreses

Recorte y perfilamiento de cipreses tanto aislados como en setos ubicados en la zona de gestión del Puerto de Palma, únicamente por razones estéticas. La frecuencia es anual.

Solo se recortarán rotes flexibles y verdes, en ningún caso se recortarán brotes o madera vieja, ya que no vuelven a crecer y por tanto se considera que este caso de mala poda es por desconocimiento del manejo en el mantenimiento y por tanto la empresa contratista deberá hacerse cargo de su reposición en tamaño y volumen similar. En casos de muerte de ejemplares por razones patógenas el contratista no está obligado a sustituir, en caso que se hayan realizado las correctivas correspondientes en tiempo y forma.



Las podas se efectuarán a preferencia a finales del mes de junio con corta setos de cuchillas lo suficientemente afiladas y desinfectadas que realicen cortes limpios. En ningún caso se realizarán podas drásticas, ya que pueden comprometer la supervivencia de la especie.

1.2.3 Abonados trimestrales en plantas de porte medio

Los abonados en plantas de porte medio frecuencia trimestral de abonado en todas las zonas de planta de medio porte, con producto a base de NPK. La dosis de abonado se ajustará a las analíticas de suelo programadas que se deben realizar previamente a la aportación y al estado vegetativo de las plantas. El método de aplicación puede variar en función de las necesidades de las plantas y de la época del año. Las dosis mínimas de abonado son de 30g por m².

1.2.4 Suministro y colocación de plantas de temporada

Se prevé la colocación y suministro de plantas de temporada a repartir en las zonas de gestión del Puerto de Palma.

En cuanto a la siembra de planta de temporada el adjudicatario será el encargado de proponer anualmente un plan de plantaciones que será aprobado o modificado hasta su correcta aceptación por el Responsable del Contrato o persona en quien delegue. Las especies de preferencia se especifican en el Anejo 4. Se estima una densidad de plantación de 12 plantas m², lo que puede variar en función de la especie y de su ubicación final. El Responsable del contrato podrá solicitar su aumento de densidad o disminución según considere, para asegurar la estética esperada.

Dentro de las labores de implantación de flor de temporada se incluirá todos los suministros necesarios (abono, formación de agujeros, primer riego, herramientas auxiliares, tierra vegetal, etc.).

Labores a realizar en plantaciones de temporada:

- Se procederá a la eliminación y retirada a vertedero autorizado de las plantas existentes en la zona de implantación.
- Preparación del terreno en una profundidad mínima de 15 cm.
- Las dimensiones del hoyo y el marco de plantación serán los adecuados a la especie a implantar, teniendo en cuenta tamaño y presentación.
- Se han de seleccionar especies y variedades adaptadas a la climatología de la zona y con bajas necesidades hídricas.
- El proceso de plantación se ejecutará correctamente en cuanto a su asentado, aplomado y relleno, de forma que ésta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo.
- Aportación de sustrato o abono.
- Primer riego de asentamiento.



El Responsable del contrato o persona en quien delegue, puede determinar ya sea en vivero o durante la ejecución, el cambio de especie, condiciones de tamaño de copa o raíz, época o lugar de plantación, forma de poda, o lo que estime conveniente durante la ejecución de los trabajos. Las distancias entre plantaciones variarán en función del sector donde se van a implantar.

El tiempo de acopio desde que se suministra la planta hasta la plantación no deberá superar una jornada de trabajo. En todo momento las raíces deben estar bien resguardadas para que no pierdan excesivamente la humedad y se resequen.

Serán rechazados, a criterio del Responsable del contrato o persona en quien delegue, todos los ejemplares que no guarden la calidad exigida ya sea durante el periodo de acopio, durante la plantación o una vez plantados, hasta la definitiva recepción de los trabajos.

1.2.5 Suministro y colocación de plantas de navidad

En época de fiestas navideñas se contempla la puesta en espacios interiores de las oficinas de la APB (incluida maceta) y exteriores, según la densidad y lugares que determine el Responsable del contrato o persona a quien delegue, de plantas de navidad. Para ello se deberá suministrar como máximo el último día de noviembre.

Se deberán seguir las condiciones de suministro que se especifican en el apartado para el “Suministro y colocación de arbusto, seto o plantas de medio porte” y las Normas NTJ. En el caso de la siembra en exteriores se tendrá en cuenta las labores exigidas en el apartado de plantaciones de temporada.

A modo general: Se suministrará planta de mínimo 13 cm, con maceta y plato de color antracita. En el caso de ser en exterior se realizara en un hoyo de plantación, de dimensiones mínimas de 30x30x30 cm, abierto por medios manuales, incluido replanteo, presentación de la planta, retirada a acopio intermedio o extendido de la tierra existente según calidad de la misma, relleno y apisonado del fondo del hoyo, en su caso, para evitar asentamientos de la planta, relleno lateral y apisonado moderado con tierra de cabeza seleccionada de la propia excavación, mezclada con tierra vegetal limpia y cribada en una proporción del 25%, con abono mineral a base de NPK y primer riego, completamente ejecutado. El primer riego es indispensable tanto en interior como exterior.

Esta partida también incluye la retirada de las plantas una vez pasada la época navideña, y su correspondiente llevada a vertedero.

1.3 **Mantenimiento de plantas en espacios interiores**

La APB, edificio “Port Center” y todas las estaciones marítimas disponen en sus edificios del Puerto de Palma diversa variedad de plantas de interior, las cuales deben ser regadas y mantenidas, para asegurar su correcto estado de conservación y vitalidad. Este mantenimiento comprende: riego, retirada de elementos muertos, recorte en caso necesario, abono y mantenimiento general de las macetas y plantas ubicadas en las oficinas de la APB, edificio “Port Center” y todas las estaciones marítimas.

La frecuencia mínima de los trabajos en plantas de interior será llevada a cabo por parte del adjudicatario una (1) vez por semana y cualquier elemento vegetal que se añada en los espacios comentados deberá mantenerse igual que los elementos ya presentes.



1.4 Desbroces y limpiezas generales

1.4.1 Retirada de hierba adventicia y desbroce

El desbroce de todas las zonas verdes de gestión del Puerto de Palma, será llevado a cabo siempre que sea necesario para disponer de zonas verdes con un estado aceptable en todo momento. Por lo que, en este apartado se incluye la retirada de hierba adventicia con medios manuales o mecánicos según las necesidades (escardas).

Para ello se contemplan zonas numeradas como DL01, DL02, DL03, DL04 y DL05* en las cuales incluyen alcorques, bordillos, medianas, parterres ajardinados y no ajardinados (zonas no pavimentadas), descampados, zonas rocosas y jardineras, las que se indican en el Anejo 4, así como en el apartado de "Planos". **La zona DL05 de ahora en adelante consiste en parte de la nueva reforma del paseo marítimo y se realizara cuando el avance de las obras lo permitan.*

Las frecuencias están determinadas en función del crecimiento de la hierba adventicia, donde el criterio de evaluación vendrá determinado según lo que indica el Anejo 5. Se contempla como mínimo realizar desbroces continuados una vez al mes, siempre según necesidades particulares y según los criterios mencionados anteriormente.

Las escardas se deberán realizar siempre manualmente, el uso de herbicidas no está permitido en las zonas verdes objeto del recinto portuario, salvo autorización explícita de una administración, con productos autorizados. Toda gestión de este tipo será llevada a cabo por el adjudicatario, informando y esperando confirmación explícita por escrito del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

1.4.2 Limpiezas generales en zonas verdes

La limpieza incluida en este apartado, debe realizarse de manera diaria, para garantizar el buen mantenimiento de los espacios ajardinados, engloba lo que se menciona a continuación.

Recogida de hojas caídas, semillas, frutos, objetos, papeles, vegetación adventicia, hijuelos de los árboles, excrementos de mascotas, plásticos u otros residuos que entorpezcan el paso o perjudiquen a la estética de las zonas verdes del Puerto de Palma ya sea en parterres, jardineras, medianas, alcorques, bordillos, zonas rocosas, descampados o en zonas con vegetación diversa. Las zonas que incluye este apartado se definen como DL01, DL02, DL03, DL04 y DL05* y se especifica en el Anejo "Planos".

Incluye limpieza de elementos vegetales caídos en la recogida de aguas lluvia (canaletas, rejillas, etc.).

Las actuaciones incluirán la carga, separación, clasificación y transporte de desperdicios y residuos a los contenedores autorizados correspondientes para su depósito.

El adjudicatario en todo momento debe cumplir con las especificaciones dictadas por el Responsable del contrato o persona en quien delegue y con todos los medios precisos (personal, maquinaria, medios auxiliares, pequeño material, etc.), para que la imagen de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Puerto de Palma, sea el adecuado durante todo el año.



El adjudicatario entregará al Responsable del contrato o persona en quien delegue, todos los documentos exigidos para comprobar la realización de los trabajos encomendados en el informe mensual, ya sea albaranes de gestión de residuos, fotografías de las zonas mantenidas, etc.

El adjudicatario definirá en los informes los horarios ordinarios previstos, tanto de la limpieza ordinaria, diaria y continua, como de las limpiezas periódicas, puntuales y esporádicas, debiendo dichos horarios ser aprobados por el Responsable del contrato o en quien delegue, así como las posibles mejoras (que también serán contractuales) en cuanto a la disponibilidad de medios (personal y medios asociados) y a la capacidad/tiempo de respuesta. Asimismo, definirá el horario ordinario que se compromete a cumplir, durante todo el año. La estimación de las necesidades de personal y medios para realizar estas labores de limpieza será en función de las necesidades, agudizándose en primavera-otoño con la caída de hojas y frutos del arbolado y arbustos.

Para la realización de labores de limpieza que se consideren urgentes por parte del Responsable del contrato o persona en quien delegue, el adjudicatario deberá disponer de un retén cualificado para tal fin y convenientemente dotado de las herramientas y maquinaria oportuna a disponibilidad de la APB las 24 horas de los 7 días de la semana.

Será a cargo del adjudicatario, realizar el pago de las tasas de ocupación que correspondan y cuantas tramitaciones, autorizaciones y gastos en legalizaciones se precisen ante las distintas administraciones.

1.5 Mejoras del terreno

1.5.1 Analíticas agua y suelo

Analíticas de suelo:

En lo que se refiere a las analíticas de suelo, una vez al año, o a criterio del Responsable del contrato o persona en quien delegue, se recogerán muestras representativas del suelo y se llevarán a analizar a un laboratorio que cumpla con la legislación vigente y que este registrado en el "Registro de Laboratorios de Salud Ambiental y Seguridad Alimentaria" de las Islas Baleares u otra Comunidad Autónoma Española, según lo que indica el Decreto 24/2014.

Con los resultados de las analíticas, se deberán realizar las correcciones pertinentes (abonados) para mejorar las condiciones del suelo por parte del adjudicatario. Los resultados de las analíticas, así como los documentos que acrediten que se han realizado las correcciones se deberán entregar al Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Se prevé realizar ocho (8) analíticas anuales, en puntos estratégicos e importantes para obtener la correcta información del estado de los suelos. La recogida de muestras se realizará en función de lo que marque el laboratorio, siguiendo en todo momento sus indicaciones. Incluye: recogida de muestra, informe de resultados emitido por el laboratorio y material auxiliar para su almacenamiento.

El análisis debe ser completo incluyendo como mínimo: análisis de la textura, pH, conductividad eléctrica, materia orgánica oxidable, nitrógeno, relación C/N, carbonatos, caliza activa (si carbonatos >10%) fósforo, potasio, magnesio, calcio, sodio, hierro (edta), índice



de poder clorosante, sodio y potasio cambiabile. El momento de recogida de las muestras pueden ser todas en el mismo momento, una vez al año, siempre previo aviso a los asesores y Responsable del contrato.

Es muy importante georreferenciar los puntos de recogida de muestras y facilitarlo junto al informe de los resultados, ya que esto servirá para mapear las distintas zonas del puerto y así tener un historial de las zonas analizadas.

Analíticas de agua:

Con el objetivo de garantizar una buena calidad del agua de riego y evitar posibles problemas de toxicidad o contaminación debido a este recurso, se realizarán analíticas de agua una vez al año, así como cada vez que haya posibles indicios de la mala calidad del agua y a criterio del Responsable del contrato o persona en quien delegue. En caso de calidad insuficiente o contaminación del agua de riego, el adjudicatario informará al Responsable del contrato y tomará todas las medidas necesarias para asegurar la calidad del agua de riego.

Se prevé realizar ocho (8) analíticas anuales, en puntos estratégicos e importantes para obtener la correcta información del suministro de agua, en función de lo que marque el laboratorio de cómo se deben recoger las muestras. Incluye: recogida de muestra, informe de resultados emitido por el laboratorio y material auxiliar para su almacenamiento.

El análisis debe ser completo incluyendo como mínimo: análisis del pH, conductividad eléctrica, cloruros, sodios y SAR, dureza, alcalinidad, nitratos, fosfatos, potasio, calcio... y microorganismos. El momento de recogida de las muestras pueden ser todas en el mismo momento, una vez al año, siempre previo aviso a los asesores y Responsable del contrato.

Es muy importante georreferenciar los puntos de recogida de muestras y facilitarlo junto al informe de los resultados, ya que esto servirá para mapear las distintas zonas del puerto y así tener un historial de las zonas analizadas.

1.5.2 Seguimiento de la biodiversidad

Se incluye la implantación de elementos para el seguimiento de insectos, el control visual e interpretación del muestreo de insectos, todo ello para cumplir la legislación referente a la gestión integrada de plagas (GIP).

La implantación de elementos para el seguimiento de insectos se basará en la colocación de trampas cromáticas o papel hidrosensible, de colores a determinar según la plaga a la que se pretende hacer el seguimiento. Todo el material a utilizar tendrá que ser previamente aceptado por el Responsable del contrato o persona en quien delegue. Se deberán seguir las recomendaciones de densidad de colocación y tiempo de exposición del fabricante para garantizar un correcto resultado, aunque se contemplan unos mínimos.

En el caso de la colocación de elementos de trapeo para el seguimiento de plagas se contempla que se suministre una unidad cada 7 metros aproximadamente, teniendo en cuenta una superficie de setos de 3500 m². Además, como mínimo se contemplan dos reposiciones al año de unidades de trampas cromáticas. Esta planificación es estimada y puede cambiar en función de las necesidades o por sugerencia del técnico a cargo por parte de la empresa contratista, para llevar un correcto control de plagas, previa aprobación del Responsable del contrato.



Todo el material a utilizar tendrá que cumplir con las normativas vigentes y ser previamente aceptado por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Los residuos generados se deben gestionar correctamente y deben ser retirados a un vertedero autorizado. Se deberá entregar toda la documentación que solicite el responsable del contrato o persona en quien delegue, que demuestre la correcta gestión de los productos y los residuos.

El control visual y la interpretación correcta de los datos del muestreo de insectos son vitales para el correcto funcionamiento del seguimiento de la biodiversidad, por lo que deberá ser llevado a cabo por un técnico competente con experiencia suficiente para poder interpretar las trampas y decidir las acciones que se deben llevar a cabo.

En primer lugar, el técnico cualificado de la empresa adjudicataria, realizará inspecciones visuales a las trampas implantadas una vez al mes, recopilando la información observada referente a: el número de insectos capturados, especies obtenidas, determinar umbrales de afectación en caso de ser plagas, y número de depredadores en el caso de disponer, vectores de enfermedades, seguimiento de la evolución de las plagas de mayor interés, como pueden ser pulgones, trips, psila, cochinilla, etc. Esta información se guardará y se remitirá a los asesores y al Responsable del contrato mediante un informe incluido en la partida de "Informe del seguimiento de muestreo de insectos", de manera trimestral, además incluye la subida del informe a GMAO.

1.6 Control de patógenos

1.6.1 Lucha biológica en prevención de plagas

En los casos en los que sea posible, se deberá llevar a cabo lucha biológica en lugar de lucha química, para mitigar el ataque de plagas en praderas, arbustos y plantas de medio porte.

Para ello, teniendo en cuenta la información del seguimiento de la biodiversidad llevado a cabo, se elegirán los pertinentes productos biológicos, ya sean insectos depredadores, hongos o nematodos, para mitigar la plaga que haya superado los umbrales previamente definidos. Las dosis a aplicar siempre serán las indicadas por el fabricante o suministrador, no pudiéndose aplicar dosis inferiores.

Se deberán seguir las instrucciones de almacenamiento y tiempo máximo entre que se adquiere el producto y se aplica para asegurar que los insectos, hongos o nematodos están en perfectas condiciones a la hora de su aplicación.

Cualquier producto aplicado debe estar autorizado por el Ministerio de Agricultura y medio ambiente y debe ser aprobado por el Responsable del contrato o en quien este delegue.

1.6.2 Aplicación y suministro de tratamientos fungicidas, insecticidas y de limpieza

En esta partida se toman en cuenta los tratamientos fitosanitarios, del tipo preventivo, paliativos o curativos, o de limpieza (a base de jabón potásico), necesarios para mantener las zonas verdes en estado adecuado durante toda la vigencia del contrato, tanto para césped, jardineras, macizos arbustivos y/o setos, ya sea en masa o aislados.



El adjudicatario deberá, aplicar tratamientos necesarios para impedir la iniciación o propagación de cualquier patógeno que pudiera aparecer en las zonas verdes del Recinto Portuario, así como aplicar tratamientos curativos para combatir en su totalidad la enfermedad o plaga una vez desarrollada. La periodicidad será en función de las necesidades y aparición de la plaga, adaptándose a los ciclos específicos de cada uno de los insectos o enfermedades que se pretenden controlar.

Se debe notificar en todo caso, previamente a las intervenciones, a los asesores, así como al Responsable del contrato o a quién este delegue toda la justificación de los trabajos, ya sea tipo de producto, las actuaciones, indicando día, hora, zona del puerto, elementos empleados, fotografías, etc. obteniendo la debida autorización a OCAE.

Las materias activas a emplear en los tratamientos, así como la dosificación y método de aplicación deberá ser propuesto por el adjudicatario y aceptado por el Responsable del contrato o persona en quien delegue, y estarán basados en la normativa vigente y productos autorizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Los protocolos de actuación y recomendaciones serán basados en lo que indique el "Consell Insular de Mallorca", el "Ajuntament de Palma" y otras entidades oficiales. Los protocolos llevados a cabo durante el contrato serán llevados a revisión por el Responsable del contrato o en quien delegue, antes de su ejecución definitiva.

Todas estas labores deberán ejecutarse por parte de personal cualificado para tal fin. Para llevar a cabo los tratamientos fitosanitarios, el adjudicatario deberá disponer de carnés de aplicador de usuario profesional de tipo básico para el personal auxiliar que aplique dichos tratamientos, y de tipo cualificado para los profesionales responsables que tengan a cargo al personal auxiliar, según lo que indica el Real Decreto 1311/2012.

Será de obligado cumplimiento llevar al día un cuaderno de campo de uso fitosanitario con todas las intervenciones realizadas en las zonas verdes a lo largo de todo el contrato. El cuaderno de campo se entregará actualizado a los asesores, Responsable del contrato o persona en quien delegue, tantas veces como lo solicite, además de la respectiva actualización y subida a GMAO.

Incluye aviso y señalización a la ciudadanía mediante carteles informativos y delimitación de las zonas a tratar, al menos 48 horas antes de su aplicación.

Las frecuencias contempladas para el control de patógenos en 3500 m² de plantas tapizantes, arbustos o seto es el siguiente:

- Lucha biológica: Se estiman 15 individuos/m², distribuidas en 2 aplicaciones anuales.
- Aplicación de funguicidas: se estima una aplicación anual, en función de la aparición de hongos.
- Aplicación y suministro de insecticida: se estiman dos aplicaciones anuales en función de la aparición de plagas.
- Aplicación de tratamientos de limpieza a base de jabón potásico: a modo preventivo se estiman tres aplicaciones anuales, la primera en el mes de mayo, la segunda en el mes de julio y una tercera en el mes de septiembre.



2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

2.1 Red de riego

El presente apartado tiene como objetivo definir las características mínimas que deben cumplir todos los accesorios que se deben utilizar a la hora tanto de realizar el mantenimiento de los sistemas de riego operativos en las zonas verdes el Puerto de Palma como de realizar nuevas instalaciones de riego en zonas donde no existe tal instalación.

2.1.1 Características de los accesorios de sistemas de riego

En este apartado se definirán las características mínimas necesarias de los accesorios y materiales a utilizar para las tareas de implantación de nuevos sistemas de riego y en las tareas de mantenimiento de las instalaciones de riego existentes.

Se debe tener en cuenta que los valores de presión, de diámetro y demás medidas expresadas en el presente anexo tienen que ser consideradas como mínimas y se deben ajustar según las características de la instalación de riego, definidas mediante los pertinentes cálculos, para garantizar un correcto funcionamiento y durabilidad de las instalaciones de riego.

Tuberías generales y de alimentación de sectores: todas las tuberías utilizadas para la alimentación de sectores (tuberías secundarias) y para la conformación de los sectores de riego (tuberías secundarias), deberán ser tuberías de polietileno, según UNE-EN 12201 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para conducción de agua. Polietileno (PE)". Además, todas las tuberías deberán llevar la banda cromática de color morado en el caso que se utilice agua regenerada y deberán tener sello de calidad AENOR demostrable mediante certificados de calidad del fabricante.

La tubería de alimentación de sectores será de polietileno de baja densidad PE100, con una presión de trabajo mínima de 10 bares (PN10), y diámetro nominal según cálculos (con un diámetro exterior mínimo de 63mm)

Las tuberías para los sectores de riego serán de polietileno de baja densidad (PE32), con una presión de trabajo PN6 con diámetro según cálculos.

Si los sectores de riego están destinados a riego de arbolado las tuberías serán de polietileno de baja densidad PE32 con una presión de trabajo PN6 y diámetro según cálculos (con diámetro mínimo 25mm)

En cualquier caso, las tuberías serán flexibles y suministradas en rollos de 50 o 100 metros para facilitar el transporte, manejo y permitir instalar grandes longitudes continuas, sin utilizar uniones u otro tipo de elementos.

En todas las tuberías deberá venir indicado el timbraje que les corresponde según la normativa vigente. Las tuberías podrán ser rechazadas por el Responsable del contrato, o persona en quien delegue, en el caso de que la tubería no venga correctamente timbrada.

Las tuberías de PEAD deberán cumplir las siguientes características mínimas:



Propiedades	Unidades	PE 100
Tensión de diseño	MPa	8
Tensión mínima requerida	MPa	10
Densidad	g/cm ³	0,955
Coefficiente de seguridad (C)	-	1,25
Alargamiento min. a la rotura	%	350
Resistencia min. a tracción	MPa	19
Coefficiente de dilatación lineal	mm/m°C	0,22
Módulo de elasticidad	MPa	1100
Contenido en negro de carbono	%	2-2,5
Constante dieléctrica	-	2,5
Conductividad térmica	Kcal/m°C	0,37

Acometida enterrada: la acometida enterrada a la red de riego que une la red general de distribución de agua de riego de la empresa suministradora con la red de abastecimiento y distribución interior, deberá ser formada por tubo de polietileno PE 100, de diámetro según cálculos con 63 mm de diámetro exterior mínimo y PN=10 atm mínimo, colocada sobre lecho de arena de 15 cm de espesor, en el fondo de una zanja previamente excavada, y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior

de la tubería, collarín de toma en carga colocado sobre la red general de distribución que sirve de enlace entre la acometida y la red; llave de corte de 1/2" de diámetro mínimo colocada mediante unión roscada alojada en arqueta.

Contador de riego: contador de riego de 1/2" DN 15 mm, colocado en hornacina con tapa de fundición dúctil para registro, conectado al ramal de acometida y al ramal de abastecimiento y distribución, formada por dos llaves de corte de esfera de latón niquelado, grifo de purga y válvula de retención.

Cabezales de riego: En las arquetas de cabezales de los sectores de riego se deben instalar ciertos elementos para garantizar el buen funcionamiento y correcto mantenimiento de las instalaciones. Así, cada cabezal de riego estará formado por una válvula de corte tipo esfera de bronce, un filtro de malla, un regulador de presión, una electroválvula y un filtro de anillas.

En el conexionado y valvulería se debe optar por material de metal para polietileno, con el objetivo de dotar a la instalación de durabilidad y alargar su vida útil.

A continuación, se detallan las características mínimas de estos elementos:

- Válvula de corte: válvula de esfera de bronce para asegurar el cierre o apertura de la arqueta.
- Filtro de malla de acero: filtro de malla de acero de 80 mesh, cuerpo de latón y asiento inclinado. Deberá llevar una tapa superior roscada que permita el acceso a la malla para su limpieza. La presión de trabajo deberá ser de 0 a 10 bares.
- Regulador de presión: las válvulas reguladoras de presión deberán ser regulables, fabricadas en bronce y con tornillo de regulación de presión. Deberá incluir un manómetro de glicerina de 0 a 10 bares para poder medir la presión en la arqueta.
- Electroválvulas: Las electroválvulas que se instalen deberán tener configuración en línea o en ángulo, deben cerrar el circuito lentamente para prevenir los golpes de ariete, deben permitir su funcionamiento en un amplio rango de presión, así



como la apertura manual de la válvula sin fuga de agua por rotación de $\frac{1}{4}$ de giro del solenoide, un purgado externo mediante un tornillo de purgado y deben presentar la posibilidad de instalar un regulador de presión y un manómetro de glicerina de 0 a 7 bar. Deberá admitir un solenoide de impulsos para el caso de control con programadores a pilas)

- Filtro de anillas: filtro de anillas de 120 mesh con presión de trabajo de 0 a 10 bares.

En el caso de que en cada arqueta se instalen más de una electroválvula, se deberá disponer de un colector para las mismas, fabricado en plástico, de presión máxima de trabajo PN16 y siempre del mismo diámetro que las electroválvulas, instalado a continuación de la válvula de corte y el filtro de malla.

El conexionado entre el programador y las electroválvulas se realizará en una caja de conexión y se deberá realizar mediante retorcimiento de los hilos de cobre y preservado en conexiones estancas.

Arquetas para acometida y de electroválvulas: todas las arquetas deberán ser prefabricadas de polipropileno, de tamaño variable según los elementos que deba alojar, colocadas sobre solera de hormigón en masa de 15 cm de espesor. Las arquetas de acometida deberán llevar un cerco de acero y tapa de hormigón armado y tornillo de seguridad mientras que las que alojen las electroválvulas y otros elementos que deban ir con ellas deberán tener tapa y tornillo de cierre.

Programador de riego: Los programadores de riego deberán ser autónomos a pilas o eléctricos según la ubicación en la que se encuentren y la posibilidad o no de conectarse a la res. En todo caso serán programadores con posibilidad de ser controlados por bluetooth y con posibilidad de modificar la frecuencia de riego, hora de arranque y tiempo de riego en cualquier momento. El programador se instalará dentro de la arqueta mediante tornillos al cuerpo de la arqueta. Deberá ser de mínimo 4 estaciones el programador eléctrico y de 1 a 6 estaciones, según necesidades, en los programadores autónomos, ampliables según las necesidades de cada instalación. Las principales características mínimas del programador a instalar son las siguientes:

- 4 posibles arranques por día y programa.
- Función de almacenamiento y aplazamiento de un arranque en caso de solapamiento.
- Duración del riego en cada estación desde 1 minuto hasta 12 horas en incrementos de tiempo de 1 minuto.
- Diferentes opciones de ciclo de riego:
 - Ciclo de 7 días con posibilidad de riego cualquier día.
 - Ciclo de 1 a 6 días con un riego por programa.
 - Días pares del mes
 - Días impares del mes
- Pantalla de cristal líquido con símbolos gráficos de función
- Arranque manual de una estación o programa
- Función de parado y encendido en caso de lluvia.
- Disyuntor automático que indica en que estación hay un cortocircuito o una sobrecarga y permite seguir con el programa de riego en las otras estaciones.
- Control de aporte de agua de 0 a 200% en incrementos del 10%.
- Terminal específico para sensores
- Opción de batería recargable de 9 V que permite grabar el programa.



- Opción de programa por defecto.
- Transformador interno en programadores eléctricos.
- Visualización de símbolos de alarma.
- Posibilidad de alimentar tres solenoides de válvula compatible (24 V o 9V) por estación, más un relé de arranque de bomba o una válvula maestra.

Tuberías para riego por goteo y por aspersión: Las tuberías laterales son aquellas que contienen los goteros, difusores o aspersores. Los laterales destinados a riego por goteo deberán cumplir las características exigidas por la UNE-EN 15097 "Técnicas de riego. Riego localizado. Evaluación hidráulica". Deberán ser tuberías de polietileno de diámetro mínimo 16 mm y espesor mínimo de pared de 1,2 mm. Deberán llevar una banda de color morado en el caso de utilizarse agua regenerada. Preferentemente se utilizarán goteros integrados. La tubería llevará mecanismo antisucción con gotero plano integrado con una distancia entre goteros a determinar en los cálculos, según especies.

Las tuberías para riego por aspersión deberán cumplir las características expuestas en la UNE-EN 13742 "Técnicas de riego. Sistemas de aspersión de cobertura total." Deberán ser tuberías de polietileno de diámetro mínimo 20 mm y deberán llevar una banda morada en el caso de utilizarse agua regenerada. El caudal nominal de los aspersores o difusores será determinado mediante cálculos agronómicos. Deberán tener el vástago emergente y que se pueda alojar en el cuerpo del difusor, quedando escondido del exterior, para evitar problemas de vandalismo. Los aspersores o difusores deberán ser de gota gruesa en el caso de que se riegue con agua regenerada.

Conexión de tuberías: Para las tuberías generales los accesorios a utilizar deberán ser de polietileno de termofusión. El conexionado en tuberías secundarias se realizará con conexiones de PE o metal tipo fitting. En cuanto a las tuberías laterales, mediante collarines de toma a las tuberías de alimentación y conexiones simples entre tuberías laterales.

Todos los materiales, accesorios y elementos a utilizar deben ser previamente aprobados por el Responsable del contrato o persona en quien delegue, pudiendo ser rechazados y exigir su sustitución por otros de las características que indique el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este anexo de los detalles de los trabajos que sean indispensables para asegurar la correcta dimensión, la máxima vida útil, el funcionamiento normal o facilitar el correcto mantenimiento de la instalación de riego, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos o de utilizar el correcto material o accesorios, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento, previa notificación y aprobación por el Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Los precios a justificar en el apartado de Mantenimiento de riego, deberán ser recogidos del libro de precios de Paisajismo vigente y en caso de no encontrarse el material también se pueden justificar mediante la base de precios del Libro de la construcción, aplicando la respectiva baja en caso que exista del contrato del licitador.

2.1.2 Reparaciones en red de riego y riegos de apoyo

Sustituciones:



En algunas zonas del Recinto portuario de actuación del Puerto de Palma, existen zonas ajardinadas con instalación de riego existentes, a las cuales se les deberá realizar el mantenimiento oportuno por parte del adjudicatario.

Dentro de las labores de mantenimiento se consideran, la reposición parcial o total, en reparación de todo tipo de acometidas, canalizaciones, llaves de paso, programadores, baterías, cableados, difusores, aspersores, consolas de mando de riego automático, tubería de goteo, uniones, derivaciones, entre otras. Incluyendo la obra civil necesaria para el mantenimiento de la red de riego. Las condiciones técnicas de cada uno de los elementos de riego se especifican en el apartado anterior.

En este apartado no se incluirán aquellas reparaciones de averías que hayan sido causadas por un mal uso de las instalaciones o por un deficiente mantenimiento de las mismas por parte del adjudicatario.

Cuando se realicen los recambios, todo material será aprobado previamente por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Riegos de apoyo:

Incluye riegos manuales y riegos con camión cisterna.

Uso de riego manual para aportes de agua en ocasiones de falta de suministro o necesidad de aporte extra de agua, incluso desplazamientos en la zona verde, acople y montaje de la manguera en las distintas bocas de riego. El caudal aplicado debe ser el adecuado en función de la superficie a regar.

También se contempla el riego con camión cisterna para aportes de agua en ocasiones de falta de suministro o necesidad de aporte extra de agua (incluye alcorques para riegos de arbolado y palmeras). El caudal aplicado debe ser el adecuado en función de la superficie a regar.

2.1.3 Nueva dotación de sistemas de riego

En algunas zonas del Recinto portuario de actuación del Puerto de Palma, existen zonas ajardinadas sin instalación de riego existentes, por lo cual si es necesario se deberá implantar un sistema de riego.

Cualquier acción de nueva dotación de servicios de riego necesaria y aprobada por el responsable podrá ser ejecutada con esta partida. Las condiciones técnicas de cada uno de los elementos de riego se especifican en el apartado de características. Todo el material será aprobado previamente por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

La calidad de todos los accesorios de riego debe garantizar un buen funcionamiento a largo plazo, de fácil limpieza, obteniendo así la uniformidad necesaria del suministro hidráulico en las plantaciones, pudiendo el Responsable del contrato o persona en quien delegue rechazar dicho material, en caso que los materiales no vengán con las calidades o certificaciones correspondientes.



2.2 Suministro

2.2.1 Suministro y colocación de tierra vegetal

Aporte de tierra vegetal en cualquier zona verde que tenga una cantidad deficiente de sustrato tanto en alcorques como en zonas ajardinadas, según necesidades.

Las mejoras de suelo se llevarán a cabo según lo que indique el Responsable del Contrato o persona en quien delegue, retirando las cantidades que se estimen oportunas de tierra vegetal en mal estado en los alcorques, parterres o jardines y sustituyéndola por sustrato vegetal nuevo, incluida la retirada del sustrato antiguo a vertedero autorizado

2.2.2 Suministro y colocación de arbusto, seto o plantas de medio porte

En algunas zonas del Puerto de Palma será necesario implantar algunas especies ornamentales a falta de ellas, además de reponer elementos obsoletos o en mal estado, por lo que en esta partida se incluye el suministro y colocación de plantas de medio porte (seto, arbusto, tapizante).

Las especies de referencia para suministro de seto, arbusto o tapizantes, así como para las flores de temporada según la época de plantación a implantar en el Puerto de Palma, se especifica en el Anejo 5, aunque el adjudicatario podrá proponer otras diferentes, así como también el Responsable del contrato o persona a quien delegue. La APB, deberá aprobar en todo caso el calibre y la calidad de la planta antes de implantarla en el Puerto.

El Responsable del contrato o persona en quien delegue, puede determinar ya sea en vivero o durante la ejecución, el cambio de especie, condiciones de tamaño de copa o raíz, época o lugar de plantación, forma de poda, o lo que estime conveniente durante la ejecución de los trabajos. Las distancias entre plantaciones variarán en función del sector donde se van a implantar.

El tiempo de acopio desde que se suministra la planta hasta la plantación no deberá superar una jornada de trabajo. En todo momento las raíces deben estar bien resguardadas para que no pierdan excesivamente la humedad y se resequen.

Serán rechazados, a criterio del Responsable del contrato o persona en quien delegue, todos los ejemplares que no guarden la calidad exigida ya sea durante el periodo de acopio, durante la plantación o una vez plantados, hasta la definitiva recepción de los trabajos.

Las condiciones mínimas que debe cumplir el suministro de plantas de medio porte son las siguientes:

- Cada partida de planta deberá llevar al menos una etiqueta de pasaporte fitosanitario completa, o bien una etiqueta simplificada asociada a un documento de acompañamiento que la proporcione la misma información que la etiqueta completa.
- Todas las especies deberán ser suministradas en contenedor.
- Se evitarán plantas con espiralización de las raíces. El sistema radicular estará en buenas condiciones, no se presentarán raíces desgarradas o rotas.



- El sustrato empleado en el contenedor deberá presentar buenas aptitudes agronómicas, conservando en todo momento la humedad adecuada, además que las plantas no sufrirán la incidencia del aire e irán colocadas en su posición natural, en bandejas de cartón o plástico desechables.
- Deberán cumplir con las especificaciones que indique el Responsable del contrato o persona en quien delegue, referidas tanto al volumen del contenedor como al tamaño de la planta.
- Los arbustos, setos y tapizantes, plantas de temporada y de interior deberán estar correctamente formados, bien estructurados y ramificados, con follajes sanos y equilibrados.
- La altura, compacidad y densidad del follaje, así como el número, la distribución, el diámetro y la longitud de los tallos principales deberán corresponder a las características de crecimiento y estéticas de la especie o cultivar.
- Deberá existir un equilibrio entre la parte aérea y el tamaño del contenedor
- En ningún caso, se aceptará planta en mal estado o con cepellones insuficientemente consolidados.

2.2.3 Suministro y colocación de plantas interiores

En este apartado se contempla el suministro y colocación de plantas interiores ya sea para reposición de las mismas especies existentes o bien para realizar cambios en plantas debido a una deficiencia ornamental o derivada de agentes patógenos.

Las plantas de interior deberán estar contabilizadas (gestionadas en el apartado de gestión de inventario) y en el caso que alguna de las unidades sea retirada o sustituida, así como aportada por aumento de unidades, se deberá realizar la comunicación y actualización correspondiente.

Las especies contempladas pueden variar en tamaño por lo que se contemplan diferentes partidas para ello. Una de tamaño de pequeña a mediana de alturas de plantas hasta 50 cm y otra para plantas que superen los 50 cm hasta 1,2 m de altura.

Las plantas ornamentales destinadas a la comercialización deben cumplir las especificaciones mínimas de calidad detalladas en La Norma Tecnológica de Jardinería y Paisajismo NTJ07A de Suministro de Material Vegetal Suministro.

Las especies concretas de preferencia a suministrar será para sustituir una de las ya existentes, o bien complementar las oficinas y estaciones marítimas. El listado de especies de preferencia se especifica en el Anejo 5.

2.2.4 Suministro y colocación de macetas

Se contemplan varios tipos:



- Maceta mediana: de volúmenes de hasta 15 litros o 25 cm de diámetro, de preferencia color blanco o a definir con el Responsable del contrato.
- Maceta grande: de volúmenes de hasta 30 litros o 35 cm de diámetro, de preferencia color blanco o a definir con el Responsable del contrato.
- Macetas especiales: de tipo acero inoxidable o fundición de medidas y forma a definir por el Responsable del contrato. El volumen mínimo de este tipo de macetas será de 1m³ de capacidad.

En todas ellas incluye la tierra de relleno, drenaje y platos, así como la puesta y transporte.

2.3 Otras labores

2.3.1 Reposición de gravilla ornamental en zonas ajardinadas

Reposición de grava ornamental en jardineras, rotondas, medianas, parterres y demás zonas verdes de 18/30 mm de color a convenir, así como el lugar de reposición, con el Responsable del contrato o en quien delegue y siempre en concordancia con la armonía de lo existente en el Puerto. El espesor mínimo deberá ser de seis (6) cm a cubrir en la superficie contemplada en la valoración.

2.3.2 Reposición de mallas antihierbas

Reposición de malla horosol o antihierba de densidad mínima 130gr/ m² de colores oscuros (negro, verde oscuro o marrón), previa retirada de la antigua malla, si la hubiera, y sin dañar a la vegetación existente siempre que sea posible. Se incluye instalación completa y la retirada de malla obsoleta en caso de haber, así como la retirada de residuos a vertedero autorizado.

2.3.3 Preparación del terreno

Se trata de una limpieza general del terreno, con medios mecánicos, incluye: descompactación, cava manual, laboreo, rastrillado, escarificado del terreno, abono, y relleno con tierra vegetal, además de extraer los elementos existentes que no se pretenden mantener (plantas de medio porte, céspedes, flores de temporada) según lo que indique el Responsable del contrato (o a quién delegue) y su retirada a vertedero.

Para lograr una buena mezcla de tierra y abono se recomienda voltear el terreno los primeros 10 cm superficiales del terreno.

La preparación del terreno para la siembra de elementos vegetales no cespitosos, consistirá en hacer zanjas de 40 x 40 cm aproximadamente, pero en este caso deberá ir implantada una malla geotextil por debajo y posterior gravilla volcánica (por encima, para evitar la proliferación de vegetación adventicia. También se mezclará tierra vegetal y abonado al relleno de la zanja.

2.3.4 Abonados foliares

Aplicación de abonados foliares para aquellas plantas que necesiten un aporte de nutrientes directo sobre las hojas, mejorando la absorción y asimilación según sea necesario. La concentración de micro y macro elementos vendrá definida y será estudiada



particularmente para cada especie y caso, ya sea por parte del Responsable técnico de la contrata o por la Asistencia técnica de la APB, así como su frecuencia en la aplicación será definida en función de cada especie particular.

Las aplicaciones se realizarán con métodos de pulverización, previa señalización y aviso de su aplicación a la ciudadanía en cada caso, según lo que marque la legislación vigente.

El contratista deberá entregar un calendario de aplicación para incluirlo en la tabla GMAO y cumplir dicha planificación, mediante la actualización de las pds creadas.

2.3.5 Descompactación del terreno

Ya sea con medios manuales o mecánicos a base de aire comprimido,

Descompactación del terreno con medios manuales:

La descompactación del terreno se realizará con herramientas manuales (sacabocados, rodillo, etc.), los cuales se deberán realizar en las zonas más sensibles a roturas de raíces o en plantas con sistemas radiculares muy superficiales como es el césped, flores de temporada y plantas de medio porte. Como mínimo se deberá realizar una vez por estación del año en las zonas con más compactaciones del suelo o donde las especies requieran este aireado del suelo.

Descompactación del terreno con maquinaria de aire comprimido:

La herramienta Air-Spade es una herramienta de excavación que basa su funcionamiento en el uso de aire comprimido, suministrado por un compresor, que será el encargado de des-compactar la tierra. Debido a esto, Air-Spade proporciona una manera de cavar muy poco agresiva con los objetos cubiertos por la tierra, tales como raíces.

Las características mínimas que deberán tener máquina de aire comprimido del tipo Air-Spade y el compresor necesario serán: Kit Air-Spade 2000 con boquilla de 255 m³/h i compresor mínimo de 4.5m³/min.

En cuanto a la des-compactación del terreno mediante la herramienta Air-spade, ésta se realizará retirando el sustrato vegetal de los primeros 5 cm de manera manual y los siguientes 10/15 cm, o hasta la profundidad necesaria, se retirarán con Air-Spade, dejando las raíces superficiales al descubierto, sin provocarles ningún daño. Posteriormente se rellenará todo el volumen de tierra retirado con nueva tierra vegetal y abono a base de NPK, según las necesidades particulares de las zonas. Estos trabajos se realizarán de manera anual en las zonas con más necesidades de des-compactación, así como según lo que marque el Responsable del contrato o a quien delegue. Se incluye la retirada de la tierra desechada a vertedero autorizado.

2.3.6 Siembra de césped

Para la siembra de césped se estima una superficie de 1000 m², que será distribuida entre zonas donde no haya presencia previa de céspedes y zonas en las cuales haya que realizar una mejora de praderas cespitosas existentes. Se prevé la siembra de semillas las cuales deben venir donde se elegirán semillas con sello de certificación de calidad, adaptadas al espacio donde se van a implantar, que deberá aprobar el Responsable del contrato o persona en quien delegue.



A modo general, la mezcla recomendada será de *Festuca arundinacea* al 60%, *Ray-grass* inglés al 20%, *Poa pratense* al 10% y *Festuca rubra* al 10%. La dosis de siembra será la recomendada por el fabricante, nunca por debajo. En zonas que lo permita se deberán realizar las labores con medios mecánicos para garantizar la uniformidad de la pradera cespitosa, así como la preparación del terreno previo, que incluye en caso necesario la retirada de césped obsoleto y su llevada a vertedero. Posteriormente a la siembra se deberá realizar un primer riego de implantación, así como utilizar señalética adecuada para evitar el paso a peatones que puedan perjudicar durante la nacencia.

En el momento que se haya implantado correctamente el césped, se deberá ejecutar una primera siega. En caso que se hayan producido problemas durante la implantación y no se haya conseguido el estado estético buscado, el adjudicatario será el encargado de realizar una resiembra para mejorar el aspecto general de la pradera cespitosa.

2.4 Partidas alzadas

2.4.1 Partida alzada mantenimiento correctivo

Se dispone de una partida alzada a justificar para intervenciones y operaciones que quedan fuera del alcance del mantenimiento preventivo, pero que se deben realizar para preservar el buen estado de las zonas de actuación. Se incluyen los actos de vandalismo y sabotaje. Los precios y rendimientos serán justificados por la base de precios del libro de Paisajismo, o bien del libro de la construcción vigente y el convenio colectivo de jardinería, aplicando la respectiva baja firmada en el momento de la adjudicación en caso que exista.

2.4.2 Formación inicial

Se dispone de una partida alzada a justificar para la formación del personal durante el primer año de contrato, con el fin de tener a todos los operarios provenientes de subrogación con la subida de categoría contemplada.

2.4.3 Formación continuada

Se dispone de una partida alzada a justificar para la formación del personal durante todo el año, con el fin de tener a todos los operarios con la mejor preparación para el contrato. Cualquier curso a realizar se debe acordar con el Responsable del contrato o con quien delegue, y deberá tener la autorización previa para poder ejecutarlo y justificarlo con esta partida.



ANEJO 4: ZONAS DE ACTUACIÓN



ANEJO IV

ZONAS DE ACTUACIÓN

En el actual Anexo se describen las zonas de mantenimiento, su identificación y características, así como las actuaciones previstas. El Anexo II (PLANOS), determina la ubicación de las zonas descritas en el presente.

En el caso de JARDINES, se ha descrito cada zona de mantenimiento con un código (con letra inicial J) en el cual se incluyen subzonas (Id Parterres). El contratista deberá utilizar dicha nomenclatura para justificar los trabajos realizados.

Los códigos enumerados inicialmente como DL, será en los cuales se realice las actuaciones de desbroce, retirada de hierba adventicia, en alcorques, zonas desprovistas de plantas ornamentales (pero en el cual crezca vegetación adventicia), y zonas ajardinadas (desbroce de bordillos, retirada de hierba adventicia entre setos, arbustos, medianas, rotondas, jardineras y todas las zonas de gestión de la APB), así como las labores de limpieza diaria, todo ello descrito al detalle en el apartado correspondiente.

A continuación, se describen las nomenclaturas determinadas en las zonas de mantenimiento:

Código	Zona	Id parterres	Elementos destacados	Medida planta menor	Medida césped
J01	Dique del oeste- Muelle Ribera San Carlos	J 1.1	Adelfas (Nerium oleander).	90 m ²	
		J 1.2	Especies no identificadas.	45 m ²	
		J 1.3	Adelfas (Nerium oleander).	1123 m ²	
		J 1.4	Pittosporum tobira.	117 ml	
		J 1.5	Adelfas (Nerium oleander).	65 m ²	
		J 1.6	Adelfas (Nerium oleander).	235 m ²	
		J 1.7	Adelfas (Nerium oleander).	150 m ²	
		J 1.8	Adelfas (Nerium oleander).	995m ²	
J02	Jardines Muelle Poniente	J 2.1	Césped, Phyllostachys spp. (bambú).	20 ml	1150 m ²



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

		J 2.2	Hibiscos, césped.	180 m ²	200 m ²
		J 2.3	Cipreses, césped.	25 ml	35 m ²
		J 2.4	Hibiscos (63u), césped.	136 m ²	3006 m ²
		J 2.5	Callistemon (10u), Adelfa (8u), Teocrium fruticans (8u), Cortaderia selloana (2u), césped.	50 ml	1040 m ²
		J 2.6	Pittosporum, lantanas, romero, lavanda, teocrium, hibiscos, ficus, césped.	626 m ²	400 m ²
		J 2.7	Pittosporum, césped.	260 ml	1960 m ²
		J 2.8	Hibiscos, Pittosporum, césped.	30 m ²	295 m ²
		J 2.9	Césped, especies no identificadas.	15 m ²	96 m ²
		J 2.10	Adelfa nana (6u), Teocrium fruticans (10u), Chamaerops humilis (3u), Agapanthus africanus (13u), Rosa spp. (10u), Lantana camara (2u).	85 m ²	15 m ²
		J 2.11	Pittosporum, lantanas, romero, lavanda, teocrium, hibiscos, bouganvilleas, ficus, chamaerops, césped.	163 m ²	97 m ²
		J 2.12	92 jardineras con Pistacia lentiscus.		
J03	Can Barbera	J 3.1	Césped.		45 m ²
		J 3.2	Césped.		212 m ²
		J 3.3	Adelfas, césped.	62 m ²	458 m ²
		J 3.4	Césped.		
		J 3.5	Adelfas, Brugmansia arborea, especies no identificadas, césped.	15 m ²	750 m ²
		J 3.6	Adelfas (Nerium oleander).	60 m ²	40 m ²
J04	Tráfico Local	J 4.1	Cipreses, césped.	16 m ²	144 m ²
		J 4.2	Cipreses, césped.	12 m ²	127m ²



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

J05	Paseo Marítimo	J 5.1	Adelfas (Nerium oleander). 17u	17 m ²	
		J 5.2	Adelfas (Nerium oleander). 35u	35 m ²	
		J 5.3	Adelfas (Nerium oleander). 15u	15 m ²	
		J 5 *	Sujeto a las obras de remodelación. Aparecen más abajo del presente anexo las especies propuestas.		
J06	San Magín	J 6.1	Teocrium, pittosporum, rosas, agapantos, chamaerops, cortaderia selloana, lantana camara, adelfas, césped.	29 m ²	101 m ²
		J 6.2	Yuccas, adelfas, teocrium, agapantos, lantanas, cortaderia selloana, rosas, césped.	129 m ²	308 m ²
		J 6.3	Adelfas, teocrium, agapantos, lantanas, hibiscos, cipreses, césped.	272 m ²	511 m ²
		J 6.4	Adelfas, cipreses, césped.	12 m ²	69 m ²
		J 6.5	Adelfas, teocrium, agapantos, lantanas, cipreses, hibisco, césped.	187 m ²	182 m ²
		J 6.6	Adelfas, teocrium, agapantos, lantanas, cipreses, rosas, fatsia japonica, césped.	116 m ²	15 m ²
		J 6.7	Adelfas, teocrium, agapantos, lantanas, cipreses, rosas, fatsia japonica, césped.	32 m ²	53 m ²
		J 6.8	Césped.		132 m ²
J07	Jardines de San Telmo	J 7.1	Césped.		51 m ²
		J 7.2	Adelfas, teocrium, pistacia lentiscus, lantanas, césped.	35 m ²	165 m ²
		J 7.3	Adelfas, lantanas, agapantos, cipreses, césped.	53 m ²	46 m ²
		J 7.4	Lantanas, teocrium, agapantos, césped.	40 m ²	158 m ²
		J 7.5	Cipreses, césped.	9 m ²	90 m ²
		J 7.6	Adelfas, rosales, teocrium, pistacia lentiscus, lantanas, cipreses, césped.	42 m ²	42 m ²
		J 7.7	Hibisco, teocrium, cipreses, césped.	24 m ²	75 m ²
		J 7.8	Hibiscos, lantanas, teocrium, cipreses, césped.	30 m ²	189 m ²



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

		J 7.9	Agapantos, adelfas, teocrium, cipreses, césped.	35 m ²	198 m ²
		J 7.10	Pistacias, teocrium, adelfas, cipreses, césped	39 m ²	121 m ²
		J 7.11	Fatsia japonica, adelfas, teocrium, agapantos, cipreses, césped.	88 m ²	155 m ²
		J 7.12	Fatsia japonica, adelfas, cipreses, césped.	10 m ²	134 m ²
J08	Jardines Muelle Lonja	J 8.1	Adelfas, hibiscos, agapantos, teocrium, lantanas, césped.	100 m ²	207 m ²
		J 8.2	Hibiscos, césped.	4 m ²	23 m ²
		J 8.3	Agapantos, adelfas, césped.	36 m ²	204 m ²
		J 8.4	Hibiscos, adelfas, lantanas, teocrium, pistacia, agapantos, pittosporum, césped.	50 m ²	80 m ²
		J 8.5	Hibiscos, adelfas, lantanas, teocrium, pistacia, agapantos, pittosporum, euryops pectinatus, bouganvillea, buxus, callistemon, lavandula, rosas, césped.	142 m ²	278 m ²
		J 8.6	Callistemon, teocrium, rosas, adelfas, césped.	38 m ²	132 m ²
		J 8.7	Teocrium, adelfa, agapantos, pistacia, lantanas, rosas, callistemon, césped.	84 m ²	201 m ²
		J 8.8	Teocrium, adelfa, agapantos, pistacia, lantanas, rosas, callistemon, césped.	182 m ²	318 m ²
		J 8.9	Césped.		110 m ²
		J 8.10	Pittosporum tobira.	140 m ²	
J09	Camino Escollera	J 9.1	Césped, chamaerops humilis, teocrium.	33 m ²	249 m ²
		J 9.2	Adelfas, hedera helix, especie no identificada, césped.	52 m ²	45 m ²
		J 9.3	Césped.		190 m ²
		J 9.4	Pistacia lentiscus, rosmanirus officinalis, bouganvillea, césped.	113 m ²	402 m ²
		J 9.5	Pistacia lentiscus, rosmanirus officinalis, bouganvillea, césped.	81 m ²	279 m ²



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

		J 9.6	Pistacia lentiscus, rosmanirus officinalis, bouganvillea, césped.	259 m ²	590 m ²
		J 9.7	Pistacia lentiscus, rosmanirus officinalis, bouganvillea, césped.	300 m ²	550 m ²
		J 9.8	Adelfas (Nerium oleander). 12 u	24 m ²	
J10	Portixol y Molinar	J 10.1	Sin vegetación ornamental		
		J 10.2	Aptenia cordifolia, rosales, teocrium, césped.	23 m ²	148 m ²
		J10.3	Sin vegetación ornamental		
		J10.4	Sin vegetación ornamental		

Los metros indicados y las especies definidas de cada zona pueden variar en función de muchos factores, por lo que esa información no será limitante para ningún trabajo o actuación. Existe un inventario que cada año se actualiza y del que la información es mucho más detallada.

El orden de prioridad (de mayor a menor) de las zonas de mantenimiento de JARDINES, es el siguiente:

1. Jardines Muelle Lonja
2. Jardines Muelle Poniente
3. Camino Escollera
4. Jardines de San Telmo
5. San Magín
6. Can Barbera
7. Portixol y Molinar
8. Trafico local
9. Paseo marítimo
10. Dique del Oeste



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

NOMENCLATURA DE IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DEL PUERTO DE PALMA:

Código	Zona	Elementos destacados	Nº de alcorques
DL 01	Incluye: Dique del Oeste, Muelle Poniente, Can Barbera, Paseo Marítimo.	Alcorques con arbolado/palmeras o arbustos, bordillos, zonas no ajardinadas, zonas ajardinadas, zonas rocosas, jardineras, medianas, rotondas y descampados.	225
DL 02	Incluye: Paseo Marítimo, Tráfico Local, San Magín.	Alcorques con arbolado/palmeras o arbustos, bordillos, zonas no ajardinadas, zonas ajardinadas, zonas rocosas, jardineras, medianas, rotondas y descampados.	203
DL 03	Incluye: Muelle Lonja, Muelle Viejo, Contramuelle Mollet, Camino escollera.	Alcorques con arbolado/palmeras o arbustos, bordillos, zonas no ajardinadas, zonas ajardinadas, zonas rocosas, jardineras, medianas, rotondas y descampados.	170
DL 04	Incluye: Punta del gas, Portixol y Molinar	Alcorques con arbolado/palmeras o arbustos, bordillos, zonas no ajardinadas, zonas ajardinadas, zonas rocosas, jardineras, medianas, rotondas y descampados.	117
DL 05	Incluye: Reformas del paseo marítimo no contempladas en la DL 02.	Alcorques con arbolado/palmeras o arbustos, bordillos, zonas no ajardinadas, zonas ajardinadas, zonas rocosas, jardineras, medianas, rotondas y descampados.	En función de las obras



ANEJO 5: PROGRAMA DE TRABAJOS y ESPECIES



ANEJO V

PROGRAMA DE TRABAJOS Y LISTADOS DE ESPECIES

1 PROGRAMA DE TRABAJOS

Especie	Frecuencia aprox. de podas	Época recomendada
<i>Pittosporum tobira</i>	Mensuales	Según necesidades
<i>Teocrium fruticans</i>	Mensuales	Según necesidades
Bouganvilleas	Mensuales	Según necesidades
Romero	Mensual	Según necesidades
<i>Pistacia lentiscus</i>	Mensual	Según necesidades
Adelfas (<i>Nerium oleander</i>)	Dos anuales	1. Inicio primavera 2. Según necesidades (poda suave para darle forma)
<i>Lantana camara</i> y otras lantanas	Dos anuales	1. Inicio primavera 2. Según necesidades (poda suave para darle forma)
<i>Hibiscus rosa-sinensis</i>	Dos anuales	1. Comienzo otoño 2. Inicio primavera (más severa)
<i>Rosa sp</i>	Dos anuales	1. Final de verano 2. Final de invierno
<i>Brugmansia arborea</i>	Dos anuales	1. Finales de otoño 2. Inicio primavera
<i>Hedera helix</i>	Dos anuales	1. Finales de invierno 2. Según necesidades (poda suave para controlar crecimiento)
<i>Callistemon</i>	Anual	Inicio primavera
<i>Cortaderia selloana</i>	Anual	Finales otoño
Cipreses	Anual	Inicio primavera
<i>Euryops pectinatus</i>	Anual	Finales de primavera
<i>Agapanthus africanus</i>	No se poda	Se retiran las hojas muertas y secas
<i>Praderas invierno</i>	Quincenal	Otoño-invierno
<i>Praderas verano</i>	Semanal	Primavera-verano



Las frecuencias de las especies antes mencionadas son aproximadas, el contratista debe entregar una propuesta adaptada a las condiciones particulares del Puerto del Palma. Además de estas especies, también se les hará el debido mantenimiento a las plantas de diferentes especies que no aparecen en este listado pero que sean de gestión del Puerto, ya sea por reposición, o por haber más especies de las que hay señaladas en este documento, cosa que se determinará en la entrega de la actualización del inventario incluida en la Valoración.

2 LISTADO DE ESPECIES

ESPECIES DE MEDIO PORTE RECOMENDADAS PARA REPOSICIÓN:

- *Euonymus*
- *Thubalghia violacea*
- *Carex muricata*
- *Gaura lindheimeri*
- *Agapanthus africanus*
- *Euryops chysanthemoides*
- *Stipa tenuissima*
- *Polygala myrtifolia*
- *Dimorphotheca ecklonisco*
- *Aptenia cordifolia* (zonas sin riego)
- Lantanas
- *Pittosporum tobira*
- *Nerium oleander*
- *Teocrium fruticans*
- *Lagerstroemia indica*

ESPECIES DE FLORES DE TEMPORADA:

A modo de referencia, en la época de primavera verano, las especies recomendadas de preferencia serán las siguientes:

- Petunias
- Dimoforteca
- Begonias
- Surfinias
- Geranios
- Cannas
- Caléndulas
- Zinnia (primavera, entrando a otoño)
- Portulaca (primavera, entrando a otoño)

La plantación de primavera se realizará durante el mes de mayo y junio, estando finalizada la misma antes de la primera semana de junio. La época de plantación se puede modificar en función de la especie, previo aviso al Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Por otra parte, en la época de otoño invierno, las especies recomendadas de preferencia serán las siguientes:



- Pensamientos
- Violas
- Poinsetia
- Ciclamen
- Tulipán
- Tagetes

ESPECIES DE LA NUEVA REMODELACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO:

Para el nuevo proyecto del paseo marítimo se contemplan estas especies, serán las que se tendrán en cuenta para hacer reposiciones o acciones similares.

- *Pitosporum tobira*
- *Rosmarinus officinalis* "postratus"
- *Thymus vulgaris*
- *Helichrysum stoechas*
- *Anthemis maritima*
- *Myrtus communis*
- *Rosmarinus officinalis*
- *Grevillea rosmarinifolia*
- *Euryops virgenus*
- *Salvia micruphylla*
- *Wastingia fruticosa*
- *Dorycnium pentaphyllum*
- *Callistemon laevis*
- *Pistacea lentiscus*
- *Thymus vulgaris*
- *Bellis sylvestris*
- *Asteriscus maritimus*
- *Jasminum officinalis*
- *Campsis grandiflora*
- *Buganvillea glabra*

Todas estas especies se acogen a posibles cambios durante la fase de ejecución del proyecto, por lo que en todo momento para la reposición se buscara la similitud con lo presente en ese momento.

El Responsable del contrato o persona a quien delegue, incluso el propio contratista, puede proponer otras especies que no se recojan en este listado pero que cumplan las condiciones para ser implantadas en el Puerto de Palma, previo consentimiento de la APB.



ANEJO 6: SUBROGACIÓN



ANEJO VI SUBROGACIÓN DE PERSONAL

DECLARACION RESPONSABLE

DECLARA QUE:

EULEN, S.A. es la adjudicataria del actual contrato de "MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA" (Expediente E21-0017).

Tras la solicitud del Responsable de Mantenimiento de Obra Civil de la APB, D. Antonio Martín Vidal, se adjunta relación del personal adscrito al contrato:

LISTADO DE SUBROGACIÓN TRABAJADORES APB PALMA MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA

Categoría	Convenio de aplicación	Tipo de contrato	Dedicación Horas/semana	Antigüedad	Plus peligrosidad promedio mensual	Gratificación voluntaria mensual	Jornada	Total salario bruto anual
Encargado	JARDINERIA - 000800	100	37,50	26/10/1993	28,94 €		100%	28.344,18 €
Auxiliar jardinería	JARDINERIA - 000800	100	37,50	15/5/2006	24,25 €	45,40 €	100%	23.037,71 €
Auxiliar jardinería	JARDINERIA - 000800	100	37,50	10/5/2021	27,60 €		100%	20.254,64 €

Costes según nóminas de Junio 2023

Firmado a 08/08/2023

